

ANEJO N° 21. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

ÍNDICE

21. ANEJO Nº 21. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES	3
21.1. MEMORIA.....	3
21.1.1. OBJETO DEL ANEJO	3
21.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	4
21.1.2.2. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO.....	5
21.1.2.2.1. Planeamiento	5
21.1.2.2.2. Tráfico	5
21.1.2.3. FIRMES Y PAVIMENTOS.....	5
21.1.2.4. REPOSICIÓN DE CAMINOS.....	5
21.1.2.5. SOLUCIÓN PROPUESTA AL TRÁFICO.....	6
21.1.3. AFECCIONES	6
21.1.3.1. Expropiación	6
21.1.3.2. Imposición de servidumbres	7
21.1.3.3. Ocupaciones temporales	9
21.1.4. PLANOS PARCELARIOS	9
21.1.5. CRITERIOS DE PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	10
21.1.5.1. Metodología.....	10
21.1.5.2. Precios unitarios.....	13
21.1.5.3. Valoración de los bienes y derechos afectados	14
21.2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	14
21.2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	14
21.2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS	14
21.3. PLANOS DE EXPROPIACIÓN	18
21.3.1. PLANO DE SITUACIÓN	19
21.3.2. PLANTA DE TRAZADO	20
21.3.3. ORTOFOTOPANOS	21
21.3.4. PLANOS DE EXPROPIACIONES	22
21.3.5. PLANOS DE POLIGONAL DE EXPROPIACIONES	23
21.4. COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE REPLANTEO.....	38
21.5. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE FINCAS	40
21.6. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS	41
21.7. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SERVICIOS AFECTADOS	42

21. ANEJO Nº 21. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

21.1. MEMORIA

21.1.1. OBJETO DEL ANEJO

La finalidad del Anejo de Expropiaciones es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Servicio de Expropiaciones correspondiente, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)”.

De acuerdo con la OC 22/07 sobre “Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos”, para adelantar el inicio del expediente expropiatorio, una vez redactado el correspondiente Proyecto de Trazado, y aprobado provisionalmente, se someterá al trámite de información pública previsto en el artículo 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo así como los bienes y derechos afectados.

La ocupación de los terrenos puede ser de dos tipos: temporal o definitiva, siendo esta última la expropiación.

La legislación de referencia es la siguiente:

- RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre y el RD 1492/2011, de 24 de octubre.
- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, R.D. 26 de abril de 1957.
- Orden Circular 22/07 sobre instrucciones complementarias para tramitación de proyectos.
- Ley de carreteras 37/2015 de 29 de septiembre.
- A efectos de la Ley de Carreteras y del Reglamento que la desarrolla, se establecen las siguientes zonas de protección:
- Zona de dominio público:

- Son los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de 8,00 m de anchura en autopistas y autovías y de 3,00 m en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidas horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.

- La arista exterior de la explanación es la definida por la intersección del talud del desmonte o del terraplén o, en su caso, de los muros de contención o de sostenimiento, con el terreno natural.

En el caso de existir cunetas exteriores a los bordes de dichos taludes o muros, o en terrenos llanos, la arista exterior de la explanación coincidirá con el borde de la cuneta más alejado de la carretera.

- En los casos especiales de túneles, puentes, viaductos y otras estructuras, cimentaciones, anclajes, estabilizaciones de taludes, elementos de drenaje u obras similares, se podrá establecer otra delimitación de la arista exterior de la explanación de forma justificada, en cuyo caso ésta se ha de incluir expresamente en el estudio de carreteras que habrá de ser objeto de información pública; en su defecto, dicha arista exterior de la explanación será la línea de proyección vertical del borde de la obra sobre el terreno natural. Será en todo caso de dominio público el terreno ocupado por los apoyos de los puentes y viaductos y la totalidad de sus cimentaciones, y además la franja de terreno que sea preciso excavar a su alrededor para su construcción con una anchura de 1 metro como mínimo, salvo excepciones debidamente justificadas.

- Además de los criterios generales que se indican en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, en aquellos casos en los que pueden afectarse terrenos o construcciones y bienes de mayor valor, se trata de salvar o de minimizar la afección de la infraestructura viaria proyectada a estos bienes adyacentes a la misma, se reduce la franja de expropiación o en su caso más estricto se limita a la propia proyección de su arista exterior de la explanación.

- En el caso de expropiación parcial a parcelas, si el resto o restos no expropiados son muy pequeños, se ha optado por la expropiación de esos restos.

– Zona de servidumbre:

- La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

– Zona de afección:

- La zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

En el caso especial de túneles y sus elementos auxiliares, constituirán zona de afección los terrenos situados entre las proyecciones verticales de los hastiales exteriores de los mismos y además dos franjas de terreno adicionales de 50 metros de anchura, una a cada lado de dichas proyecciones, medidas horizontal y perpendicularmente al eje de los túneles o elementos auxiliares, salvo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 se derivara un grado de protección diferente.

– Zona de limitación a la edificabilidad.

- A ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías y a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

La franja de terreno comprendida entre las líneas límite de edificación establecidas en las respectivas márgenes de una vía se denomina zona de limitación a la edificabilidad.

Se ha solicitado a los Servicios de las Consejerías de Industria de la Comunidad Autónoma información sobre si se afectan derechos mineros con el trazado de las obras.

En la respuesta recibida por parte de la Delegación Territorial de Cáceres, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Extremadura, se indica que en la actualidad no se afectan canteras en activo o derechos de explotación en vigor por las obras del presente Proyecto.

Toda la documentación relativa a la consulta, se encuentra en el anejo de coordinación con Otros Organismos, anejo donde puede ser consultada si se considera necesario

21.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

21.1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La carretera N-110 a su llegada a Cabezuela del Valle presenta un estrechamiento al pasar por un puente histórico. Este puente de fábrica y tipo arco sólo permite el paso de un sentido de circulación del tráfico dado el ancho de tablero, así pues, el tráfico alternativo en cada sentido se regula actualmente por medio de semáforos, uno a cada lado del río.

Esta reducción de carril, aparte de reducir drásticamente los niveles de servicio en el tramo, constituye un potencial riesgo de accidentes que resulta aún mayor si se tienen en cuenta los radios de curvas mediante las que se accede al mismo: 17,5 m en el extremo Norte y 18,0 m en el extremo Sur.

Para solventar la problemática surgida, se plantea la construcción de un nuevo puente sobre el río Jerte en Cabezuela del Valle, el cual ha de ser capaz de soportar simultáneamente los tráfico en ambos sentidos de la carretera N-110. La ubicación del nuevo puente está prevista en conexión directa con la actual travesía de Cabezuela del Valle, en la calle Plasencia, por la que ya discurre la carretera una vez efectuado el paso por el puente ahora en servicio, y tras un tramo de unos 300 metros en paralelo al casco, entre éste y el río Jerte. Por tanto, es necesario dar continuidad a la carretera N-110 hasta el nuevo puente a construir, por el otro margen del río.

El proyecto consiste en diseñar un encaje del acceso al puente mediante un nuevo trazado de la carretera N-110 de unos 500 m de longitud que transcurre en la margen derecha del río Jerte a su paso por el municipio de Cabezuela del Valle. Por otro lado, se tendrán en cuenta como parámetros de diseño los siguientes aspectos:

- Diseño de una alternativa de trazado que mejore los restrictivos parámetros geométricos que presenta la carretera N-110 a su paso por Cabezuela del Valle.
- Condicionantes geológico – geotécnicos.
- Ubicación del nuevo puente de Cabezuela del Valle, así como su factibilidad constructiva.
- Aspectos medioambientales como el impacto visual o paisajístico. Por otra parte, de cara a posibles afecciones durante la construcción del nuevo puente, se tendrá en cuenta la presencia de la ZEC Ríos Alagón y Jerte (ES4320071).

Así pues, en base a los criterios anteriores, se definen las actuaciones a considerar en el presente Proyecto.

La principal actuación a destacar es la ejecución del nuevo puente sobre el río Jerte. Esta estructura permite la conexión de la actual nacional N-110 a la altura de la calle Plasencia, con el nuevo trazado viario de la carretera nacional N-110, localizada en el margen derecho del río Jerte a su paso por Cabezuela del Valle (Cáceres).

El enlace entre la nacional actual y el nuevo puente en el lado pueblo se produce mediante una intersección a nivel. La curva de 50 m de radio permite el entronque entre el trazado actual de la nacional a la altura de la calle Plasencia con el nuevo puente. Este, cuyo trazado en planta es recto,

se extiende en, aproximadamente 68 m de longitud hasta enlazar con la glorieta de conexión que permite el entronque entre la estructura y el nuevo trazado viario de la N-110.

La glorieta norte consta de dos ramales y un radio de 20 m. El ramal sur permite la conexión con el nuevo puente sobre el río Jerte, mientras que el ramal este da acceso al nuevo trazado de la N-110 localizado en el margen derecho del cauce fluvial. Para garantizar el correcto acceso a la glorieta, el giro de ambos ramales de entrada se materializa con una curva de 50 m de radio.

Partiendo de la glorieta de conexión anteriormente descrita, se ejecuta la plataforma correspondiente al nuevo trazado de la nacional N-110. Este se desarrolla en una longitud de, aproximadamente, 500 m, hasta enlazar con el trazado actual de la carretera. El entronque con el vial existente de la N-110 se realiza a la altura del puente sobre el río Jerte existente en la actualidad.

Paralelo al cauce del río existe en la actualidad un paseo fluvial. Dada la importancia de este paseo, será considerada en el proyecto la restitución de toda aquella longitud del mismo que haya podido verse afectada como consecuencia de la ejecución del nuevo puente y del nuevo vial de la carretera nacional N-110.

21.1.2.2. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO

21.1.2.2.1. Planeamiento

El objeto de esta parte del anejo es conocer el planeamiento urbanístico vigente en el municipio afectado por el proyecto de nuevo puente y modificación de trazado de la carretera N-110 al planeamiento urbanístico del municipio de Cabezuela del Valle (Cáceres).

Clasificación del suelo

Según las Normas subsidiarias de Cabezuela del Valle, el suelo de la margen derecha del río Jerte está clasificado como no urbanizable (rústico).

El suelo afectado por la variante de la carretera nacional N-110 tiene en su totalidad la calificación Tc/Arb, correspondiente a tierra de cultivo de árboles frutales.

Programación futura

Consultado el Plano nº 3. *Clasificación del suelo y unidades de actuación*, hoja 11, de las Normas subsidiarias, se pone de manifiesto que el suelo afectado por la nueva variante de la carretera nacional N-110 no forma parte de ninguna Unidad de Actuación.

Afección a zonas de protección patrimonial, ambiental o minera

Consultado el Plano or04.4 del Plan Territorial del Valle del Jerte (2019), se constata que en los terrenos afectados por la variante de la carretera nacional N-110 no existe ninguna figura de protección patrimonial, así como no se han identificado yacimientos arqueológicos.

Consultado el Plano et07 del Plan Territorial del Valle del Jerte (2019), los terrenos de la zona por la que discurre el presente proyecto no están afectados por las figuras de protección ambiental de la Red Natura 2000 (ZEC, ZEPA, LIC).

Adicionalmente, se pone de manifiesto que los terrenos afectados por el proyecto no forman parte de montes de utilidad pública (MUP) y que en ellos no se han identificado recursos mineros relevantes, por lo que tampoco existen en los mismos protecciones por razones mineras.

21.1.2.2.2. Tráfico

En el Anejo nº 06 “Planeamiento y Tráfico” se recoge el Estudio de Tráfico, integrado dentro del

21.1.2.3. FIRMES Y PAVIMENTOS

En el Anejo nº 10 “Firmes y Pavimentos” se determina justificadamente las secciones de firme óptimas de los viales que conforman el proyecto. Para todo ello se ha partido de una serie de datos básicos, tales como: categoría de la explanada, categoría del tráfico pesado para el año de puesta en servicio, climatología, soluciones adoptadas en proyectos similares, etc.

21.1.2.4. REPOSICIÓN DE CAMINOS

El objeto de este anejo es el estudio, análisis y solución de las posibles afecciones a los caminos existentes para el Proyecto de Trazado “Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle”.

Caminos existentes afectados

La obra que se proyecta en Cabezuela del Valle afectará a un camino fluvial existente en la margen izquierda de la carretera del nuevo tramo de la N-110 y el acceso a la misma carretera en el P.K. 371+145.

El tramo a reponer de este paseo será el comprendido entre el estribo derecho del nuevo puente sobre el Jerte y el puente actualmente existente (300 m aproximadamente).

Los caminos repuestos son de titularidad municipal, pertenecientes al municipio de Cabezuela del Valle.

Descripción de las reposiciones

El tramo ha sido repuesto con losas de pavimento de hormigón en masa con juntas transversales a intervalos regulares, comprendido entre tres y cinco metros (3 y 5 m), en los que la transferencia de cargas entre losas puede efectuarse por medio de pasadores de acero.

FIRME

Camino rural con pavimento de hormigón para el acceso a zonas de servicio y viviendas, su tráfico predominante es de coches y furgonetas

La sección constructiva elegida se detalla a continuación:

SECCIÓN TIPO EN CAMINOS (Sección Constructiva Tipo 1)	Material	Espesor (m)
Hormigón de firme	Hormigón en masa	0,15
Base Firme	Suelocemento	0,3

21.1.2.5. SOLUCIÓN PROPUESTA AL TRÁFICO

El objeto del presente Anejo es la planificación de la ejecución de las obras, planteando las soluciones al tráfico de manera que se mantenga la continuidad del uso de la vía durante la ejecución de las obras que se proyectan.

Durante el diseño de las actuaciones, se ha buscado en todo momento que los nuevos trazados no interfieran sobre el tráfico actual, proyectando en la medida de lo posible su nuevo desarrollo fuera de la zona de afección a las actuales calzadas y en sus puntos de solape la coincidencia de rasantes.

En este sentido, en el proyecto se plantean las actuaciones siguientes:

- **Construcción de nuevo puente sobre el río Jerte en Cabezuela del Valle:** esta es la principal actuación del proyecto, que provocará una afección limitada a la circulación del tráfico por el trazado actual de la carretera N-110.
- **Construcción de la nueva variante de Cabezuela del Valle:** en este caso se trata de un tramo de vía de nuevo trazado, por lo que, al no tener tráfico existente, únicamente se consideran necesidades de señalización de obras. El tráfico puede continuar circulando por el trazado actual de la N-110.

Fases de construcción.

Las fases del proceso constructivo se reflejarán concretas y detalladas en el Anejo nº13: Estructuras del presente proyecto.

21.1.3. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el Proyecto, se definen tres tipos de afecciones:

- Expropiación
- Imposición de servidumbres
- Ocupación temporal

21.1.3.1. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que requiera la actuación conforme a la vigente Ley de Carreteras, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto

una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el Proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de obras.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del presente Anejo. Dicha línea perimetral se establece en función de los siguientes parámetros:

- a) La calificación fiscal de los terrenos afectados.
- b) Las características topográficas de los mismos.

Como arista exterior de la explanación se ha considerado, a todos los efectos, la formada por el borde del talud del desmonte o terraplén del ramal de enlace o tronco, muros de contención o sostenimiento o el borde de la cuneta de guarda más alejado de la carretera, caso de que esta existiera.

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto, se define una nueva delimitación del límite de expropiación en casos puntuales según las necesidades explícitas del trazado, tal y como queda establecido en el Capítulo III.- Uso y defensa de las carreteras, Sección 1ª. Limitaciones de la propiedad, que marca la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras.

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

La línea de expropiación trazada mantiene las distancias que en concepto de dominio público son de aplicación según lo establecido en el artículo 29, puntos 1 al 3 de la Ley 37/2015, de 29 de Septiembre, de Carreteras.

Tronco de carretera:

Se considera como zona a expropiar la constituida por los terrenos ocupados por la carretera más una franja de 3,00 m a cada lado de ésta, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje del trazado, desde la arista exterior de la explanación y una franja de 3,00 m en los ramales de enlaces, medidos igual que en el caso del tronco de la carretera.

En lo relativo a la delimitación de las franjas de ocupación de las estructuras se ha considerado por lo general lo siguiente:

- En los casos en los que las estructuras se encuentran en zonas en las que el trazado atraviesa terrenos de bajo valor y no se producen afecciones significativas sobre los mismos ni sobre edificaciones o explotaciones que pudiera haber, se ha optado por definir una franja de expropiación de 8 m de anchura respecto a la proyección en planta de la estructura, algo más amplia de la estricta proyección que se emplea generalmente en estos casos, pero sin superar el límite de 8 m que es el fijado en la ley.

- En aquellos casos en los que por el contrario pueden afectarse terrenos y bienes de mayor valor y en los que precisamente la estructura (generalmente el caso de los muros) trata de salvar o de minimizar la afección de la infraestructura viaria proyectada a estos bienes adyacentes a la misma, se reduce la franja de expropiación o en su caso más estricto se limita a la propia proyección de su arista exterior (en los términos que a tal efecto establece la ley. En estos últimos casos y dónde resultase necesario se delimitan las correspondientes áreas de ocupación temporal durante la ejecución de los diferentes elementos que constituyen la estructura.
- En el caso de expropiación parcial a parcelas, si el resto o restos no expropiados son muy pequeños, se ha optado por la expropiación de esos restos

En la delimitación de la línea de expropiación, se han tenido en cuenta las zonas que en la actualidad son de dominio público pero no se han incluido dentro de la valoración de las expropiaciones.

Teniendo en cuenta las características de la zona de actuación, y la gran cantidad de canteras existentes, se ha solicitado a los Servicios de las Consejerías de Industria de la Comunidad Autónoma información sobre si se afectan derechos mineros con el trazado de las obras.

En la respuesta recibida por parte de la Delegación Territorial de Cáceres, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Extremadura, se indica que en la actualidad no se afectan canteras en activo o derechos de explotación en vigor por las obras del presente Proyecto.

Toda la documentación relativa a la consulta se encuentra en el anejo de coordinación con Otros Organismos, anejo donde puede ser consultada si se considera necesario

La fijación de la línea perimetral de la expropiación (poligonal de expropiación) con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del Documento nº 2 Planos del presente Proyecto, y del apartado 3 del presente Anejo.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros de la citada Ley afecta a una superficie de 13.848 m², de los cuales 13.684 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 164 m² como suelo urbano.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en el proyecto, se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERFICIES EXPROPIACIÓN (m ²)			
TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL EXPROPIACION
CABEZUELA DEL VALLE	13.684	164	13.848
% S/TOTAL	98,82%	1,18%	100,00%
Total	13.684	164	13.848

Del total del suelo afectado por expropiación, 1.035 m² son dominio público, pertenecientes Al Ayuntamiento de Cabezuela del Valle y a la Confederación Hidrográfica del tajo y 12.813 m² son de titularidad de particulares o privativas del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

SUPERFICIES EXPROPIACIÓN (m ²)			
TERMINO MUNICIPAL	DOMINIO PÚBLICO	PARTICULARES	TOTAL EXPROPIACION
CABEZUELA DEL VALLE	1.035	12.813	13.848
% S/TOTAL	7,47%	92,53%	100,00%
Total	1.035	12.813	13.848

En cuanto a construcciones, se afectan 5 edificaciones de las cuales 4 son sobre terreno rústico y se corresponden con cobertizos y casetas de aperos. La edificación restante es una vivienda, situada que ocupa la racela con referencia catstral 001200100TK65C0001OU, calificada como finca urbana residencial.

21.1.3.2. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terreno sobre las que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio de pleno dominio del inmueble. En el presente proyecto solo se afectará servidumbres de paso subterráneas, para reposición de servicios.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre. En el proyecto se han considerado las servidumbres necesarias para la reposición de servicios afectados por las obras, siempre que estos sean de titularidad privada, según el siguiente criterio:

LÍNEAS ELÉCTRICAS DE BT

- Expropiación:
 - Área asociada a postes y torres, definida por la ocupación en planta de la cimentación más 1 m a cada lado.
- Servidumbre:
 - Aéreas: Bandas de 1,5 m a cada lado del eje de conducción de las mismas.
 - Subterráneas: Bandas de 1 m a cada lado del eje de la conducción de las mismas.
- Ocupación Temporal:
 - 1,5 m a cada lado del eje de conducción.
 - Área circular de 10 m centrada en los postes.
 - Pistas de acceso a torretas para la ejecución de desvíos.

LÍNEAS ELÉCTRICAS DE MT Y AT

- Expropiación:
 - Área asociada a postes y torres, definida por la ocupación en planta de la cimentación más 1 m a cada lado.
- Servidumbre:
 - Aéreas:
Bandas de 10 m a cada lado del eje de conducción de las mismas, para la línea eléctrica de 400 Kv de R.E.E.
Bandas de 5 m a cada lado del eje de conducción de las mismas, para el resto de líneas de UNIÓN FENOSA.
 - Subterráneas: Bandas de 1,5 m a cada lado del eje de la conducción de las mismas.
- Ocupación Temporal:
 - 10 m a cada lado del eje de conducción para la línea eléctrica de 400 Kv de R.E.E.
 - 5 m a cada lado del eje de conducción de las mismas, para el resto de líneas de UNIÓN FENOSA. .
 - Pistas de acceso a torretas para la ejecución de desvíos.

TELEFONÍA Y FIBRA ÓPTICA

- Expropiación:
 - Área asociada a postes, definida por la ocupación en planta de la cimentación más 1 m a cada lado.
- Servidumbre:
 - 1,5 m a cada lado del eje de la línea de telefonía.
 - 1 m a cada lado de la proyección del anclaje de los poste y arquetas.
- Ocupación Temporal:
 - 1,5 m a cada lado del eje de la conducción.
 - Pistas de acceso a postes para la ejecución.

ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

- Expropiación:
 - Área asociada a arqueta, definida por la ocupación en planta de la cimentación más 1 metro a cada lado.

- Servidumbre:
 - 1 m a cada lado del eje de la línea de tuberías.
- Ocupación Temporal:
 - 1,5 m a cada lado del eje de la conducción.

ALUMBRADO

- Expropiación:
 - Área asociada a postes, definida por la ocupación en planta de la cimentación más 1 m a cada lado.
- Servidumbre:
 - 1,5 m a cada lado del eje de la línea de telefonía.
 - 1 m a cada lado de la proyección del anclaje de los poste y arquetas.
- Ocupación Temporal:
 - 1,5 m a cada lado del eje de la conducción.
 - Pistas de acceso a postes para la ejecución.

Dicha imposición de servidumbres de paso afecta a una superficie de 4.140 m², de los que corresponden en su totalidad a terrenos catalogados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de imposición de servidumbre de paso en el proyecto, se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERFICIES SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA (m ²)			
TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL SERVIDUMBRE
CABEZUELA DEL VALLE	4.140	0	4.140
% S/TOTAL	100 %	0 %	100,00%
Total	4.140	0	4.140

El total del suelo afectado por las servidumbres de paso subterránea, 4.067 m² son dominio público.

SUPERFICIES SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA (m ²)			
TERMINO MUNICIPAL	DOMINIO PÚBLICO	PARTICULARES	TOTAL SERVIDUMBRE
CABEZUELA DEL VALLE	4.067	0	4.067
% S/TOTAL	100,00 %	0,00 %	100,00%
Total	4.067	0	4.067

Se afectan 73 m² de servidumbre de paso en superficie para acceso a fincas, toda ella sobre terreno rústico de propiedad privada.

21.1.3.3. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno que resulta estrictamente necesario ocupar para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el período de finalización de ejecución de las mismas. El periodo de ocupación temporal se estima en **24 meses**.

El periodo de ocupación temporal para la reposición de los servicios afectados se estima en **12 meses**.

Dichas zonas de ocupación se utilizarán, entre otros usos, principalmente para las instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se han previsto también las ocupaciones temporales para instalaciones auxiliares de obra y para zonas de acopios.

La superficie de ocupación temporal asciende a 1.439 m², de los cuales 1.388 m² corresponden a terrenos catalogados como suelo rural y 51 m² como suelo urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de ocupación temporal en el proyecto, se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERFICIES OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)			
TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL	SUELO URBANIZADO	TOTAL OCUPACIÓN TEMPORAL
CABEZUELA DEL VALLE	1.388	51	1.439
% S/TOTAL	96,46%	3,54%	100,00%
TOTAL	1.388	51	1.439

Del total del suelo afectado por las ocupaciones temporales, 610 m² son dominio público y los restantes 829 m² son de titularidad de particulares o privativas del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

SUPERFICIES OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)			
TERMINO MUNICIPAL	DOMINIO PÚBLICO	PARTICULARES	TOTAL OCUPACIÓN TEMPORAL
CABEZUELA DEL VALLE	610	829	1.349
% S/TOTAL	51,43%	48,57%	100,00%
TOTAL	701	783	1.439

21.1.4. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Dicha colección está formada por:

- Plano de situación a escala 1/50000.
- Planos de trazado (planta y perfiles longitudinales) a escala 1/1000.
- Ortofotoplanos.
- Planos de expropiaciones.
- Planos de coordenadas de los límites de afecciones (poligonal de expropiación)

Cada uno de los planos contiene un croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece y el nombre del Término/s Municipal/es que comprende.

Los referidos planos de expropiaciones se confeccionan sobre la base cartográfica realizada ex profeso para la redacción del proyecto, realizándose la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por el Ayuntamiento afectado, del Registro de la Propiedad y por último de la investigación sobre el terreno y los trabajos de campo realizados.

Los planos de expropiaciones se han confeccionado a una escala que permite identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas. De las zonas en que el tamaño de las parcelas es muy pequeño, se han hecho planos de detalle a una escala mayor, estos planos llevan el mismo nº de hoja en que se encuentran las parcelas y una letra que identifica el detalle.

Se han eliminado de los planos los cajetines y de la Relación de Bienes y derechos de todas las parcelas con titularidad del Ministerio de Fomento y que en versiones anteriores figuraban afectadas por ocupación temporal. Se han mantenido en los planos el sombreado de las parcelas afectadas y pertenecientes al Ministerio de Fomento.

En general las parcelas catastrales se delimitan en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación con el resto de parcela no afectada.

21.1.5. CRITERIOS DE PERITACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

21.1.5.1. Metodología

De la consideración de los parámetros “Socioeconómicos” que gravitan sobre los diferentes terrenos y derechos afectados por el proyecto, conjuntamente con las características intrínsecas, agronómicas y urbanísticas de las fincas que se pretenden valorar, así como de la legislación específica de valoración en materia de expropiación forzosa, se estima:

A. VALORACIÓN DEL SUELO

Los parámetros apuntados anteriormente se han de aplicar y armonizar de conformidad con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Según el **Art. 21, del RDL 7/2015. Situaciones básicas del suelo**, todo el suelo se encuentra, a los efectos de dicha Ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

1. Está en la situación de suelo rural:

- a) En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística.
- b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

2 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.3 del texto refundido de la Ley de Suelo, se encuentra en la situación de suelo urbanizado el que, estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber sido urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación.
- b) Tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado.
- c) Estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de los espacios aptos para ella que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente.

3. También se encuentra en la situación de suelo urbanizado, el incluido en los núcleos rurales tradicionales legalmente asentados en el medio rural, siempre que la legislación de ordenación territorial y urbanística les atribuya la condición de suelo urbano o asimilada y cuando, de conformidad con ella, cuenten con las dotaciones, infraestructuras y servicios requeridos al efecto.

A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en los Títulos III y IV de los citados Reales Decretos Legislativos, cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime.

Las valoraciones, cuando se aplique la expropiación forzosa, se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado.

1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

- a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.
- b) La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

- c) La fijación del precio a pagar al propietario en la venta o sustitución forzosas.
- d) La determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

2. Las valoraciones se entienden referidas:

- a) Cuando se trate de las operaciones contempladas en la letra a) del apartado anterior, a la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive.
- b) Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.
- c) Cuando se trate de la venta o sustitución forzosas, al momento de la iniciación del procedimiento de declaración del incumplimiento del deber que la motive.
- d) Cuando la valoración sea necesaria a los efectos de determinar la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, al momento de la entrada en vigor de la disposición o del comienzo de la eficacia del acto causante de la lesión.

Según el Art. 35 del RDL 7/2015 y el capítulo II del RDL 1492/2011 los criterios generales para la valoración de inmuebles son los siguientes:

- El valor del suelo corresponde a su pleno dominio, libre de toda carga, gravamen o derecho limitativo de la propiedad.
- El suelo se tasarán en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive.

Este criterio será también de aplicación a los suelos destinados a infraestructuras y servicios públicos de interés general supramunicipal, tanto si estuvieran previstos por la ordenación territorial y urbanística como si fueran de nueva creación, cuya valoración se determinará según la situación básica de los terrenos en que se sitúan o por los que discurren de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, los sembrados y las plantaciones en el suelo rural, se tasarán con independencia de los terrenos siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidos en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes.

En el suelo urbanizado, las edificaciones, construcciones e instalaciones que se ajusten a la legalidad se tasarán conjuntamente con el suelo en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 37.

Se entiende que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o han sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.

La valoración de las concesiones administrativas y de los derechos reales sobre inmuebles, a los efectos de su constitución, modificación o extinción, se efectuará con arreglo a las disposiciones sobre expropiación que específicamente determinen el justiprecio de los mismos; y subsidiariamente, según las normas del derecho administrativo, civil o fiscal que resulten de aplicación.

Al expropiar una finca gravada con cargas, la Administración que la efectúe podrá elegir entre fijar el justiprecio de cada uno de los derechos que concurren con el dominio, para distribuirlo entre los titulares de cada uno de ellos, o bien valorar el inmueble en su conjunto y consignar su importe en poder del órgano judicial, para que éste fije y distribuya, por el trámite de los incidentes, la proporción que corresponda a los respectivos interesados.

1. Valor en el Suelo Rural. (Art. 36, del RDL 7/2015 y Art. 7, del RDL 1492/2011):

- a) Cuando el suelo estuviera en situación de rural, los terrenos se valorarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de este Reglamento, según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración y adoptándose la que sea superior.

La capitalización de la renta, real o potencial, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de este Reglamento y en función de la naturaleza de la explotación.

- b) Cuando no exista explotación en el suelo rural ni pueda existir dicha posibilidad, por causa de las características naturales del suelo en el momento de la valoración y, por consiguiente, no se pueda determinar una renta real o potencial, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de este Reglamento.
- c) El valor del suelo obtenido de acuerdo con lo dispuesto en los dos apartados anteriores podrá ser corregido al alza mediante la aplicación del factor de corrección por localización al valor de capitalización, en los términos establecidos en el artículo 17 de este Reglamento.
- d) Las edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo rural, cuando deban valorarse con independencia del mismo, se tasarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de este Reglamento. Para valorar las plantaciones y sembrados preexistentes a que alude

el artículo 45 de la Ley de Expropiación Forzosa se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre seguros agrarios combinados, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, y la Orden PRE/632/2003, de 14 de marzo, por la que se aprueba la Norma general de peritación de los daños ocasionados sobre producciones agrícolas.

- e) En ninguno de los casos previstos en este artículo, podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aun efectivamente realizados.

2. Valor del Suelo Urbanizado (Art. 37, del RDL 7/2015 y Art. 19, del RDL 1492/2011):

- a). Para la valoración en situación de suelo urbanizado que no esté edificado, o en el que la edificación existente o en curso de ejecución sea ilegal o se encuentre en situación de ruina física de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, se estará a lo dispuesto en el artículo 22, ambos de este Reglamento.
- b). Para la valoración en situación de suelo urbanizado edificado o en curso de edificación, se aplicará lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de este Reglamento.
- c). Para la valoración en situación de suelo urbanizado sometido a operaciones de reforma o renovación de la urbanización, se aplicará lo dispuesto en el artículo 25 de este Reglamento.
- d). Para la valoración en situación de suelo urbanizado sometido a actuaciones de dotación se aplicará lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento.
- e). Para la valoración del suelo en el desarrollo de actuaciones de transformación urbanística sometidas al régimen de equidistribución de beneficios y cargas en las que concurren los requisitos previstos en la letra a) del apartado 1 del artículo 37 del texto refundido de la Ley de Suelo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

Se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística, incluido en su caso el de vivienda sujeta a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta o alquiler.

Cuando se trate de suelo urbanizado sometido a actuaciones de reforma o renovación de la urbanización, se tomará la edificabilidad media ponderada del ámbito espacial en el que se integren.

Si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá la edificabilidad media, así definida en el artículo siguiente, y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido. A tales efectos, se entiende por ámbito espacial homogéneo, la zona de suelo urbanizado que, de conformidad con el correspondiente instrumento de

ordenación urbanística, disponga de unos concretos parámetros jurídico-urbanísticos que permitan identificarla de manera diferenciada por usos y tipologías edificatorias con respecto a otras zonas de suelo urbanizado, y que posibilite la aplicación de una normativa propia para su desarrollo.

El valor obtenido aplicando las normas contenidas en las Leyes, tiene que coincidir con el “valor real” y se entenderá por valor real de un inmueble, el valor de sustitución en el mercado por otro similar en su misma situación.

B. VALORACIÓN DEL VUELO E INSTALACIONES AFECTADAS

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, los sembrados y las plantaciones en suelo rural, así como el resto de elementos unidos inseparablemente al suelo, se tasarán con independencia de los terrenos, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, en los términos establecidos en el artículo 5 de este Reglamento, sean compatibles con el uso o rendimiento considerado en la valoración del suelo y no hayan sido tenidos en cuenta en dicha valoración por su carácter de mejoras permanentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de este Reglamento.

En el suelo urbanizado, las edificaciones, construcciones e instalaciones que se ajusten a la legalidad en los términos establecidos en el artículo 5 de este Reglamento, se tasarán conjuntamente con el suelo en la forma prevista por el artículo 23 y siguientes de este Reglamento. La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.

Se entiende que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o han sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

En los supuestos de edificaciones, construcciones e instalaciones no ajustadas a la legalidad al tiempo de su valoración y para las que no proceda dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, se procederá de la forma siguiente:

- a) En suelo en situación de rural, en ningún caso serán objeto de valoración y tampoco serán tenidas en consideración a los efectos del cálculo de la renta de la explotación.
- b) En suelo en situación de urbanizado, edificado o en curso de edificación, no se computarán a los efectos de la tasación conjunta a que alude en la letra a) del apartado 2 del artículo 37 del texto refundido de la Ley de Suelo.

A los efectos de este Reglamento, se considerará que la edificación se encuentra en situación de ruina física cuando concurren los requisitos de antigüedad y estado de conservación establecidos por la legislación urbanística aplicable.

En el supuesto de que la ruina o que la condición de ilegal afecte sólo a una parte de la edificación, en la valoración se considerará sólo aquella parte de la edificación que no se encuentre en situación de ruina física, o que esté ajustada a la legalidad.

C. VALORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer. En consecuencia, en atención al gravamen que supone a la finca, se viene considerando el valor de dicha imposición en un rango entre el 40 % y 60 % del valor de la propiedad.

El demérito que puede sufrir una parcela gravada con servidumbre, es independiente a su naturaleza (rural o urbanizado), si en un solar edificable la limitación de la servidumbre hace que no se pueda edificar (por discurrir por debajo una tubería de gas, el ferrocarril en falso túnel, etc.), el valor de ese solar después de la imposición de la servidumbre será prácticamente nulo, el porcentaje de demérito puede llegar casi al 100%.

Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

D. VALORACIÓN DE LAS OCUPACIONES TEMPORALES

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal durante la ejecución de las obras, son de dos tipos: por una parte, la indisponibilidad del bien por el propietario durante este período, de tal suerte que éste, con independencia de que no podrá explotarlo agrónomicamente, tampoco podrá destinarlo a ningún otro uso compatible o permitido por la legislación urbanística, ni, en la práctica, arrendarlo o venderlo, con lo que, desde el punto de vista financiero, es un elemento del activo que se encuentra forzosamente inmovilizado; y, por otra parte, el daño emergente y el lucro cesante producido a su explotación agraria, según el tipo de cultivo al que tenga dedicada la finca.

En cuanto a la primera partida, ésta equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

Teniendo en cuenta que la duración prevista de las obras es de **24 meses**, y que la reposición de los servicios afectados se realizará en menos de un año, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo Rural se debe valorar entre el 10 % y el 20 % del valor del terreno afectado (10 % por cada año de ocupación del mismo).

Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que se afecte.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, la indemnización equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

21.1.5.2. Precios unitarios

Se obtienen en aplicación de la metodología de valoración expuesta y en atención al examen del trazado proyectado en cuanto a los siguientes parámetros y características:

- A. Las condiciones agronómicas, litológicas y topográficas.
- B. Los planes urbanísticos vigentes en las diversas comarcas y municipios afectados.
- C. De la prospección del mercado de productos agrarios.
- D. Rendimientos agrarios medios y subvenciones según Instituciones y Organismos Oficiales.
- E. Del estudio y comparación con otras expropiaciones realizadas en la zona, tanto por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, como de otras Entidades o Empresas públicas.

21.1.5.3. Valoración de los bienes y derechos afectados

De la aplicación de los precios unitarios adoptados a las superficies afectadas para los diferentes tipos de aprovechamiento y demás circunstancias, se han obtenido los valores parciales y totales de dichas afecciones, obteniendo un coste de las expropiaciones e indemnizaciones de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (126.240,27 €)** incluido un 30 % en concepto de imprevistos.

21.2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

21.2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de Abril de 1957, se elabora la

preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Término Municipal.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.
- Valoración completa de todos los elementos objeto de expropiación, según comprobación in situ del tipo de terreno y posibles elementos indemnizables.

La información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de las Delegaciones Provinciales de Hacienda, del Ayuntamiento afectado, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa “in situ” de las propiedades afectadas.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente se citan en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (Renfe, Autopistas, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

En lo que respecta a las posibles concesiones mineras afectadas por el trazado, se ha recabado su identificación y datos de la concesión o autorización de explotación por parte de los Servicios de la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma que atraviesa el proyecto, a fin de incluirlas en la relación de Bienes y Derechos afectados. La información correspondiente a dichas concesiones en cuanto a los recursos pendientes de explotación en las mismas es la base de su valoración.

21.2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERRECHOS AFECTADOS
PROYECTO: Proyecto de Construcción Nuevo Puente en Carretera N-110 en Cabezuela Del Valle (Cáceres)
TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZUELA DEL VALLE

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Titular Catastral Nombre y Domicilio	Superficie catastral (m ²)	subparcela	Afecciones (m ²)						Nº Plano de Expropiación	
	Referencia catastral						Calificación fiscal	Aprovechamiento actual	Expropiación	Servidumbre de paso	Ocupación Temporal	Total		Naturaleza
10.0358-0001	1032305TK6513S0001WS		MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y SEIS SL	MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y SEIS SL	1149		-	Explanada	32	0	51	83	URBANO	H-1
10.0358-0002	AVENIDA DE PLASENCIA		AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	S/N	S/N		S/N	Vial urbano	671	176	129	976	DOMINIO PÚBLICO	H-1
10.0358-0003	RIO JERTE		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	S/N	S/N		S/N	Árboles de Ribera	449	0	335	784	DOMINIO PÚBLICO	H-1
10.0358-0004	1	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	29665		HG-00	Hidrografía Natural	171	100	163	434	DOMINIO PÚBLICO	H-1
10.0358-0005	1	9	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	18334	c-3993	E-00	Pastos	121	574	41	736	RURAL	H-1
10.0358-0006	1	9005	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	5482		VT - 00	Camino	120	760	74	954	DOMINIO PÚBLICO	H-1
10.0358-0007	1	10	LUENGO RODRIGUEZ JOSE MARIA	LUENGO RODRIGUEZ JOSE MARIA	1460		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	512	0	1	513	RURAL	H-1
10.0358-0008	1	12	PEREZ SERRADILLA BALBINA	PEREZ SERRADILLA BALBINA	169		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	122	0	0	122	RURAL	H-1
10.0358-0009	1	13	MANZANO MUÑOZ ANGEL	MANZANO MUÑOZ ANGEL	260		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	115	0	0	115	RURAL	H-1
10.0358-0010	1	14	MANZANO MUÑOZ ANGEL	MANZANO MUÑOZ ANGEL	277		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	49	0	0	49	RURAL	H-1
10.0358-0011	1	15	DONIGA BLAZQUEZ DIEGO	DONIGA BLAZQUEZ DIEGO	237		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	12	0	0	12	RURAL	H-1
10.0358-0012	1	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO]	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	454		HG-00	Hidrografía Natural	193	0	0	193	DOMINIO PÚBLICO	H-1
10.0358-0013	1	8	MANZANO MUÑOZ ANGEL	MANZANO MUÑOZ ANGEL	1711		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	1711	0	0	1711	RURAL	H-1
10.0358-0014	1	7	SANCHEZ VEGAZO JOSE	SANCHEZ VEGAZO JOSE	1464		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	1464	0	0	1464	RURAL	H-1
10.0358-0015	1	6	CASTRO LORENZO RICARDO ALFREDO	CASTRO LORENZO RICARDO ALFREDO	2528		F - 03	Frutal Riego (Cerezos)	1754	0	50	1804	RURAL	H-1
10.0358-0016	1	5	RAMAS PRIETO ANITA	RAMAS PRIETO ANITA	4729		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	564	0	0	564	RURAL	H-1
10.0358-0017	1	2	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	3334		E - 00	Pastos	2058	1962	99	4258	RURAL	H-1
10.0358-0018	1	3	DUQUE HERAS JESUS ALONSO; BLANCO RAMAS MARIA	DUQUE HERAS JESUS ALONSO; BLANCO RAMAS MARIA	8683		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	1160	0	0	1160	RURAL	H-1
10.0358-0019	1	1	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	2412	a-2192	CR-00	Labor riego	1895	0	0	1895	RURAL	H-1 y 2
10.0358-0020	001200100TK65C0001OU		PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS	132		-	Vivenda	132	0	0	132	URBANO	H-2

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Titular Catastral Nombre y Domicilio	Superficie catastral (m ²)	subparcela	Afecciones (m ²)						Nº Plano de Expropiación	
	Referencia catastral						Calificación fiscal	Aprovechamiento actual	Expropiación	Servidumbre de paso	Ocupación Temporal	Total		Naturaleza
10.0358-0021	1	9016	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	A2UNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	721		VT-00	camino	90	0	21	111	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0022	2	1	MARTIN SANCHEZ PEDRO	MARTIN SANCHEZ PEDRO	1619		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	23	0	70	93	RURAL	H-2
10.0358-0023	2	9020	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	6969		VT-00	Camino	4	0	5	9	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0024	2	265	GONZALEZ CASTRO LEOPOLDO	GONZALEZ CASTRO LEOPOLDO	2274		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	302	0	238	540	RURAL	H-2
10.0358-0025	2	9034	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	37166		VT-00	Carretera	0	314	12	326	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0026	3	9025	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	332		VT-00	Carretera	0	13	24	57	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0027	1	9015	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	144		VT-00	Camino	124	0	0	124	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0028	3	9026	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA	244		VT-00	Carretera	0	168	66	234	DOMINIO PÚBLICO	H-2
10.0358-0029	1	4	MARTIN FRAILE ALEJANDRO(50%);MARTIN FRAILE JESUS(50%) AV VALLE 2 PI:01 Pt:B ; CL DIEGO GARCIA DE PAREDES 41 10600 PLASENCIA [CÁCERES]	MARTIN FRAILE ALEJANDRO(50%);MARTIN FRAILE JESUS(50%) AV VALLE 2 PI:01 Pt:B 10600 PLASENCIA [CÁCERES]; CL DIEGO GARCIA DE PAREDES 41 10600 PLASENCIA [CÁCERES]	5381		F - 02	Frutal Riego (Cerezos)	0	73	60	133	RURAL	H-1

A continuación, y a modo de inventario, se relacionan todas las edificaciones afectadas con expresión del P.K., finca a la que pertenecen, término municipal donde radican, tipo o clase de edificación y su superficie.

CONSTRUCCIONES AFECTADAS

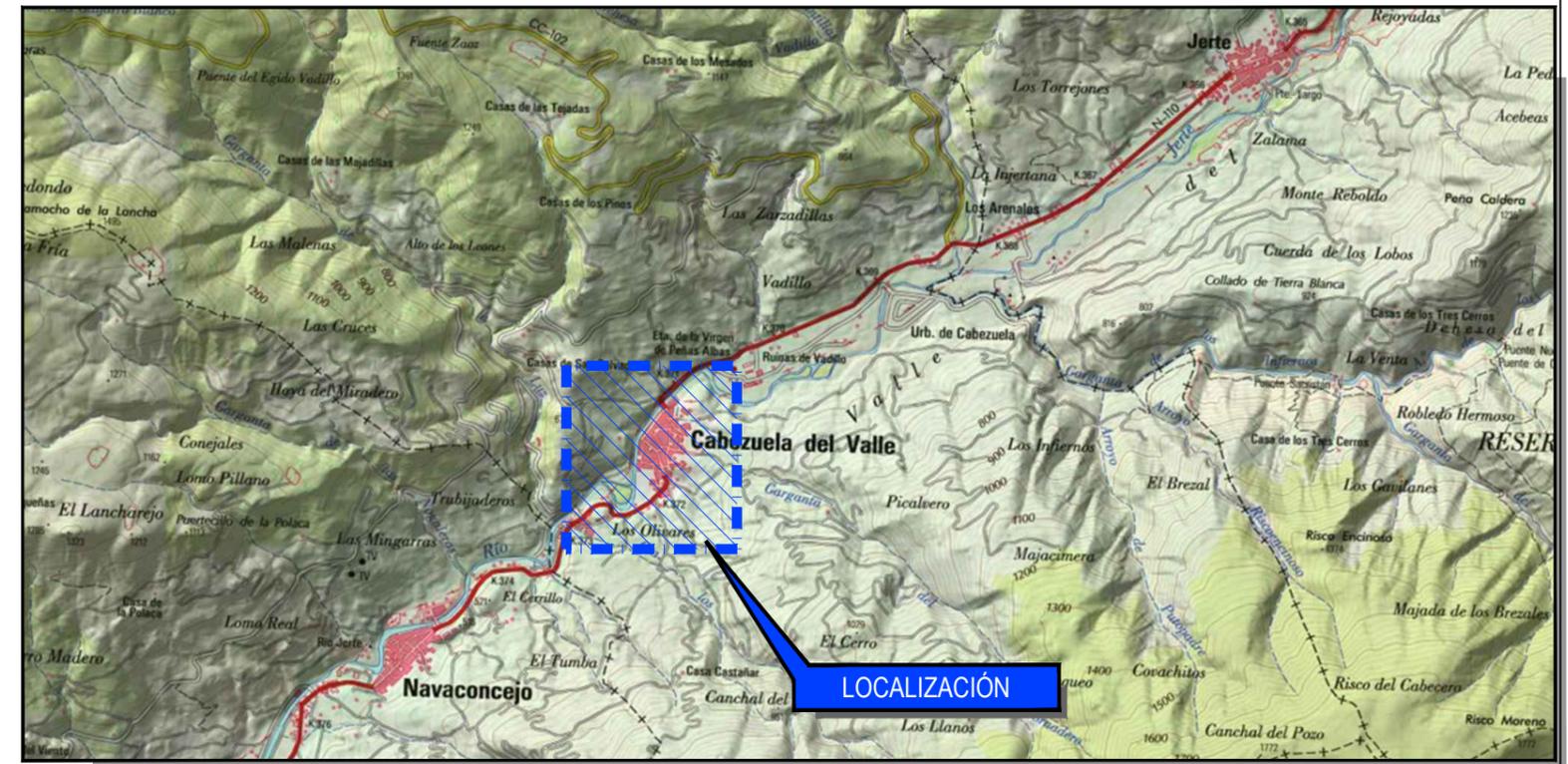
Municipio	P.K.	Nº de Finca	Referencia Catastral	Superficie m ²	Tipo de construcción
CABEZUELA DEL VALLE	0+140 (EJE 1)	10.0358-0020	001200100TK65C0001OU	132	CASA UNIFAMILIAR
CABEZUELA DEL VALLE	0+140 (EJE 1)	10.0358-0019	10036A001000010000MQ	21	COBERTIZO
CABEZUELA DEL VALLE	0+265 (EJE 1)	10.0358-0017	10036A001000020000MP	30	CASETA DE APEROS
CABEZUELA DEL VALLE	0+320 (EJE 1)	10.0358-0014	10036A001000070000MO	45	CASETA DE APEROS
CABEZUELA DEL VALLE	0+355 (EJE 1)	10.0358-0013	10036A001000080000MK	20	CASETA DE APEROS

21.3. PLANOS DE EXPROPIACIÓN

21.3.1. PLANO DE SITUACIÓN



SITUACIÓN GEOGRÁFICA
SIN ESCALA

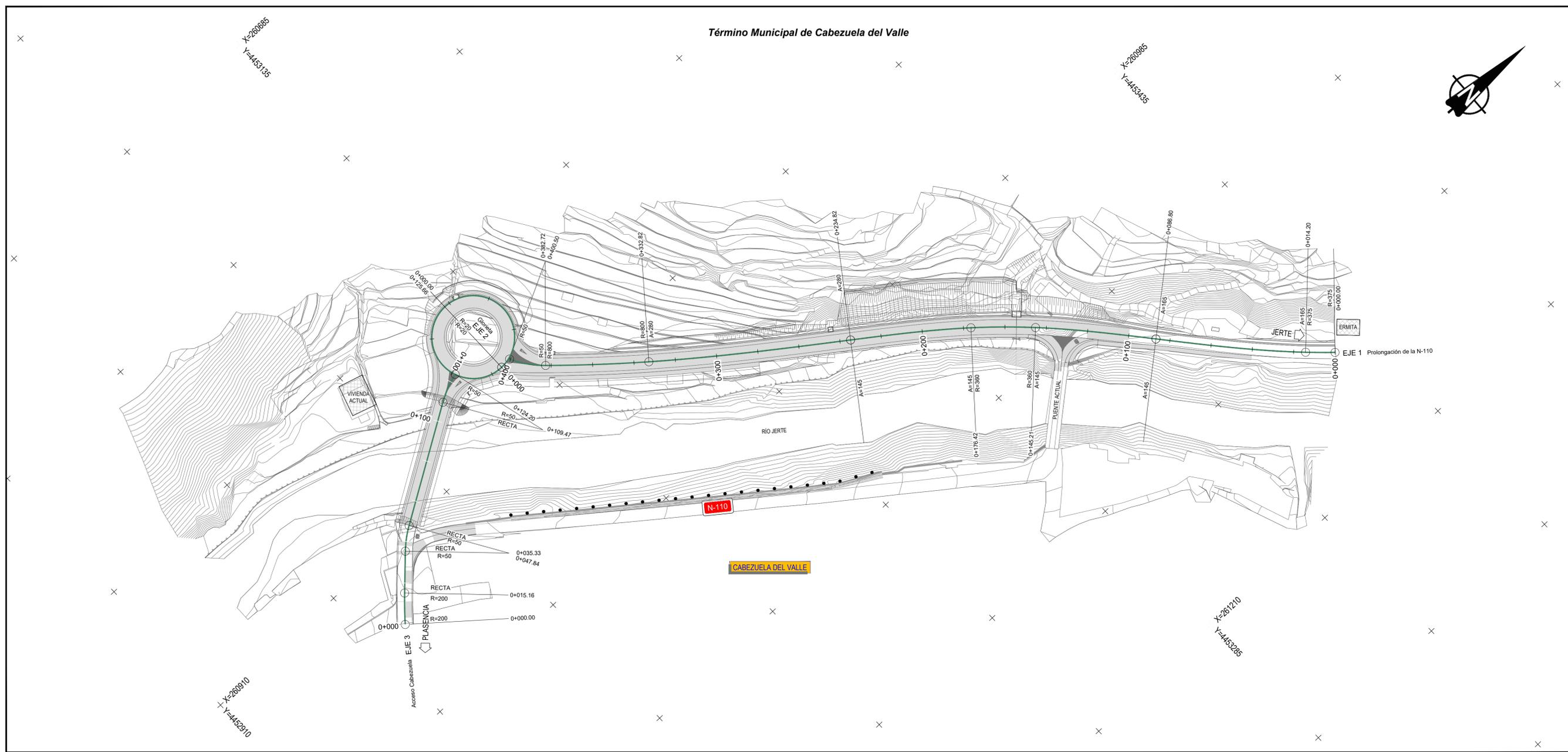


PLANO DE LOCALIZACIÓN
SIN ESCALA



21.3.2. PLANTA DE TRAZADO

Término Municipal de Cabezuela del Valle



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

CONSULTOR:
 ineco

EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:
 María Beltrán Ferrer
 EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:
 Álvaro Ruiz Herranz
 EL INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO:
 Antonio María Muriel Borrás
 EXAMINADO EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN:
 Fernando Pedraza

ESCALA:
 1:1000
 0 10 20 30
 ORIGINAL - A1

TÍTULO DEL PROYECTO:
**PROYECTO DE TRAZADO
 NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN
 CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)**

CLAVE:
 T8/28-CC-3530

Nº PLANO:
 Nº 4.1

DESIGNACIÓN: **TRAZADO**
 PLANTA GENERAL Y REPLANTEO

FECHA:
 OCTUBRE 2020
 HOJA 1 DE 1

21.3.3. ORTOFOTOPLANOS

P:\2017\170448\02_doc_tecnica\182035_Cabezuela del Valle\02_doc_tec\2.3 Ejecución\PT SUPERVISIÓN EXTERNA JULIO 2020\DOC 01 MEMORIA Y ANEXOS\Anexo 21 expropiaciones\PLANOS\3.3 ORTOFOTOPLANOjul.dwg



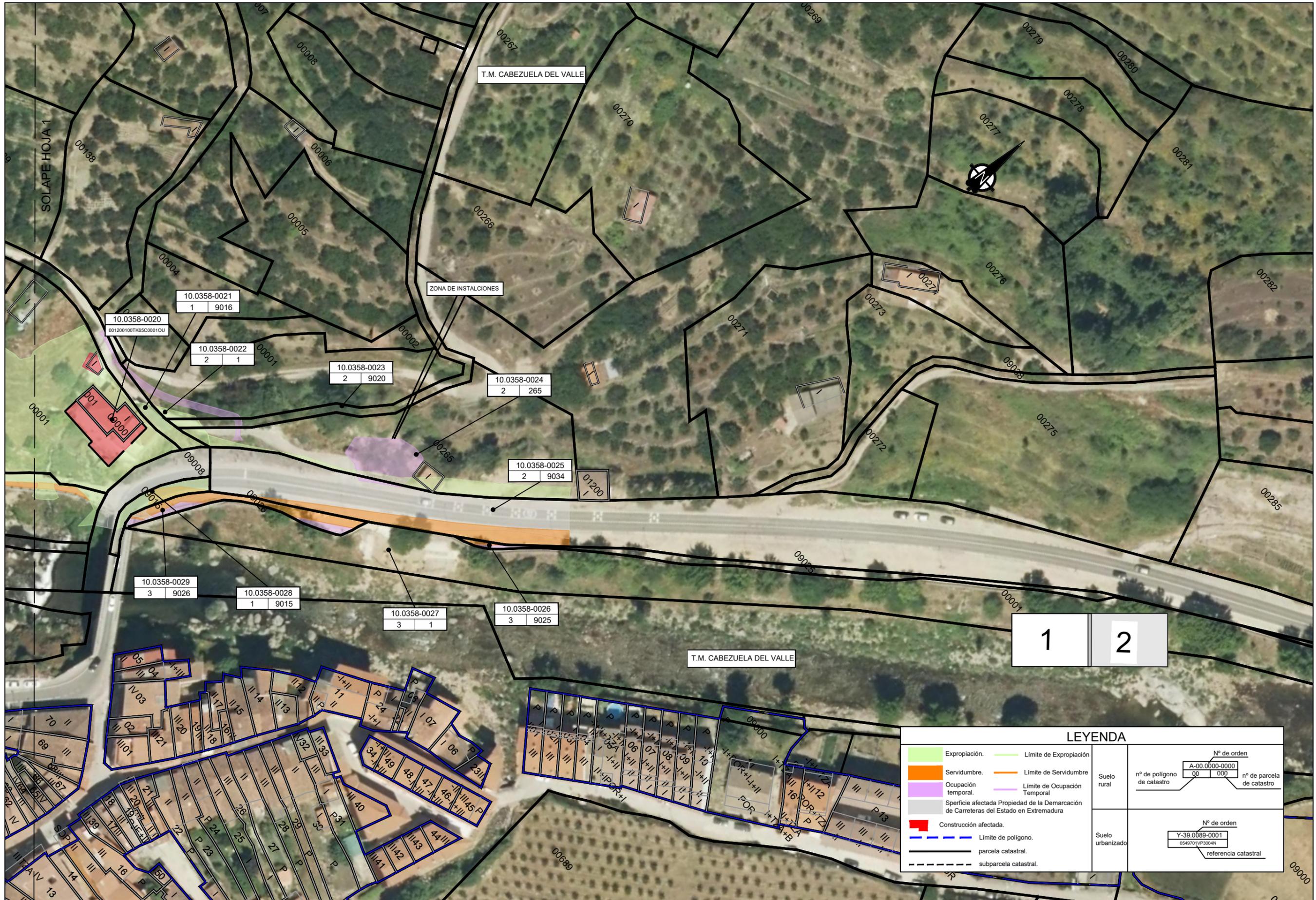
1 2

LEYENDA

	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura		
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		

Suelo rural	Nº de orden	A-00-0000-0000	nº de parcela de catastro
	nº de polígono de catastro	00 000	nº de parcela de catastro
Suelo urbanizado	Nº de orden	Y-39 0089-0001	referencia catastral
	nº de polígono de catastro	0549701VP3004N	referencia catastral

P:\2017\170448\02_doc_tecnica\182035_Cabezuela del Valle\02_doc_tec\2.3 Ejecución\PT SUPERVISIÓN EXTERNA JULIO 2020\DOC 01 MEMORIA Y ANEXOS\Arrejo 21 expropiaciones\PLANOS\3.3 ORTOFOTOPLANOjul.dwg



1 2

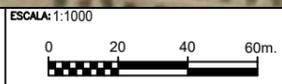
LEYENDA		Suelo rural	
	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada		Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		
			Nº de orden A-00.0000-0000 nº de polígono de catastro 00 000 nº de parcela de catastro
			Nº de orden Y-39.0089-0001 0549701VP3004N referencia catastral



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

CONSULTOR:



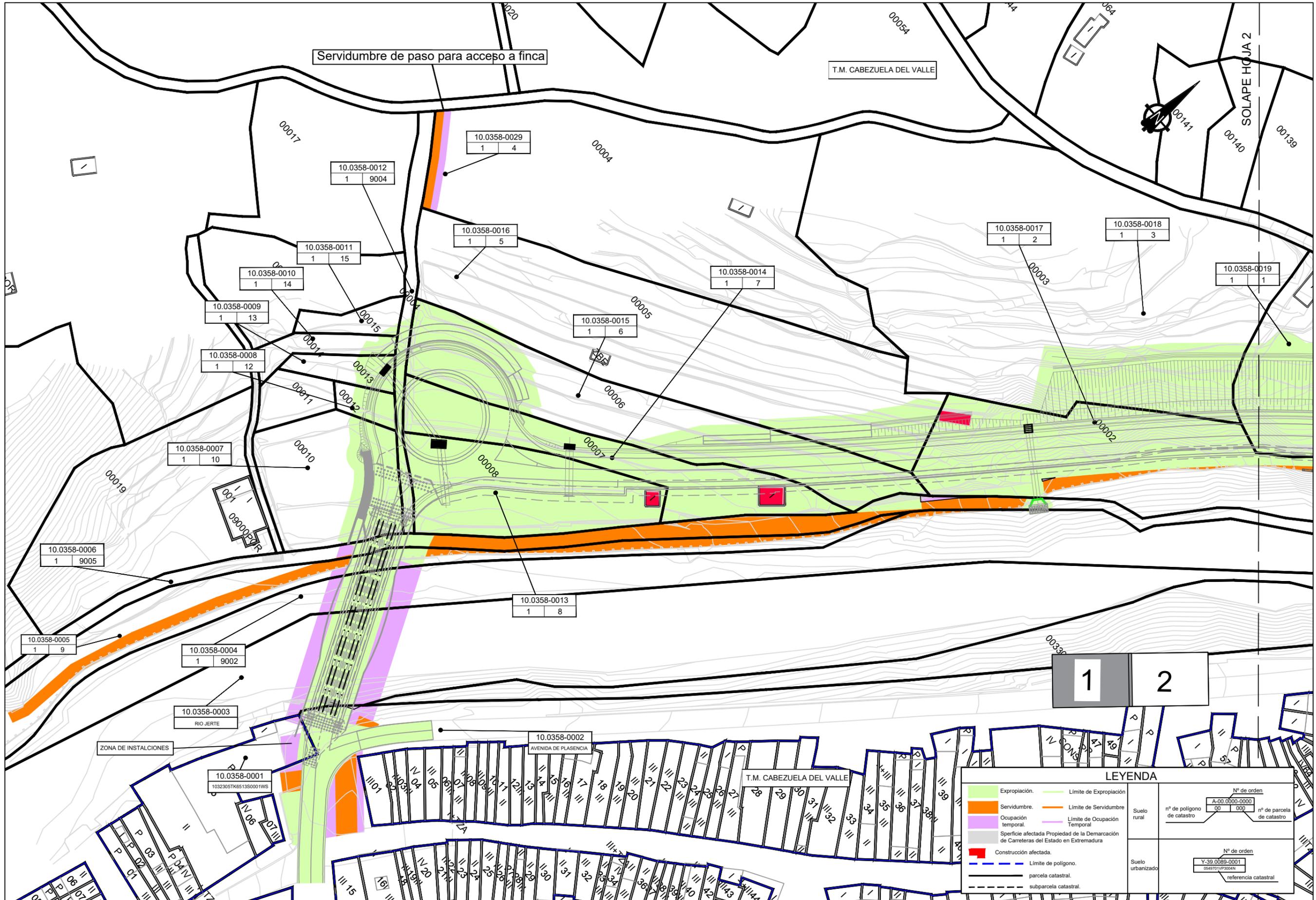
TÍTULO DEL ESTUDIO:
PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE

Nº PLANO:
3.3

DESIGNACIÓN:
ORTOFOTOPLANO

FECHA:
OCTUBRE 2020
HOJA 2 DE 2

21.3.4. PLANOS DE EXPROPIACIONES



LEYENDA

	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura		
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		

Suelo rural		Nº de orden A-00.0000-0000
nº de polígono de catastro	00 000	nº de parcela de catastro
Suelo urbanizado		Nº de orden Y-39.0089-0001
parcela catastral.	0549701V3004N	referencia catastral

P:\2017\170448\02_doc_tecnica\182035_Cabezuela del Valle\02_doc_tec\2.3 Ejecución\PT SUPERVISIÓN EXTERNA JULIO 2020\DOC 01 MEMORIA Y ANEXOS\Arrejo 21 expropiaciones\PLANOS\3.4 PLANTA EXPROPIACIONESNOV.dwg

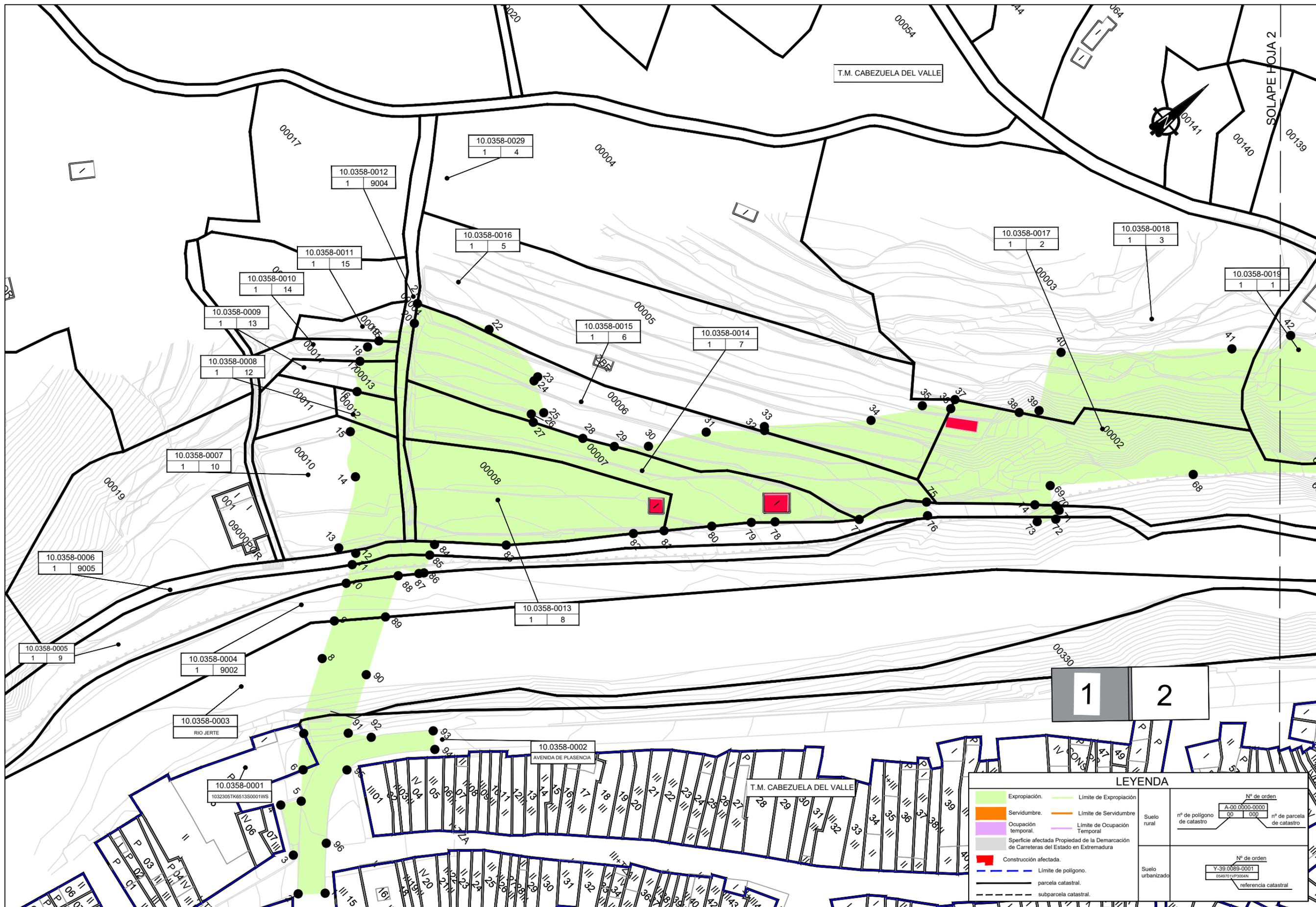


1 2

LEYENDA		Suelo rural	
	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada		Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		

Suelo rural		Suelo urbanizado	
Nº de orden	A-00.0000-0000	Nº de orden	Y-39.0089-0001
nº de polígono de catastro	00 000	0549701VP3004N	referencia catastral

21.3.5. PLANOS DE POLIGONAL DE EXPROPIACIONES



1 2

LEYENDA		Suelo rural	
	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura		
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		

Suelo rural	
Nº de orden A-00.0000-0000	nº de polígono de catastro
00 000	nº de parcela de catastro

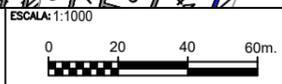
Suelo urbanizado	
Nº de orden Y-39.0089-0001	referencia catastral
0549701VP3054N	



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

CONSULTOR:



TÍTULO DEL ESTUDIO:
PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE

Nº PLANO:
3.5

DESIGNACIÓN:
PLANOS DE POLIGONAL DE EXPROPIACIONES

FECHA:
OCTUBRE 2020
HOJA 1 DE 2

P:\2017\170448\02_doc_tecnica\182035_Cabezuela del Valle\02_doc_tec\2.3 Ejecución\PT SUPERVISIÓN EXTERNA JULIO 2020\DOC 01 MEMORIA Y ANEJOS\Anejo 21 expropiaciones\PLANOS\3.5 PLANTA POLIGONAL.jul.dwg



1 2

LEYENDA

	Expropiación.		Límite de Expropiación
	Servidumbre.		Límite de Servidumbre
	Ocupación temporal.		Límite de Ocupación Temporal
	Superficie afectada Propiedad de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura		
	Construcción afectada.		
	Límite de polígono.		
	parcela catastral.		
	subparcela catastral.		

Nº de orden	
A-00 0000-0000	nº de polígono de catastro
00 000	nº de parcela de catastro
Nº de orden	
Y-39 0089-0001	referencia catastral
0549701VP304N	

21.4. COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE REPLANTEO

Número	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	2.609.454.255	44.530.046.617
2	2.609.404.011	44.529.985.801
3	2.609.309.906	44.530.049.117
4	2.609.175.456	44.530.117.085
5	2.609.205.972	44.530.169.589
6	2.609.140.547	44.530.233.781
7	2.609.061.730	44.530.304.178
8	2.608.932.226	44.530.488.036
9	2.608.872.399	44.530.586.317
10	2.608.812.391	44.530.684.633
11	2.608.782.751	44.530.733.195
12	2.608.764.686	44.530.762.792
13	2.608.720.010	44.530.735.604
14	2.608.595.307	44.530.908.066
15	2.608.486.373	44.530.982.801
16	2.608.411.027	44.531.074.233
17	2.608.349.868	44.531.138.447
18	2.608.332.956	44.531.182.613
19	2.608.341.072	44.531.219.074
20	2.608.370.308	44.531.330.620
21	2.608.332.635	44.531.375.455
22	2.608.526.486	44.531.483.386
23	2.608.723.689	44.531.500.351
24	2.608.725.476	44.531.484.619
25	2.608.814.053	44.531.445.000
26	2.608.793.171	44.531.415.276
27	2.608.814.933	44.531.403.874
28	2.608.945.134	44.531.482.080
29	2.609.023.129	44.531.536.362
30	2.609.087.797	44.531.611.460
31	2.609.167.008	44.531.765.674
32	2.609.274.738	44.531.897.346
33	2.609.265.673	44.531.904.697
34	2.609.455.970	44.532.150.999
35	2.609.521.646	44.532.292.154
36	2.609.582.425	44.532.348.843
37	2.609.570.420	44.532.375.835
38	2.609.721.341	44.532.492.258
39	2.609.755.209	44.532.539.643
40	2.609.669.009	44.532.699.378
41	2.609.987.698	44.533.082.324
42	2.610.070.401	44.533.236.930
43	2.610.167.353	44.533.284.112
44	2.610.168.150	44.533.377.181
45	2.610.195.561	44.533.473.821
46	2.610.255.115	44.533.465.668

Número	Coordenadas X	Coordenadas Y
47	2.610.311.715	44.533.465.668
48	2.610.333.415	44.533.442.715
49	2.610.454.976	44.533.433.347
50	2.610.504.904	44.533.471.085
51	2.610.513.764	44.533.477.782
52	2.610.611.272	44.533.545.402
53	2.610.678.345	44.533.537.709
54	2.610.910.734	44.533.710.539
55	2.611.020.070	44.533.776.701
56	2.610.663.893	44.533.455.244
57	2.610.645.598	44.533.425.188
58	2.610.609.410	44.533.313.715
59	2.610.609.410	44.533.209.214
60	2.610.623.233	44.533.141.198
61	2.610.630.731	44.533.075.434
62	2.610.536.560	44.533.143.367
63	2.610.488.098	44.533.101.657
64	2.610.528.738	44.533.086.228
65	2.610.507.941	44.533.052.805
66	2.610.474.101	44.533.030.623
67	2.610.457.836	44.533.069.715
68	2.610.189.963	44.532.757.298
69	2.609.941.597	44.532.421.192
70	2.609.996.682	44.532.395.046
71	2.610.013.295	44.532.393.302
72	2.610.026.425	44.532.369.386
73	2.609.996.144	44.532.323.790
74	2.609.954.619	44.532.350.693
75	2.609.741.710	44.532.117.259
76	2.609.773.543	44.532.093.618
77	2.609.651.096	44.531.935.796
78	2.609.495.896	44.531.746.074
79	2.609.451.676	44.531.692.681
80	2.609.384.507	44.531.598.472
81	2.609.303.435	44.531.484.764
82	2.609.251.376	44.531.411.747
83	2.609.033.730	44.531.109.760
84	2.608.895.814	44.530.953.014
85	2.608.909.632	44.530.922.299
86	2.608.938.088	44.530.875.456
87	2.608.929.751	44.530.863.211
88	2.608.894.914	44.530.813.355
89	2.608.961.330	44.530.706.523
90	2.609.051.922	44.530.554.252
91	2.609.146.152	44.530.402.709
92	2.609.199.036	44.530.445.496

Número	Coordenadas X	Coordenadas Y
93	2.609.303.207	44.530.594.240
94	2.609.347.505	44.530.562.493
95	2.609.224.532	44.530.329.743
96	2.609.346.672	44.530.144.267
97	2.610.706.498	44.533.149.904
98	2.610.720.036	44.533.179.736
99	2.610.805.638	44.533.435.334
100	2.610.775.048	44.533.461.975
101	2.610.698.560	44.533.332.188
102	2.611.131.420	44.533.903.325
103	2.611.210.194	44.533.963.047
104	2.611.490.858	44.534.240.492

21.5. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE FINCAS

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0001

TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL TITULAR ACTUAL
NOMBRE: MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y SEIS SL	MIL NOVECIENTOS CICUENTA Y SEIS SL
DNI:	
DOMICILIO: CL AVILA 12 Pl:03 Pt:1 28231 LAS ROZAS DE MADRID [MADRID]	CL AVILA 12 Pl:03 Pt:1 28231 LAS ROZAS DE MADRID [MADRID]
CIUDAD: [MADRID]	
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CL DR SAYANS CASTAÑO	Superficie (m²):	1149
Polígono:	1032305TK6513S001WS	Valor catastral (euros):	85.610,81 €
Parcela:		C. urbanística:	URBANA
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	-

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	URBANA
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Explanada
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Avda. de palencia
Sur:	1032304TK6513S0001HS
Este:	CL DR SAYANS CASTAÑO
Oeste:	RIO JERTE

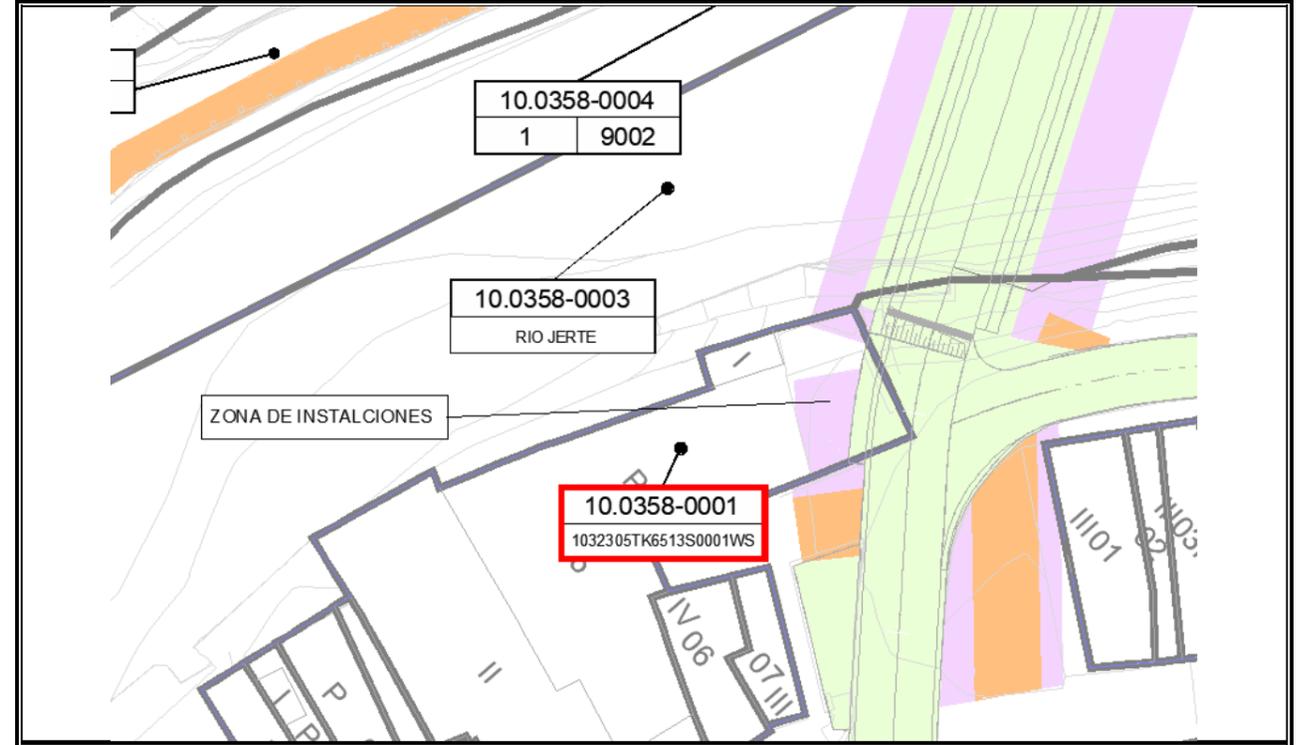
AFECCIÓN			
Tipo de afección: (total / parcial)	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca		Longitud (m):	

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Explanada	M²	32	0	42	83
TOTAL BIENES AFECTADOS:			32	0	42	83

AFECCIONES						
-------------------	--	--	--	--	--	--

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0001



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0002

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL S/N
DNI:	
DOMICILIO:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
CIUDAD:	CL LAS ESCUELAS 16
	10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	Superficie (m²):	S/N	Liquido imponible (euros):
Polígono:	Valor catastral (euros):		Calif. fiscal:
Parcela:	C. urbanística:	VIAL URBANO	S/N

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	VIAL URBANO
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Vial urbano
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	LINDEROS
IRREGULAR	Norte: N-110
	Sur: N-110
	Este: Varias Fincas
	Oeste: RIO JERTE

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	SI
(total / parcial)		Longitud (m):	

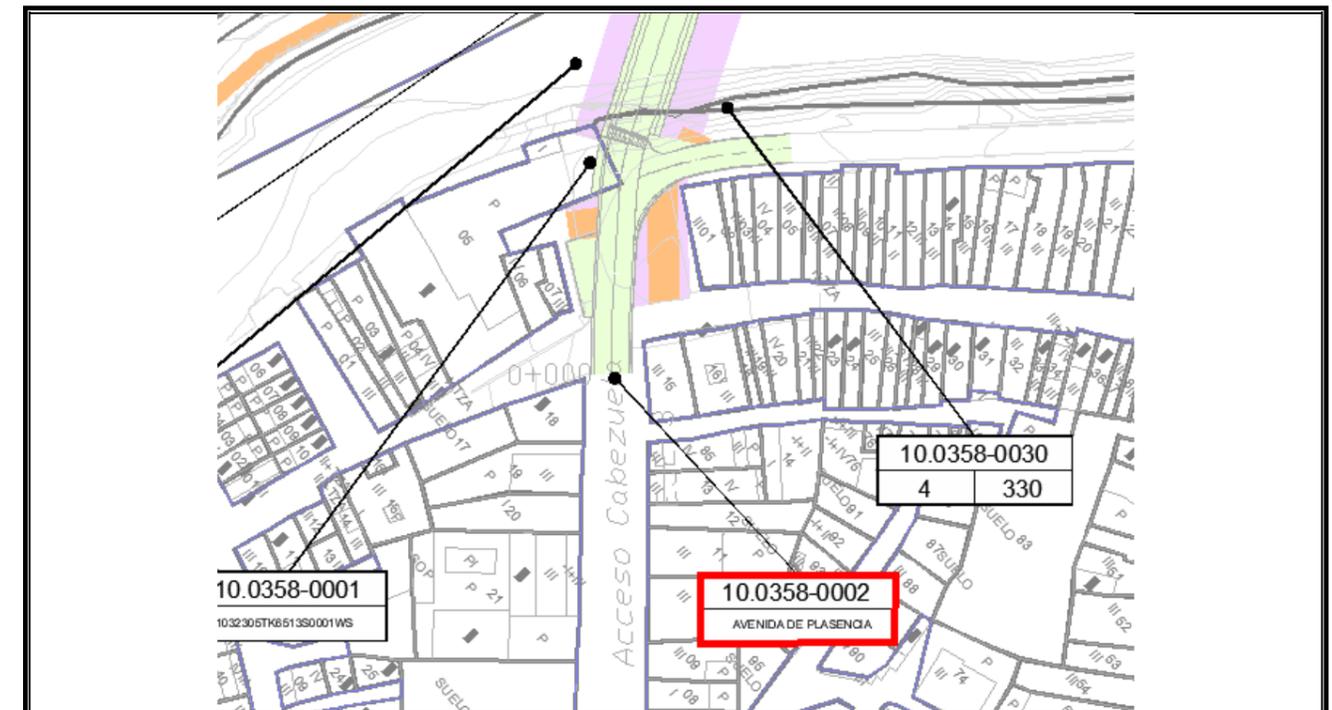
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Vial urbano	M²	663	176	137	976
TOTAL BIENES AFECTADOS:			663	176	137	976

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0002



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0003

TITULARIDAD			
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL		DATOS DEL TITULAR ACTUAL	
NOMBRE:	S/N	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	
DNI:			
DOMICILIO:	AV PORTUGAL 80	AV PORTUGAL 80	
CIUDAD:	28010 MADRID [MADRID]	28010 MADRID [MADRID]	
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	RIO JERTE CASTAÑO	Superficie (m²):	S/N
Polígono:	RIO JERTE	Valor catastral (euros):	
Parcela:		C. urbanística:	RURAL
Liquido imponible (euros):		Calif. fiscal:	S/N
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Árboles de Ribera		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS	
		Norte:	Varias Fincas
		Sur:	Varias fincas
		Este:	Avda. de Plasencia
		Oeste:	Varias Fincas
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Árboles de Ribera	M²	368
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			416
			Total Afección
			784
TOTAL BIENES AFECTADOS:			368
			0
			784
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0003



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0004

TITULARIDAD

NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	DATOS DEL TITULAR ACTUAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
DNI:		
DOMICILIO:	AV PORTUGAL 80	AV PORTUGAL 80
CIUDAD:	28011 MADRID [MADRID]	28011 MADRID [MADRID]
TELÉFONO:		
REPRESENTANTE:		DNI:
2º TITULAR:		DNI:
3º TITULAR:		DNI:

DATOS CATASTRALES

Paraje:	RIO JERTE	Superficie (m²):	29665	Liquido imponible (euros):	
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	0,00 €	Calif. fiscal:	HG-00
Parcela:	9002	C. urbanística:	RURAL		

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

NATURALEZA:	RURAL	
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Hidrografía Natural	
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS
		Norte: Varias Fincas
		Sur: Varias Fincas
		Este: Varias Fincas
		Oeste: Varias Fincas

AFECCIÓN

Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO	Longitud (m):	
(total / parcial)					

Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

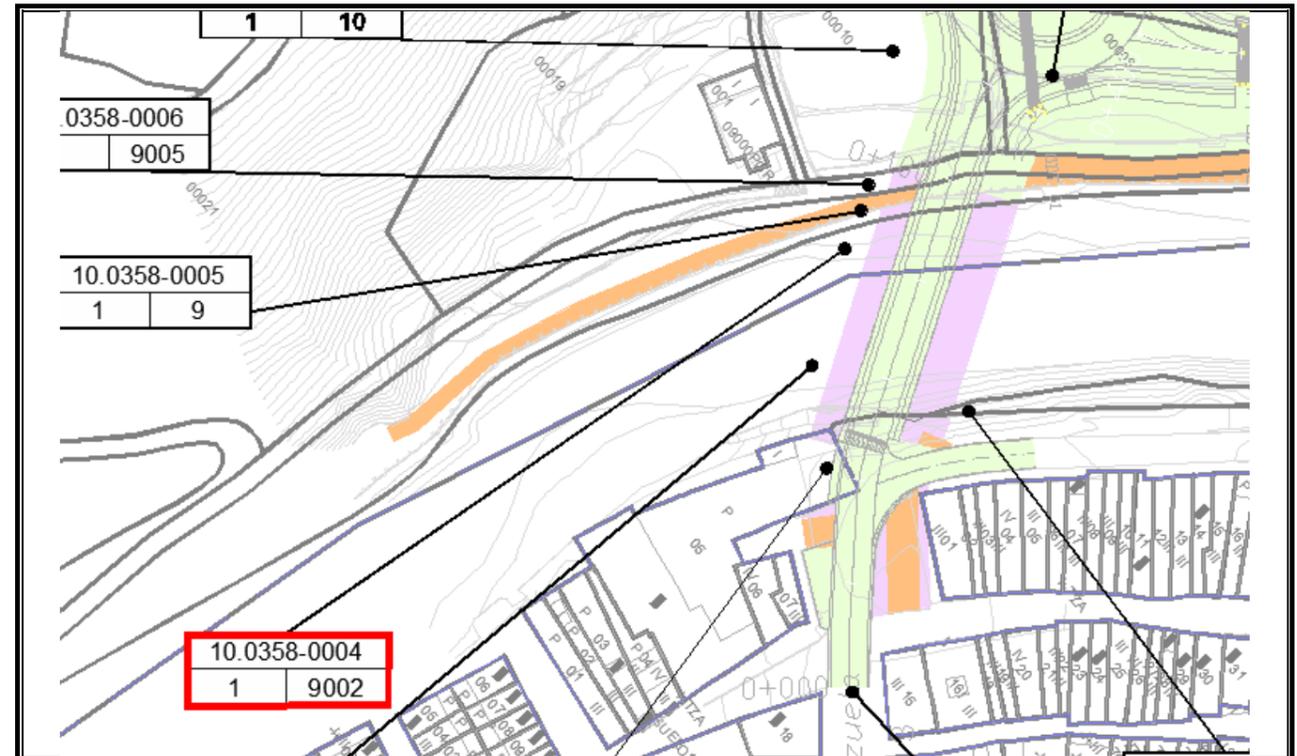
BIENES AFECTADOS

Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Hidrografía Natural	M²	137	100	104	341
TOTAL BIENES AFECTADOS:			137	100	104	341

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0004



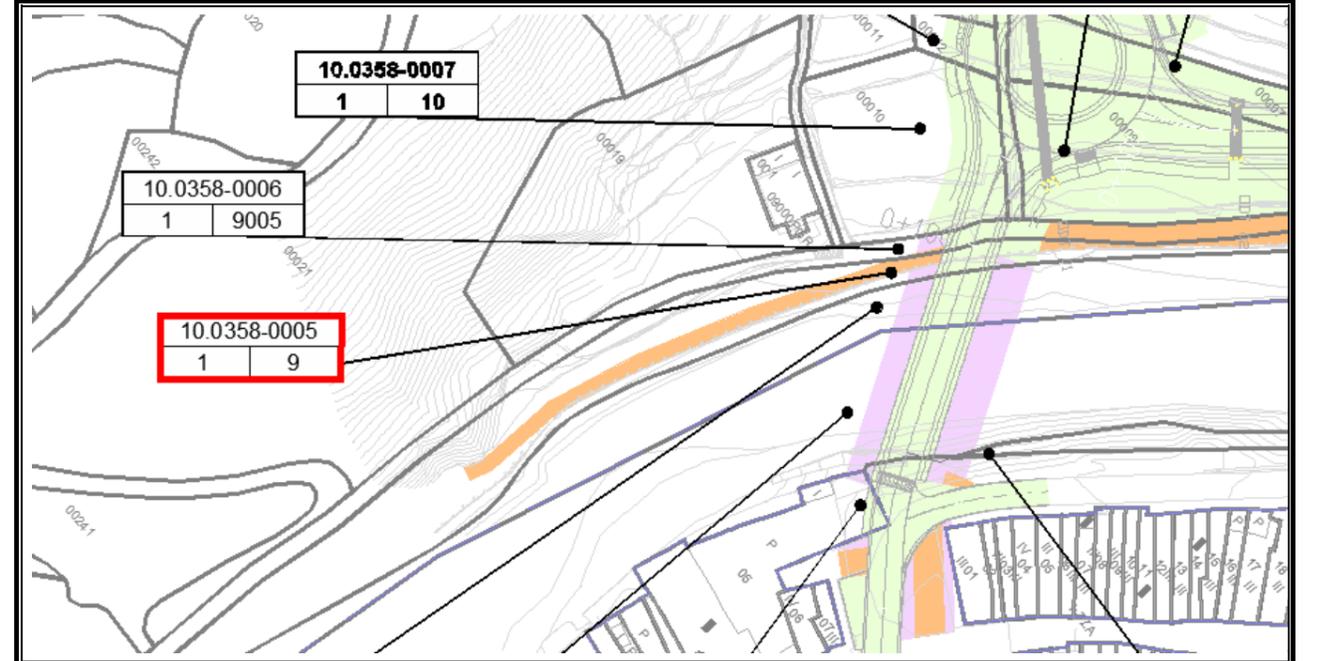
FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0005

TITULARIDAD						
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 15					
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]					
TELÉFONO:						
REPRESENTANTE:						
2º TITULAR:	DNI:					
3º TITULAR:	DNI:					
DATOS CATASTRALES						
Paraje:	MATA PICAZA. Superficie (m²): 18334					
Polígono:	1 Valor catastral (euros): 32,31 €					
Parcela:	9 C. urbanística: RURAL					
LIQUIDO IMPONIBLE (euros): E-00						
Calif. fiscal:						
FORMA Y CONFIGURACIÓN : IRREGULAR						
LINDEROS						
Norte: N-110 (puente)						
Sur: 10036A001090020000MO						
Este: 10036A001090020000MO						
Oeste: Varias Fincas						
AFECCIÓN						
Tipo de afección:	PARCIAL					
División de la parcela (Si/No):	NO					
Longitud (m):						
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca						
BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Pastos	M²	108	579	20	707
TOTAL BIENES AFECTADOS:			108	579	20	707
AFECCIONES						

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0005



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0006

TITULARIDAD			
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL		DATOS DEL TITULAR ACTUAL	
NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE	NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
DNI:		DNI:	
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 16	DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 16
CIUDAD:	10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	CIUDAD:	10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:		TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CAMINO DE LAS HONDURAS.	Superficie (m²):	5482
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9005	C. urbanística:	RURAL
Liquido imponible (euros):		Calif. fiscal:	VT - 00
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL	LINDEROS	
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Camino	Norte:	N-110 (puente)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	Sur:	Varias Fincas
		Este:	10036A001090020000MO
		Oeste:	Varias Fincas
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Camino	M²	115
			Servidumbre
			761
			Ocupación Temporal
			82
			Total Afección
			958
TOTAL BIENES AFECTADOS:			
			115
			761
			82
			958
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0006



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0007

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL LUENGO RODRIGUEZ JOSE MARIA
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL LUENGO RODRIGUEZ JOSE MARIA
DOMICILIO:	CL ANCHA 3
CIUDAD:	24001 LEON [LEÓN]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	MATA PICAZA	Superficie (m²):	1460
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	
Parcela:	10	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Pol. 1 Parc 9004
Sur:	Pol. 1 Parc 9006
Este:	Pol. 1 Parc 9005
Oeste:	Pol. 1 Parc 11, 12

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	421	0	1	422
TOTAL BIENES AFECTADOS:			421	0	1	422

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0007



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0008

TITULARIDAD			
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL PEREZ SERRADILLA BALBINA	DATOS DEL TITULAR ACTUAL PEREZ SERRADILLA BALBINA	
DNI:			
DOMICILIO:	MN MUNICIPIO 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	MN MUNICIPIO 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	
CIUDAD:			
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	MATA PICAZA.	Superficie (m²):	169
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	127,42 €
Parcela:	12	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS	
		Norte:	10036A001090040000MR
		Sur:	10036A001000110000MK
		Este:	10036A001000100000MO
		Oeste:	10036A001000130000MD
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	112
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			112
TOTAL BIENES AFECTADOS:			112
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0008

10.0358-0008
1 12

10.0358-0007
1 10

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0009

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL MANZANO MUÑOZ ANGEL
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL MANZANO MUÑOZ ANGEL
DOMICILIO:	PZ EXTREMADURA 48
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	MATA PICAZA.	Superficie (m²):	260
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	196,04 €
Parcela:	13	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	LINDEROS
IRREGULAR	Norte: 10036A001090040000MR
	Sur: Pol. 1 Parc 11, 14
	Este: Pol. 1 Parc 11, 12
	Oeste: 10036A001000140000MX

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

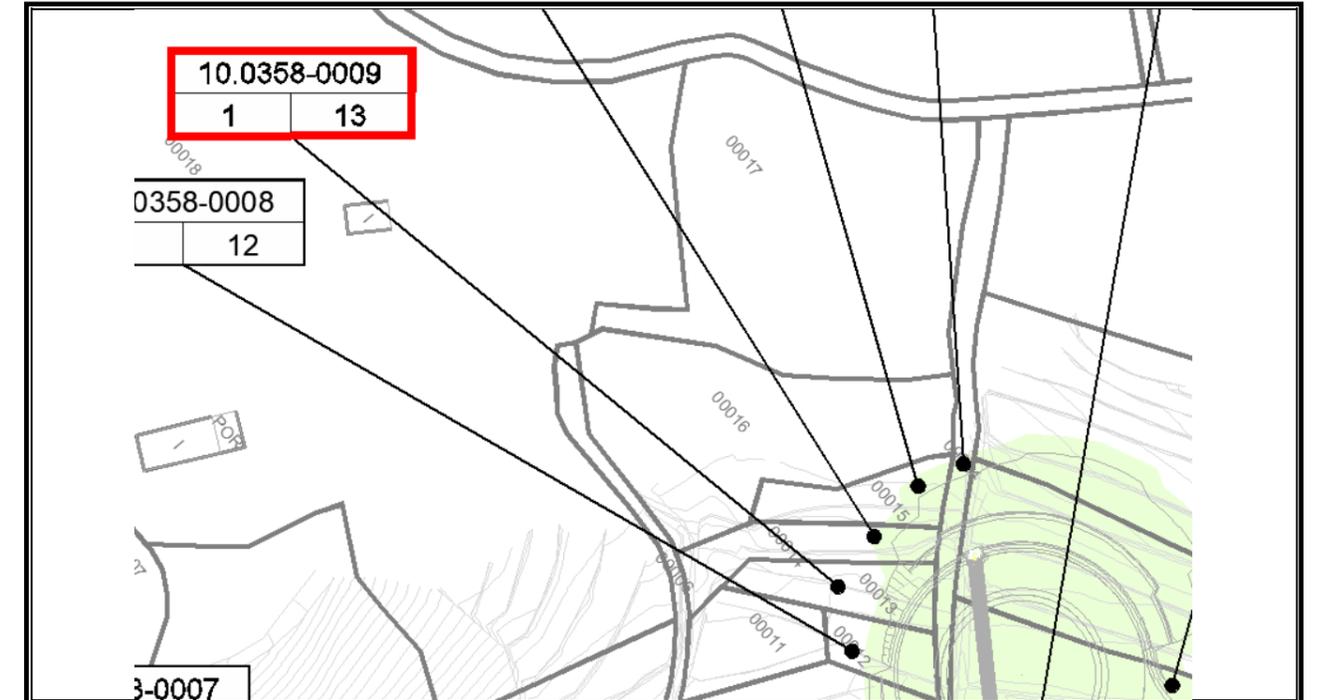
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	92	0	0	92
TOTAL BIENES AFECTADOS:			92	0	0	92

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0009



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0010

TITULARIDAD			
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL MANZANO MUÑOZ ANGEL		DATOS DEL TITULAR ACTUAL MANZANO MUÑOZ ANGEL
DNI:			
DOMICILIO:	PZ EXTREMADURA 49		PZ EXTREMADURA 49
CIUDAD:	10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]		10611 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:			DNI:
2º TITULAR:			DNI:
3º TITULAR:			DNI:
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	MATA PICAZA.	Superficie (m²):	277
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	208,87 €
Parcela:	14	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR		LINDEROS
			Norte: 10036A001090040000MR
			Sur: 10036A001090060000MX
			Este: 10036A001000130000MD
			Oeste: Pol. 1 Parc 15, 16
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	59
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			59
TOTAL BIENES AFECTADOS:			59
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0010

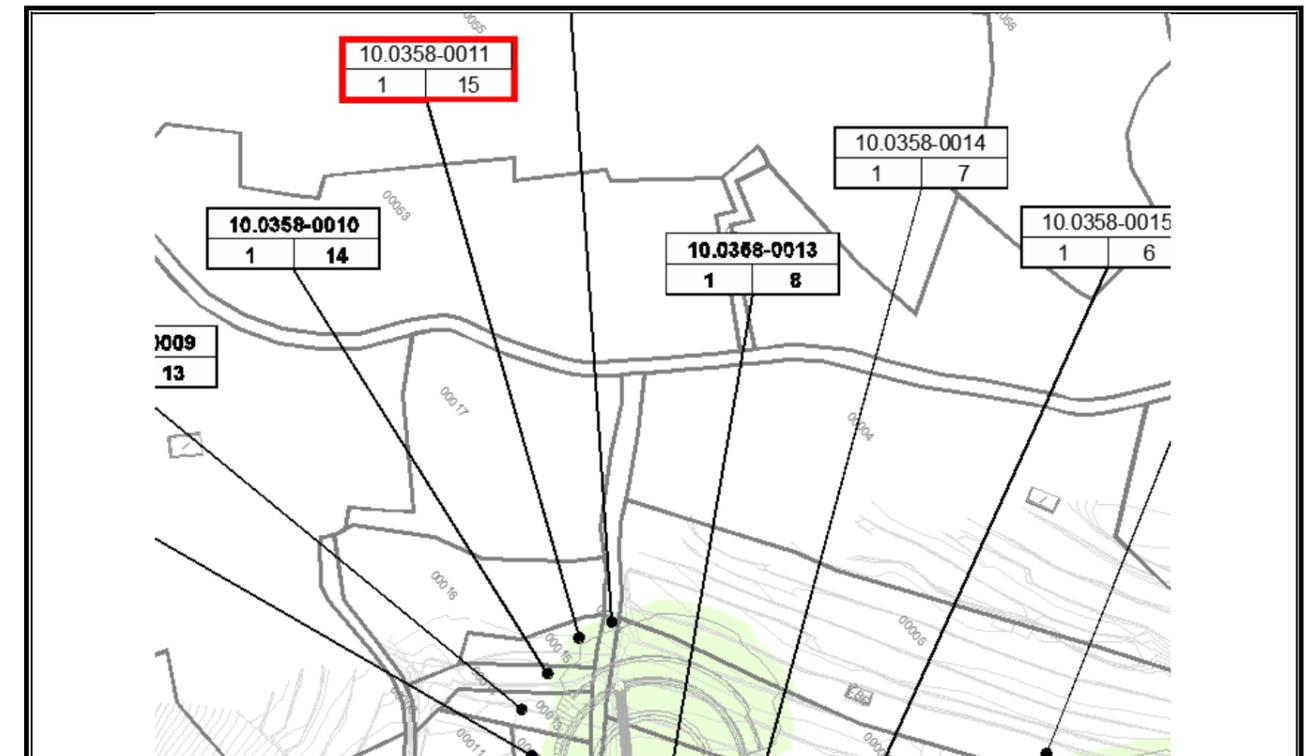
FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0011

TITULARIDAD			
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL		DATOS DEL TITULAR ACTUAL	
NOMBRE:	<i>DONIGA BLAZQUEZ DIEGO</i>	NOMBRE:	<i>DONIGA BLAZQUEZ DIEGO</i>
DNI:		DNI:	
DOMICILIO:	<i>CL VALENCIA 21 Pt:03 Pt:A</i>	DOMICILIO:	<i>CL VALENCIA 21 Pt:03 Pt:A</i>
CIUDAD:	<i>28903 GETAFE [MADRID]</i>	CIUDAD:	<i>28903 GETAFE [MADRID]</i>
TELÉFONO:		TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	MATA PICAZA.	Superficie (m²):	237
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	178,67 €
Parcela:	15	C. urbanística:	RURAL
		Liquidado imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :		LINDEROS	
IRREGULAR		Norte:	10036A001090040000MR
		Sur:	10036A001000160000MJ
		Este:	10036A001000140000MX
		Oeste:	10036A001000160000MJ
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	66
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			66
TOTAL BIENES AFECTADOS:			66
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0011



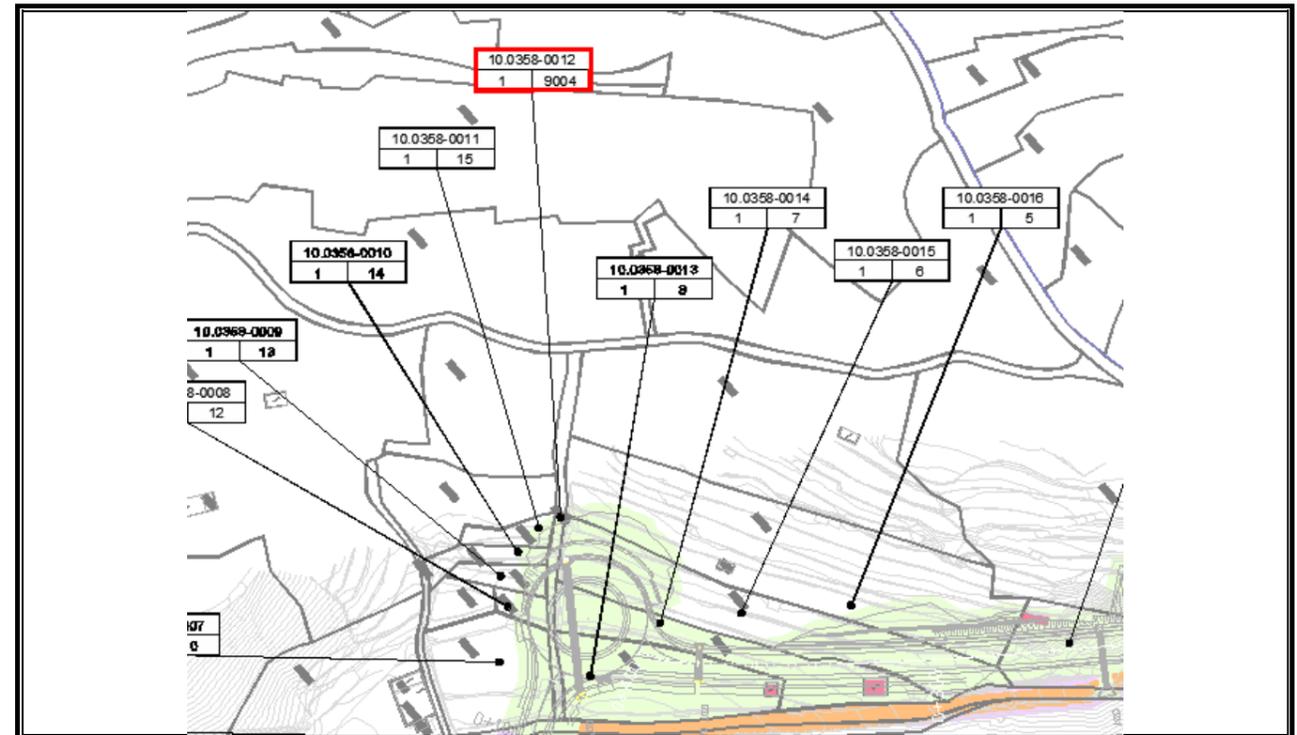
FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0012

TITULARIDAD						
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO					
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO					
DOMICILIO:	AV PORTUGAL 81					
CIUDAD:	28011 MADRID [MADRID]					
TELÉFONO:						
REPRESENTANTE:	DNI:					
2º TITULAR:	DNI:					
3º TITULAR:	DNI:					
DATOS CATASTRALES						
Paraje:	REGATO. Superficie (m²): 454 Liquido imponible (euros):					
Polígono:	1 Valor catastral (euros): 0,00 € Calif. fiscal: HG-00					
Parcela:	9004 C. urbanística: RURAL					
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA						
NATURALEZA:	RURAL					
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Hidrografía Natural					
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	LINDEROS					
IRREGULAR	Norte: Varias Fincas					
	Sur: Varias Fincas					
	Este: 10036A001090050000MD					
	Oeste: 10036A001090010000MM					
AFECCIÓN						
Tipo de afección:	PARCIAL División de la parcela (Si/No): NO Longitud (m):					
(total / parcial)						
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca						
BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Hidrografía Natural	M²	212	0	0	212
TOTAL BIENES AFECTADOS:			212	0	0	212
AFECCIONES						

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0012



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0013

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL MANZANO MUÑOZ ANGEL
DNI:	
DOMICILIO:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL MANZANO MUÑOZ ANGEL
CIUDAD:	
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	1711
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	1.300,96 €
Parcela:	8	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Pol. 1 Parc 7
Sur:	10036A001090040000MR
Este:	10036A001090050000MD
Oeste:	Pol. 1 Parc 7

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	TOTAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

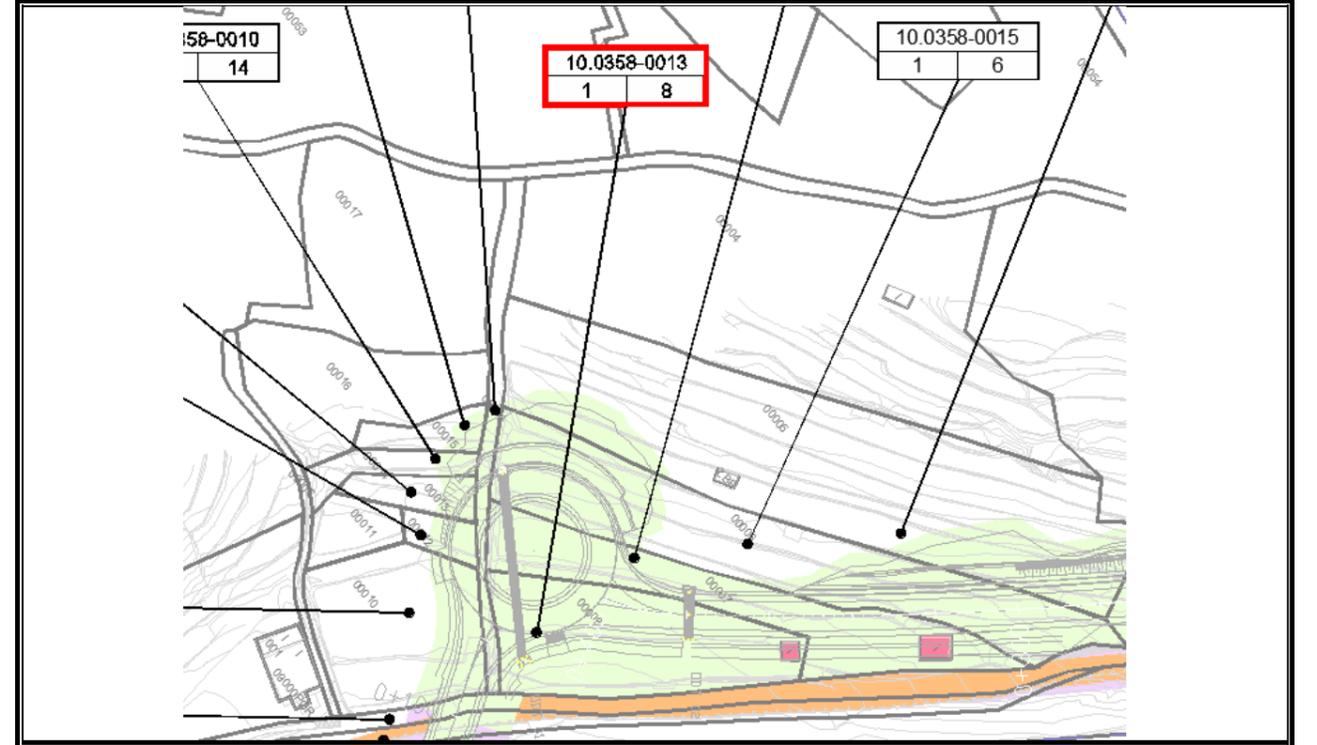
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	1711	0	0	1711
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1711	0	0	1711

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0013



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0014

TITULARIDAD			
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL SANCHEZ VEGAZO JOSE	DATOS DEL TITULAR ACTUAL SANCHEZ VEGAZO JOSE	
DNI:			
DOMICILIO:	CL TORNADERO 14 PI:02 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	CL TORNADERO 14 PI:02 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	
CIUDAD:			
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	1464
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	1.161,33 €
Parcela:	7	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS	
		Norte:	10036A001000060000MM
		Sur:	10036A001000080000MK
		Este:	Pol. 1 Parc 8, 9005
		Oeste:	Pol. 1 Parc 6, 9004
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	TOTAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	1464
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			1464
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1464
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0014

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0015

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL CASTRO LORENZO RICARDO ALFREDO
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL CASTRO LORENZO RICARDO ALFREDO
DOMICILIO:	CL LUIS BARBOSA 12
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	2528
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	1.695,91 €
Parcela:	6	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 03

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	10036A001000050000MF
Sur:	10036A001000070000MO
Este:	Pol. 1 Parc 7, 9005
Oeste:	10036A001090040000MR

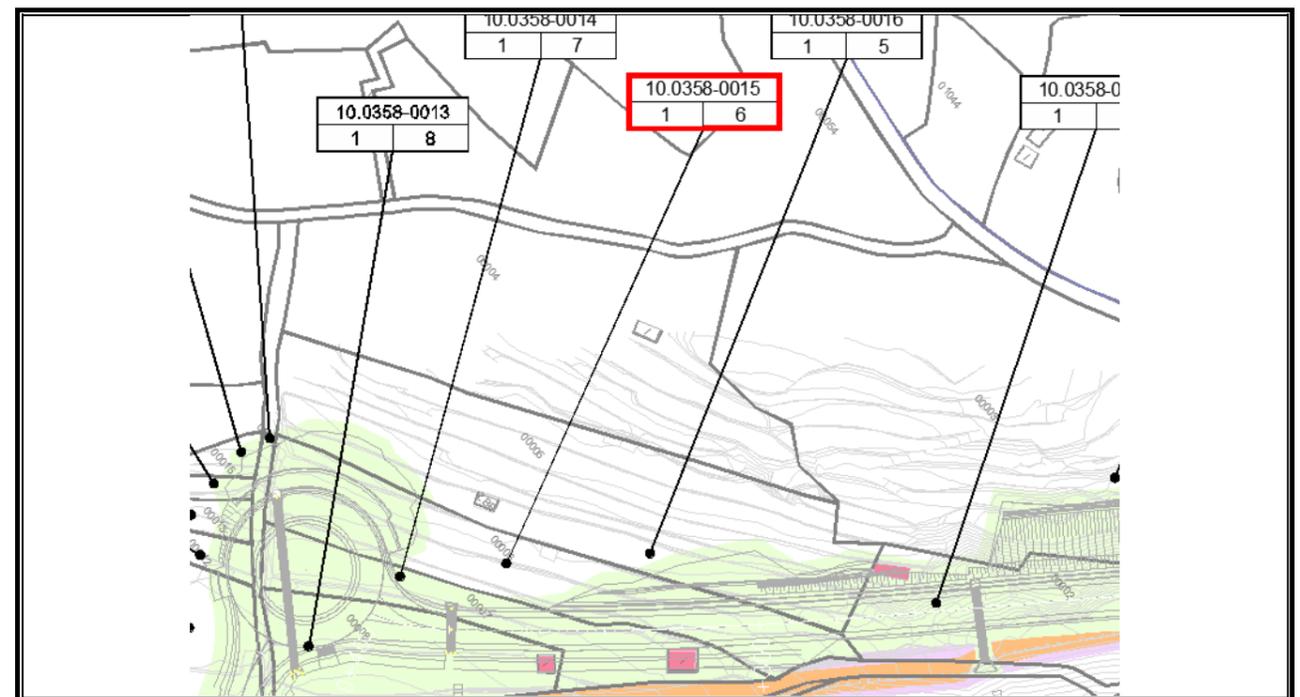
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	1807	0	0	1893
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1807	0	0	1807

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0015



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0016

TITULARIDAD			
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL		DATOS DEL TITULAR ACTUAL	
NOMBRE:	RAMAS PRIETO ANITA	NOMBRE:	RAMAS PRIETO ANITA
DNI:		DNI:	
DOMICILIO:	CL LA CUESTA 11 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]	DOMICILIO:	CL LA CUESTA 11 10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
CIUDAD:		CIUDAD:	
TELÉFONO:		TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:		DNI:	
2º TITULAR:		DNI:	
3º TITULAR:		DNI:	
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	4729
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	3.609,60 €
Parcela:	5	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :		LINDEROS	
IRREGULAR		Norte:	Pol. 1 Parc 3, 4
		Sur:	10036A001000060000MM
		Este:	10036A001000020000MP
		Oeste:	10036A001090040000MR
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	1075
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			1075
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1075
AFECCIONES			
CANTIDAD			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0016

The image contains a cadastral map of the affected parcel (10.0358-0016) and a photograph of the actual terrain. The map shows the parcel's location relative to neighboring parcels (10.0358-0013, 10.0358-0014, 10.0358-0015, 10.0358-0017) and a road. The terrain photograph shows a rural landscape with a stone wall, trees, and a hillside under a cloudy sky.

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0017

TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL TITULAR ACTUAL
NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
DNI:	
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 15
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	3334
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	20,15 €
Parcela:	2	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	E - 00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Pastos
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Pol. 1 Parc 1,3
Sur:	10036A001090050000MD
Este:	Pol. 1 Parc 9008, 9005
Oeste:	Pol. 1 Parc 3,5

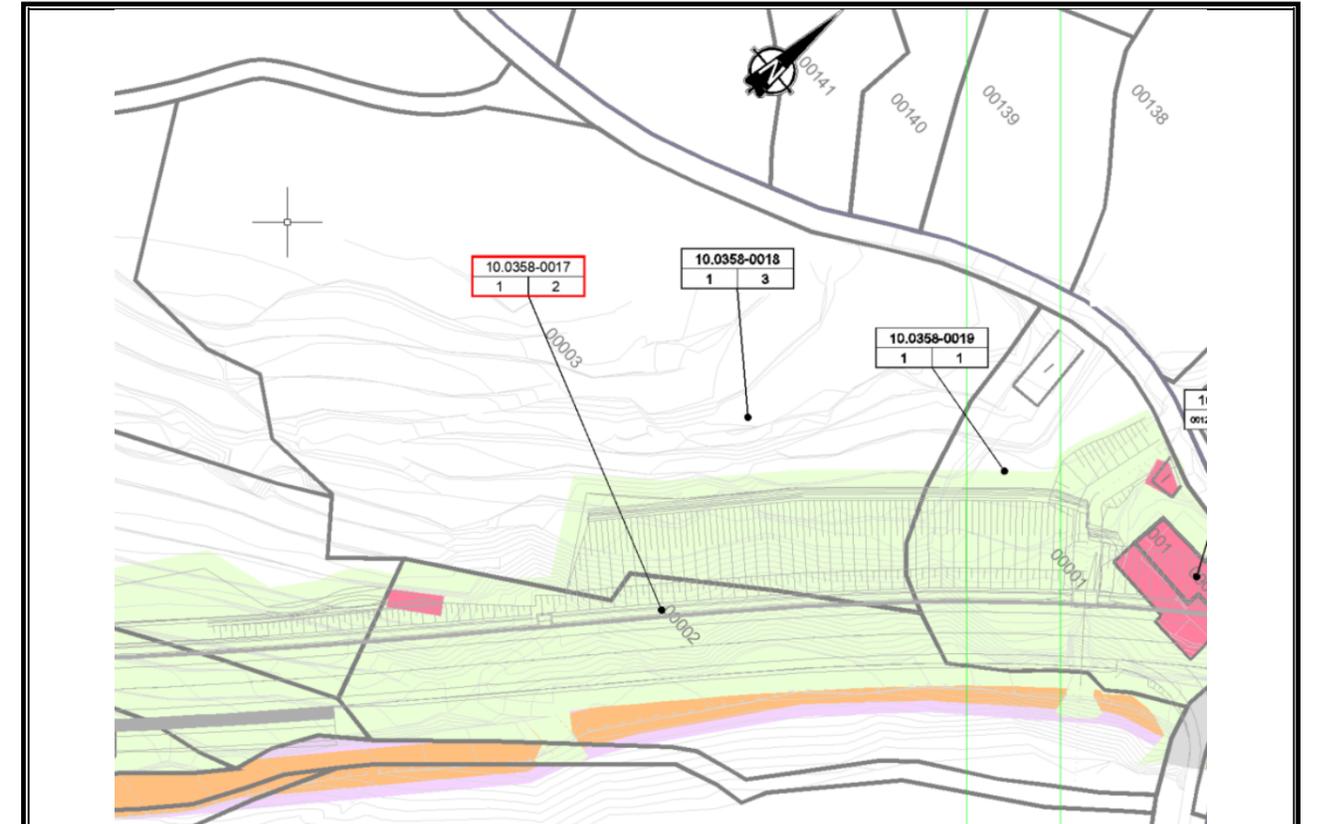
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	SI
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Pastos	M²	1949	1977	332	268
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1949	1977	322	268

AFECCIONES						
-------------------	--	--	--	--	--	--

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0017



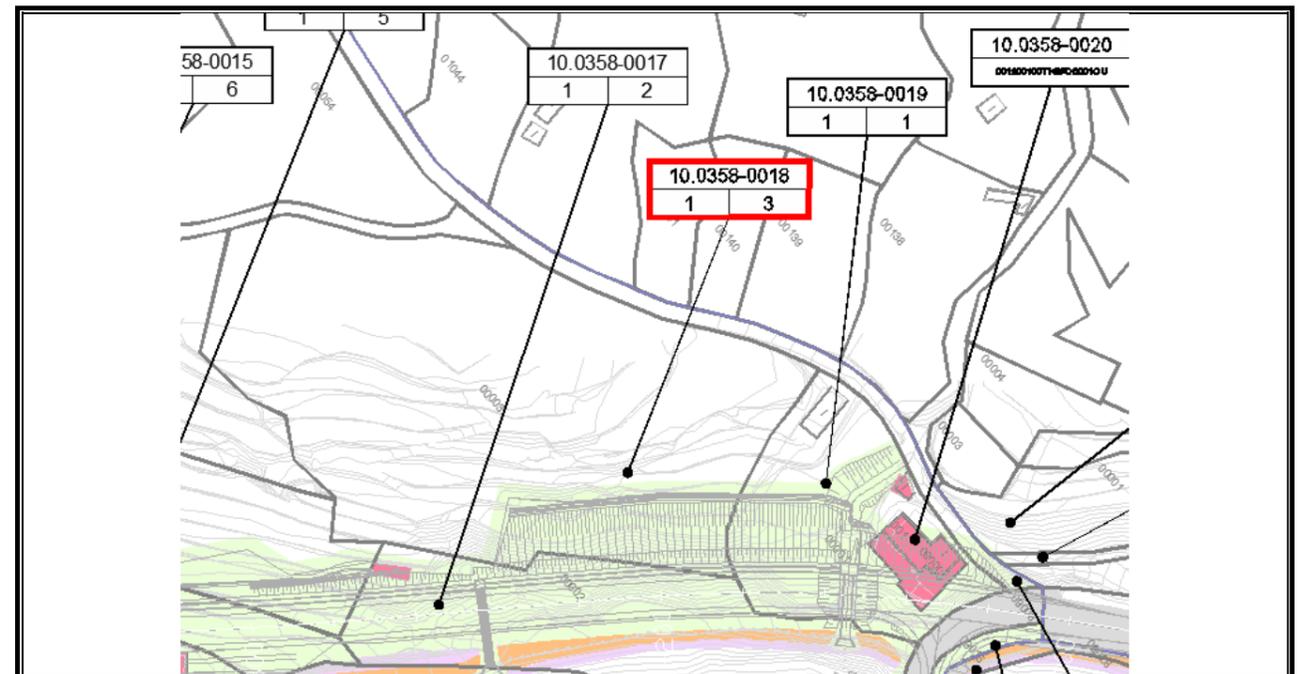
FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0018

TITULARIDAD			
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL <i>DUQUE HERAS JESUS ALONSO;</i>		DATOS DEL TITULAR ACTUAL <i>DUQUE HERAS JESUS ALONSO</i>
DNI:			
DOMICILIO:	<i>CL TRAVESIA LA PINA 2</i>		<i>CL TRAVESIA LA PINA 2</i>
CIUDAD:	<i>10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]</i>		<i>10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]</i>
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:			
2º TITULAR:	<i>BLANCO RAMAS MARIA</i>		DNI:
3º TITULAR:			DNI:
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	8683
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	6.550,73 €
Parcela:	3	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR		LINDEROS
			Norte: 10036A001090160000MH
			Sur: Pol. 1 Parc 2,4,5
			Este: 10036A001000010000MQ
			Oeste: 10036A001090010000MM
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	1160
			Servidumbre
			0
			Ocupación Temporal
			0
			Total Afección
			1160
TOTAL BIENES AFECTADOS:			
			1160
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0018



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0019

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS
DOMICILIO:	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS
CIUDAD:	07181 CALVIA [ILLES BALEARS]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	2412
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	869,26 €
Parcela:	1	C. urbanística:	RURAL
		Líquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	CR-00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Labor riego
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	LINDEROS
IRREGULAR	Norte: 10036A001090160000MH
	Sur: 10036A001000020000MP
	Este: 10036A001090080000MJ
	Oeste: 10036A001000030000ML

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

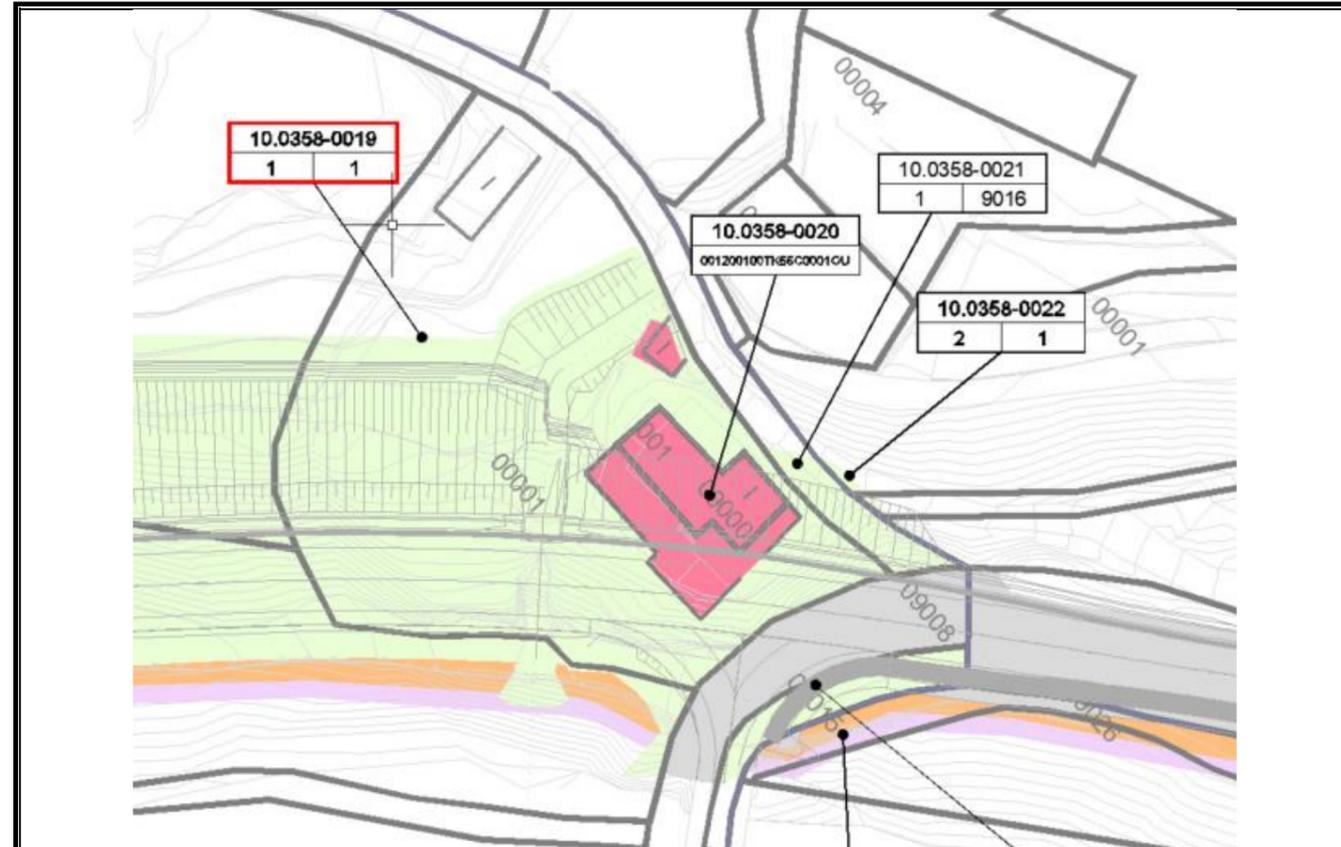
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Labor riego	M²	1766	0	0	1766
TOTAL BIENES AFECTADOS:			1766	0	0	1766

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0019



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0020

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS
DOMICILIO:	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS
CIUDAD:	7182 CALVIA [ILLES BALEARS]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	DS CARRETERA 1	Superficie (m²):	132
Polígono:	001200100TK65C 0001OU	Valor catastral (euros):	15.415,30 €
Parcela:		C. urbanística:	URBANO
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	-

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	URBANO
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Vivenda

FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS
		Norte: 10036A001000010000MQ
		Sur: 10036A001000010000MQ
		Este: 10036A001000010000MQ
		Oeste: 10036A001000010000MQ

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

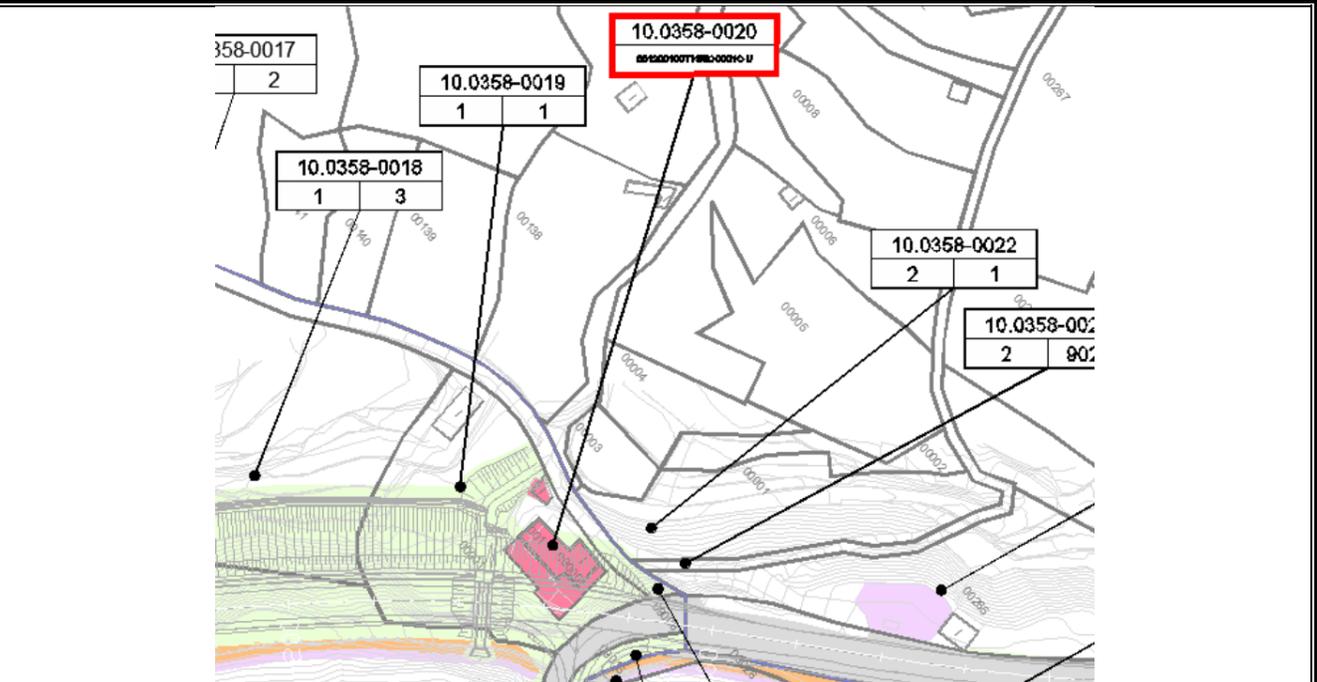
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Vivenda	M²	132	0	0	132
TOTAL BIENES AFECTADOS:			132	0	0	132

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0020



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0021

TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL TITULAR ACTUAL
NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
DNI:	
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 15
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CNO CABEZUELA DE VALLE-HERVAS.	Superficie (m²):	721
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9016	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	VT-00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	camino
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Varias Fincas
Sur:	Varias Fincas
Este:	Varias Fincas
Oeste:	Varias Fincas

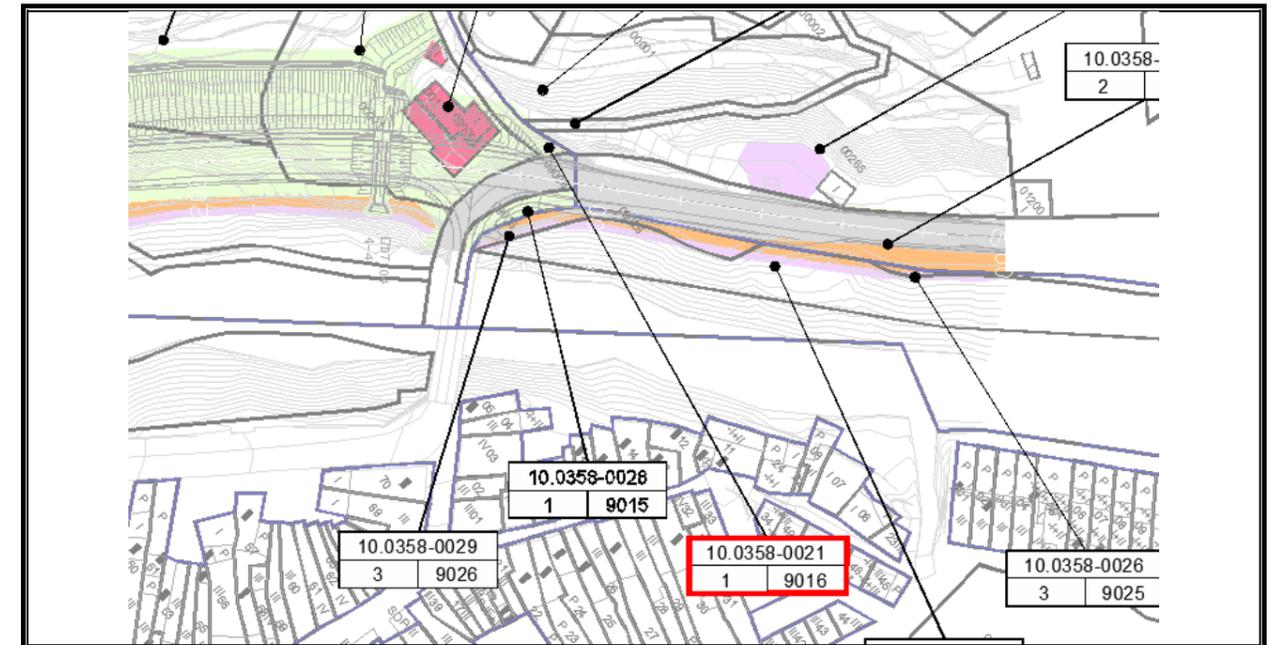
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	camino	M²	90	0	0	90
TOTAL BIENES AFECTADOS:			90	0	0	90

AFECCIONES						
-------------------	--	--	--	--	--	--

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0021



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0022

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL MARTIN SANCHEZ PEDRO
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL MARTIN SANCHEZ PEDRO
DOMICILIO:	CL AVDA. DE LOS POBLADOS 135 Pl:06 Pt:13
CIUDAD:	28025 MADRID [MADRID]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CHORRERA	Superficie (m²):	1619
Polígono:	2	Valor catastral (euros):	1.221,34 €
Parcela:	1	C. urbanística:	RURAL
		Líquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)

FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR	LINDEROS
		Norte: 10036A00209020000MJ
		Sur: 10036A001090160000MH
		Este: 10036A00209020000MJ
		Oeste: Pol. 2 Parc 2,3

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

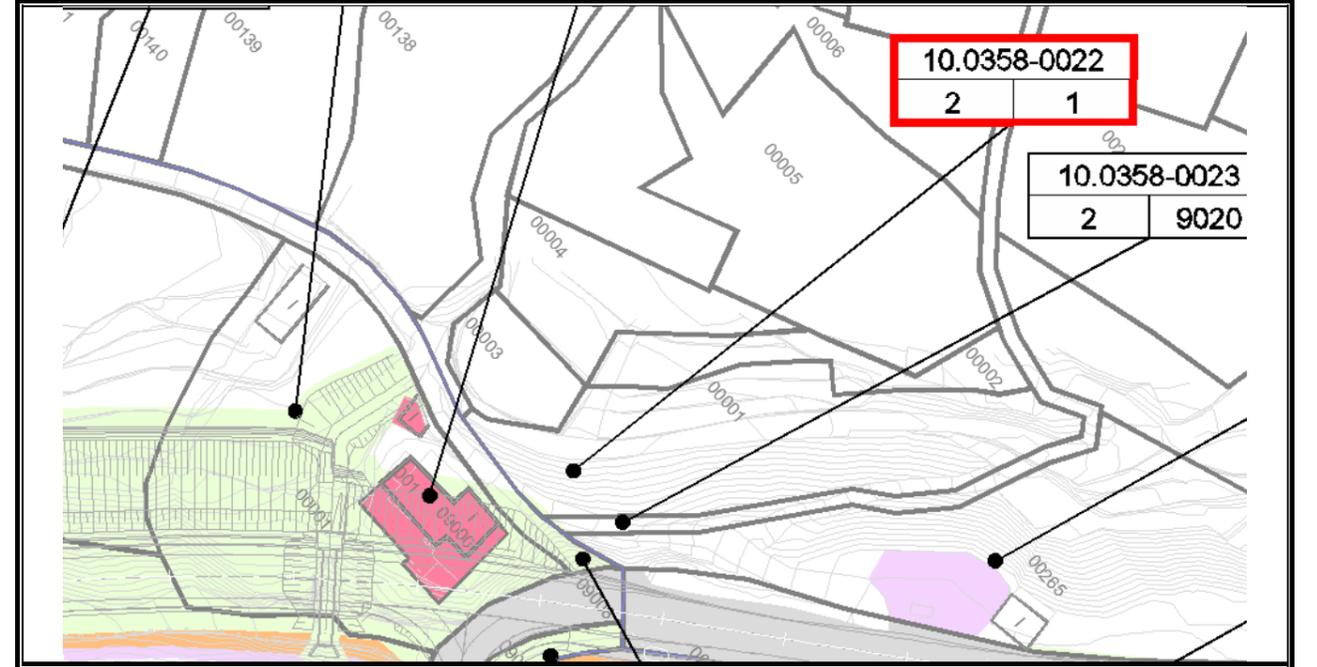
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	6	0	0	6
TOTAL BIENES AFECTADOS:			6	0	0	6

AFECCIONES	CANTIDAD

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0022



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0023

TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL TITULAR ACTUAL
NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
DNI:	
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 15
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CAMINO DE LAS MANTELERAS.	Superficie (m²):	6969
Polígono:	2	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9020	C. urbanística:	RURAL
		Liquidado imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	VT-00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Camino
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	Varias Fincas
Sur:	Varias Fincas
Este:	Varias Fincas
Oeste:	Varias Fincas

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

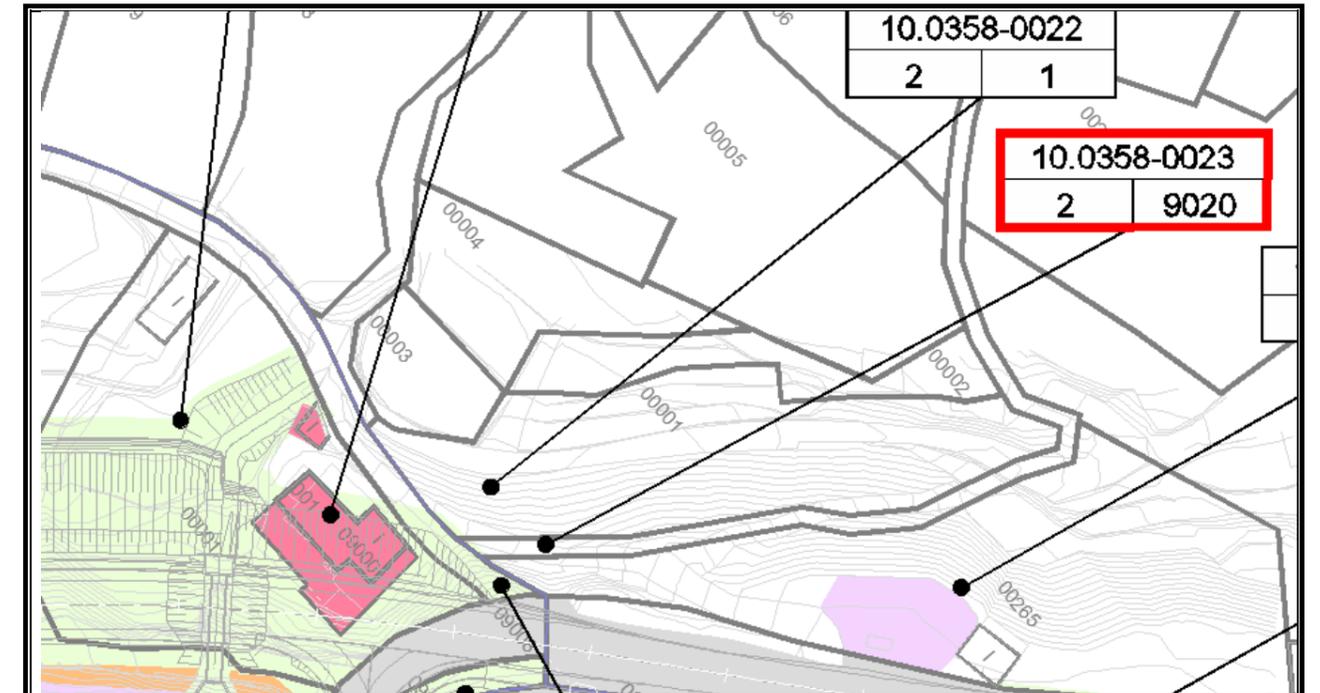
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Camino	M²	4	0	0	4
TOTAL BIENES AFECTADOS:			4	0	0	4

AFECCIONES	CANTIDAD
-------------------	-----------------

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0023



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0024

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL GONZALEZ CASTRO LEOPOLDO
DNI:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL GONZALEZ CASTRO LEOPOLDO
DOMICILIO:	AV PLASENCIA 13 BI:0
CIUDAD:	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CAPELLANIA.	Superficie (m²):	2274
Polígono:	2	Valor catastral (euros):	1.768,55 €
Parcela:	265	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F - 02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Regadío (Cerezos)

FORMA Y CONFIGURACIÓN :	LINDEROS
IRREGULAR	Norte: 10036A002002690000MF
	Sur: CARRETERA N-110
	Este: CARRETERA N-110
	Oeste: 10036A002090200000MJ

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

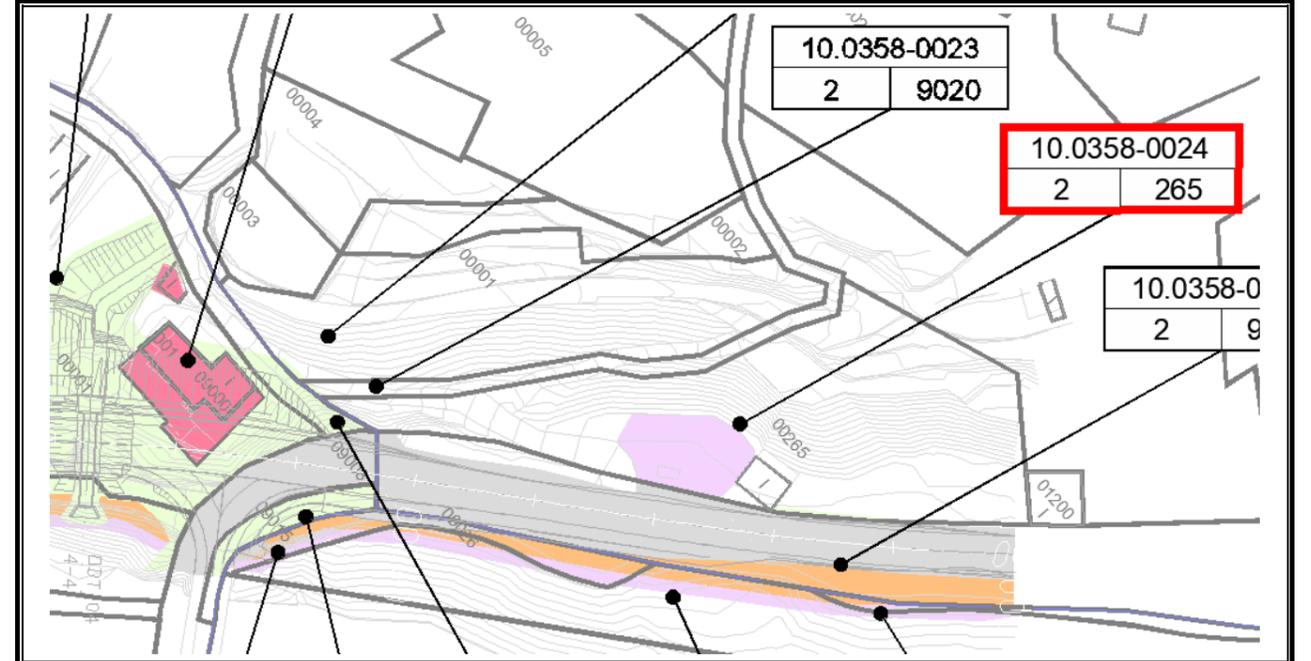
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Regadío (Cerezos)	M²	15	0	232	247
TOTAL BIENES AFECTADOS:			15	0	232	247

AFECCIONES	
	CANTIDAD

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:	CABEZUELA DEL VALLE	SUBTRAMO:	CÁCERES
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0024



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0025

TITULARIDAD			
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL <i>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA</i>		DATOS DEL TITULAR ACTUAL <i>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA</i>
DNI:			
DOMICILIO:	AV EUROPA 11		AV EUROPA 11
CIUDAD:	6005 BADAJOZ [BADAJOZ]		6005 BADAJOZ [BADAJOZ]
TELÉFONO:			
REPRESENTANTE:			
2º TITULAR:	DNI:		
3º TITULAR:	DNI:		
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	NACIONAL 110.	Superficie (m²):	37166
Polígono:	2	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9034	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	VT-00
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA			
NATURALEZA:	RURAL		
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Carretera		
FORMA Y CONFIGURACIÓN :		LINDEROS	
IRREGULAR		Norte:	Varias Fincas
		Sur:	Varias Fincas
		Este:	Varias Fincas
		Oeste:	Varias Fincas
AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca			
BIENES AFECTADOS			
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva
	Carretera	M²	0
			Servidumbre
			314
			Ocupación Temporal
			12
			Total Afección
			326
TOTAL BIENES AFECTADOS:			0
			314
			12
			326
AFECCIONES			

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0025

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0026

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA
DNI:	
DOMICILIO:	AV EUROPA 10
CIUDAD:	06004 BADAJOZ [BADAJOZ]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DATI:
2º TITULAR:	
3º TITULAR:	DATI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CORDEL DEL PUENTE LOS BUITRES.	Superficie (m²):	332
Polígono:	3	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9025	C. urbanística:	RURAL
		Liquidado imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	VT-00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Carretera
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	10036A002090340000MQ
Sur:	10036A003000010000MI
Este:	10036A003000010000MI
Oeste:	10036A002090340000MQ

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

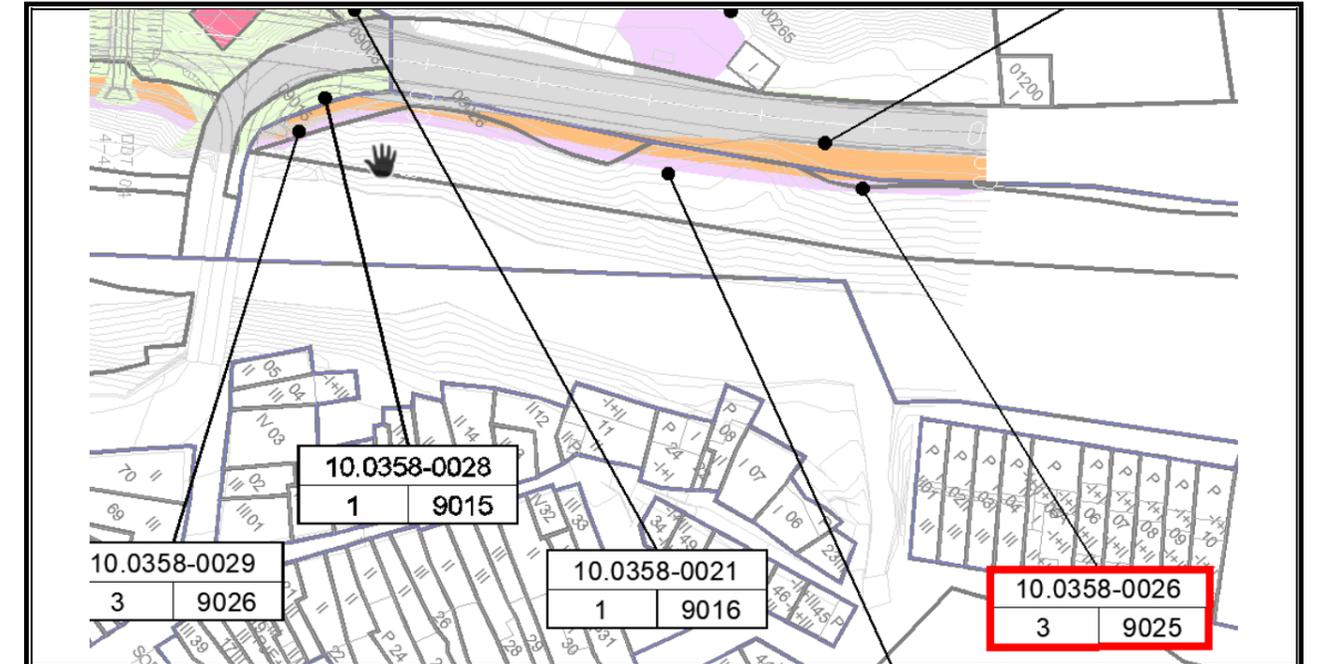
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Carretera	M²	0	13	24	37
TOTAL BIENES AFECTADOS:			0	13	24	37

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0026



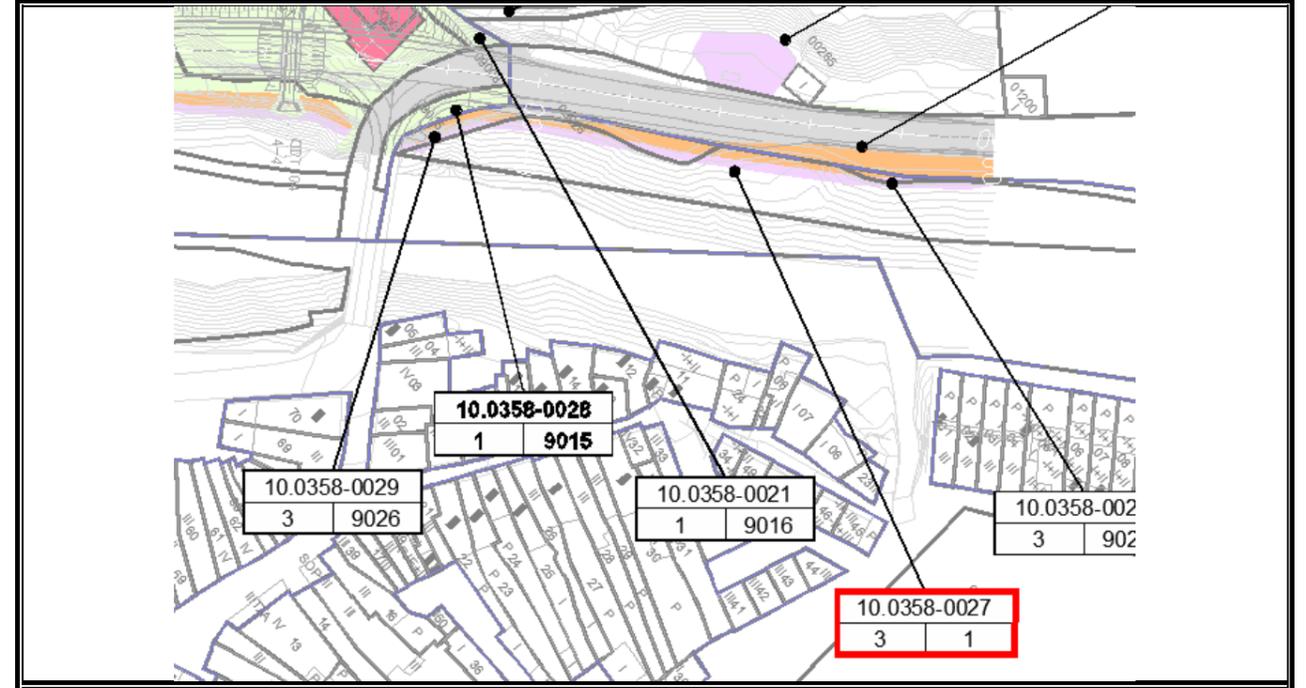
FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0027

TITULARIDAD						
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
DNI:						
DOMICILIO:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
CIUDAD:						
TELÉFONO:						
REPRESENTANTE:						
2º TITULAR:						
3º TITULAR:						
DATOS CATASTRALES						
Paraje:	RIBERA VADILLO					
Polígono:	3					
Parcela:	1					
Superficie (m²):	5778					
Valor catastral (euros):	511,86 €					
C. urbanística:	RURAL					
Liquido imponible (euros):						
Calif. fiscal:	RI-00					
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA						
NATURALEZA:	RURAL					
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Matorral					
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR					
LINDEROS						
Norte:	10036A002090340000MQ					
Sur:	10036A003090050000MB					
Este:	10036A003090050000MB					
Oeste:	10036A002090340000MQ					
AFECCIÓN						
Tipo de afección:	PARCIAL					
División de la parcela (Si/No):	NO					
Longitud (m):						
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca						
BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Matorral	M²	0	83	173	256
TOTAL BIENES AFECTADOS:			0	83	173	256
AFECCIONES						

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0027



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0028

TITULARIDAD						
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
DNI:						
DOMICILIO:	DATOS DEL TITULAR ACTUAL AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE					
CIUDAD:	CL LAS ESCUELAS 15					
	10610 CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]					
TELÉFONO:						
REPRESENTANTE:						
2º TITULAR:	DNI:					
3º TITULAR:	DNI:					
DATOS CATASTRALES						
Paraje:	CAMINO DEL BARCO					
Superficie (m²):	144					
Liquido imponible (euros):						
Polígono:	1					
Valor catastral (euros):	0,00 €					
Calif. fiscal:	VT-00					
Parcela:	9015					
C. urbanística:	RURAL					
CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA						
NATURALEZA:	RURAL					
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Camino					
FORMA Y CONFIGURACIÓN :						
IRREGULAR						
LINDEROS						
Norte:	10036A002090340000MQ					
Sur:	10036A001090080000MJ					
Este:	10036A001090080000MJ					
Oeste:	10036A003090260000MJ					
AFECCIÓN						
Tipo de afección:	PARCIAL					
División de la parcela (Si/No):	NO					
Longitud (m):						
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca						
BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Camino	M²	124	0	0	124
TOTAL BIENES AFECTADOS:			124	0		124
AFECCIONES		CANTIDAD				

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0028

The topographic map displays the parcel 9015 in a red box, with a red label indicating the cadastral reference 10.0358-0028 and parcel number 1 9015. The map shows the parcel's location relative to the river and surrounding terrain. Below the map is a photograph of the bridge structure, showing its stone arch and the surrounding environment, including buildings and a road.

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0029

TITULARIDAD	
NOMBRE:	DATOS DEL TITULAR CATASTRAL DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA
DNI:	
DOMICILIO:	AV EUROPA 10
CIUDAD:	06004 BADAJOZ [BADAJOZ]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DATI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	CORDEL DEL PUENTE LOS BUITRES	Superficie (m²):	244
Polígono:	3	Valor catastral (euros):	0,00 €
Parcela:	9026	C. urbanística:	RURAL
		Liquidado imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	VT-00

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Carretera
FORMA Y CONFIGURACIÓN:	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	10036A003000010000MI
Sur:	10036A001090150000MU
Este:	10036A001090150000MU
Oeste:	10036A003000010000MI

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

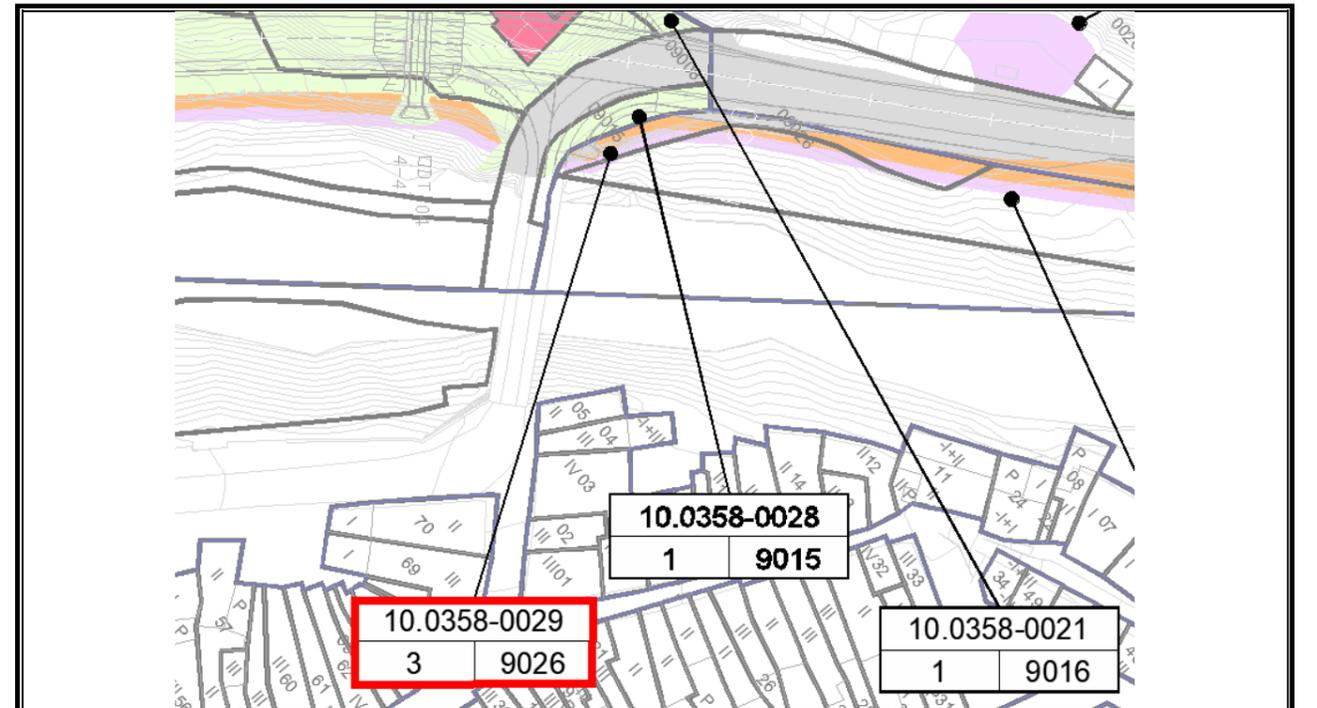
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Carretera	M²	0	168	66	234
TOTAL BIENES AFECTADOS:			0	168	66	234

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0029



FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0030

TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL TITULAR ACTUAL
NOMBRE: MARTIN FRAILE ALEJANDRO(50%); MARTIN FRAILE JESUS(50%)	MARTIN FRAILE ALEJANDRO(50%); MARTIN FRAILE JESUS(50%)
DNI:	
DOMICILIO: AV VALLE 2 PI:01 Pt:B; CL DIEGO GARCIA DE PAREDES 41	AV VALLE 2 PI:01 Pt:B; CL DIEGO GARCIA DE PAREDES 41
CIUDAD: 10600 PLASENCIA [CÁCERES]	10600 PLASENCIA [CÁCERES]
TELÉFONO:	
REPRESENTANTE:	DNI:
2º TITULAR:	DNI:
3º TITULAR:	DNI:

DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO.	Superficie (m²):	5.381
Polígono:	1	Valor catastral (euros):	4.070,83 €
Parcela:	4	C. urbanística:	RURAL
		Liquido imponible (euros):	
		Calif. fiscal:	F-02

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
NATURALEZA:	RURAL
APROVECHAMIENTO ACTUAL:	Frutal Riego (Cerezos)
FORMA Y CONFIGURACIÓN :	IRREGULAR
LINDEROS	
Norte:	CAMINO
Sur:	10036A001000050000MF
Este:	10036A001000030000ML
Oeste:	10036A001090040000MR

AFECCIÓN			
Tipo de afección:	PARCIAL	División de la parcela (Si/No):	NO
(total / parcial)		Longitud (m):	

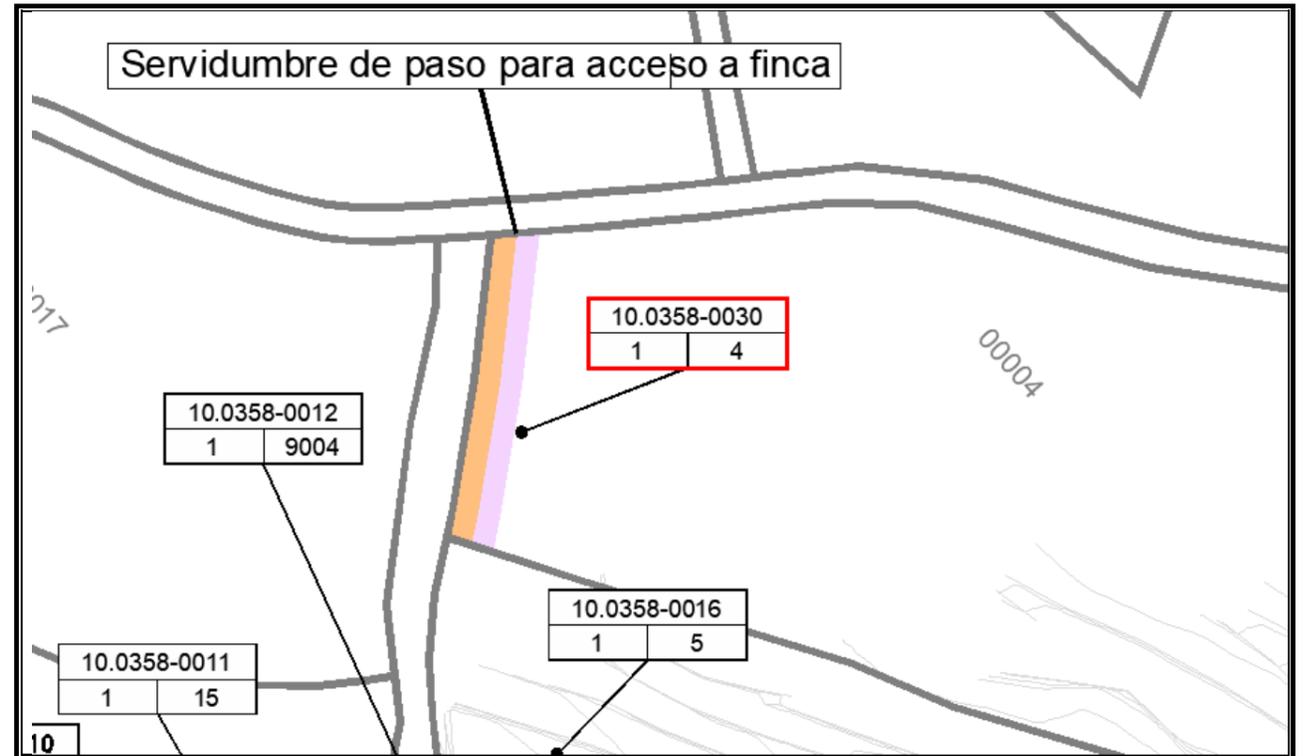
Derechos o gravámenes que pesan sobre la finca

BIENES AFECTADOS						
Subparcela	Aprovechamiento	Unidad	Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Total Afección
	Frutal Riego (Cerezos)	M²	0	73	60	133
TOTAL BIENES AFECTADOS:			0	73	60	133

AFECCIONES

FICHA DE DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE EN CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES)	FECHA:	ABRIL 2020
TRAMO:		SUBTRAMO:	
MUNICIPIO:	CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0031



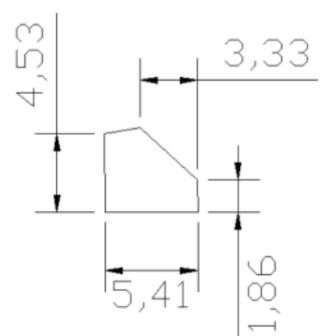
21.6. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS

FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE	
TRAMO:	
MUNICIPIO: 0358 – CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA: 10 - CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA	Nº DE ORDEN: 10.0358-0020
TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE:	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS
DNI/CIF	
DOMICILIO:	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS
CIUDAD:	CALVIA [ILLES BALEARS]
C. POSTAL:	07181
TELÉFONO:	
DATOS CATASTRALES	
Paraje: DS CARRETERA	Superficie (m²): 132
REFERENCIA CATASTRAL 001200100TK65C0001OU	Valor catastral Suelo (euros): 734,31
	Valor catastral construcción (euros): 14.680,99
CARACTERISTICAS Y USO:	Vivienda de una planta más ático y anexo, con paredes de ladrillo revocado, con tejado de teja árabe
ALTURAS:	DOS
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
SUPERFICIE POR PLANTA:	132 M2
SUPERFICIE TOTAL:	132 M2
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	SUELO URBANIZADO
OBSERVACIONES:	Se afecta también porche y zona ajardinada anexos
P.K.: 0+140 (EJE 1)	HOJA: 1 de 1
CROQUIS	

P.K.: 0+140 (EJE 1)	HOJA PLANO EXPROPIACIONES: 1 de 1
FOTOGRAFIA	
REFERENCIA CATASTRAL: 001200100TK65C0001OU	

FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE			
TRAMO:			
MUNICIPIO:	0358 – CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA:	10 - CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	EXTREMADURA	Nº DE ORDEN:	10.0358-0019
TITULARIDAD			
DATOS DEL TITULAR			
NOMBRE:	PRIETO BLANCO ISABELINO LUIS		
DNI/CIF			
DOMICILIO:	CL FALCONER 1 PI:BJ PORTALS NOUS		
CIUDAD:	CALVIA [ILLES BALEARS]		
C. POSTAL:	07181		
TELÉFONO:			
DATOS CATASTRALES			
Paraje:	ROZO RIO	Superficie (m²):	2.412
REFERENCIA CATASTRAL	10036A001000010000MQ	Valor catastral Suelo (euros):	869,26
		Valor catastral construcción (euros):	
CARACTERISTICAS Y USO:	Cobertizo de ladrillo revocado con cubierta de uralita, elevado sobre pantaforma		
ALTURAS:	UNA		
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO		
SUPERFICIE POR PLANTA:	21 M2		
SUPERFICIE TOTAL:	21 M2		
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	SUELO RÚSTICO		
OBSERVACIONES:			
P.K.:	0+140 (EJE 1)	HOJA:	1 de 1
CROQUIS			
			

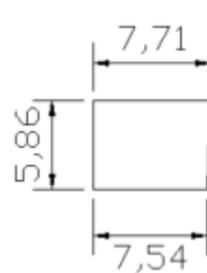
P.K.:	0+140 (EJE 1)	HOJA PLANO EXPROPIACIONES:	1 de 1
FOTOGRAFIA			
			
REFERENCIA CATASTRAL: 10036A001000010000MQ			

FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE	
TRAMO:	
MUNICIPIO: 0358 – CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA: 10 - CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA	Nº DE ORDEN: 10.0358-0017
TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE:	AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE
DNI/CIF	
DOMICILIO:	CL LAS ESCUELAS 16
CIUDAD:	CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
C. POSTAL:	10611
TELÉFONO:	
DATOS CATASTRALES	
Paraje: ROZO RIO	Superficie (m²): 3.334
REFERENCIA CATASTRAL 10036A001000020000MP	Valor catastral Suelo (euros): 20,15
	Valor catastral construcción (euros):
CARACTERÍSTICAS Y USO:	Caseta de aperos, paredes de hormigón con tejado de uralita y puerta de madera
ALTURAS:	UNA
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
SUPERFICIE POR PLANTA:	30 M2
SUPERFICIE TOTAL:	30 M2
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	SUELO RÚSTICO
OBSERVACIONES:	Probablemente uso y/o propiedad del cultivador de la finca adyacente (Pol1, Pc.: 5)
P.K.: 0+265 (EJE 1)	HOJA: 1 de 1
CROQUIS	

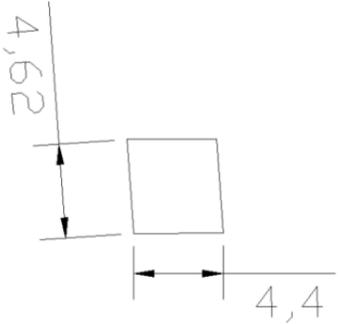
P.K.: 0+265 (EJE 1)	HOJA PLANO EXPROPIACIONES: 1 de 1
FOTOGRAFIA	
REFERENCIA CATASTRAL: 10036A001000020000MP	

FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE	
TRAMO:	
MUNICIPIO: 0358 – CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA: 10 - CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA	Nº DE ORDEN: 10.0358-0014
TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE:	SANCHEZ VEGAZO JOSE
DN/CIF	
DOMICILIO:	CL TORNADERO 14 PI:02
CIUDAD:	CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
C. POSTAL:	10611
TELÉFONO:	
DATOS CATASTRALES	
Paraje: ROZO RIO	Superficie (m²): 1.508
REFERENCIA CATASTRAL 10036A001000070000MO	Valor catastral Suelo (euros): 1.161,33
	Valor catastral construcción (euros): 1.088,73
CARACTERISTICAS Y USO:	Caseta de aperos, paredes de hormigón con tejado de uralita a dos aguas y puerta metálica
ALTURAS:	UNA
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	BUENO
SUPERFICIE POR PLANTA:	45 M2
SUPERFICIE TOTAL:	45 M2
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	SUELO RÚSTICO
OBSERVACIONES:	
P.K.: 0+320 (EJE 1)	HOJA: 1 de 1
CROQUIS	
	

P.K.: 0+320 (EJE 1)	HOJA PLANO EXPROPIACIONES:	1 de 1
FOTOGRAFIA		
		
REFERENCIA CATASTRAL: 10036A001000070000MO		

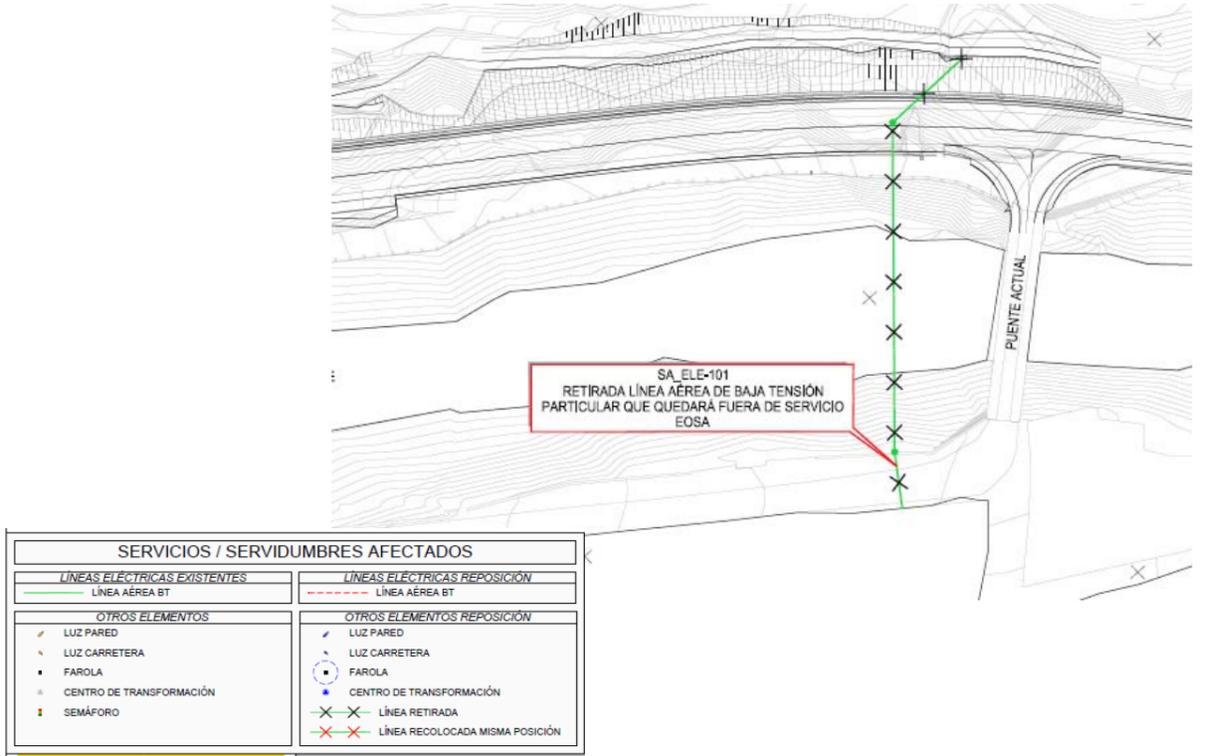
FICHA DE DATOS DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA

PROYECTO: PROYECTO DE TRAZADO. NUEVO PUENTE DE LA CARRETERA N-110 EN CABEZUELA DEL VALLE	
TRAMO:	
MUNICIPIO: 0358 – CABEZUELA DEL VALLE	PROVINCIA: 10 - CÁCERES
COMUNIDAD AUTÓNOMA: EXTREMADURA	Nº DE ORDEN: 10.0358-0013
TITULARIDAD	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE:	MANZANO MUÑOZ ANGEL
DN/CIF	
DOMICILIO:	PZ EXTREMADURA 48
CIUDAD:	CABEZUELA DEL VALLE [CÁCERES]
C. POSTAL:	10611
TELÉFONO:	
DATOS CATASTRALES	
Paraje: ROZO RIO	Superficie (m²): 1.692
REFERENCIA CATASTRAL 10036A001000080000MK	Valor catastral Suelo (euros): 1.300,96
	Valor catastral construcción (euros): 470,15
CARACTERISTICAS Y USO:	Caseta de aperos, paredes de hormigón con tejado de uralita a dos aguas
ALTURAS:	UNA
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	REGULAR
SUPERFICIE POR PLANTA:	20 M2
SUPERFICIE TOTAL:	20 M2
SITUACIÓN/CLASIFICACIÓN:	SUELO RÚSTICO
OBSERVACIONES:	
P.K.: 0+355 (EJE 1)	HOJA: 1 de 1
CROQUIS	
	

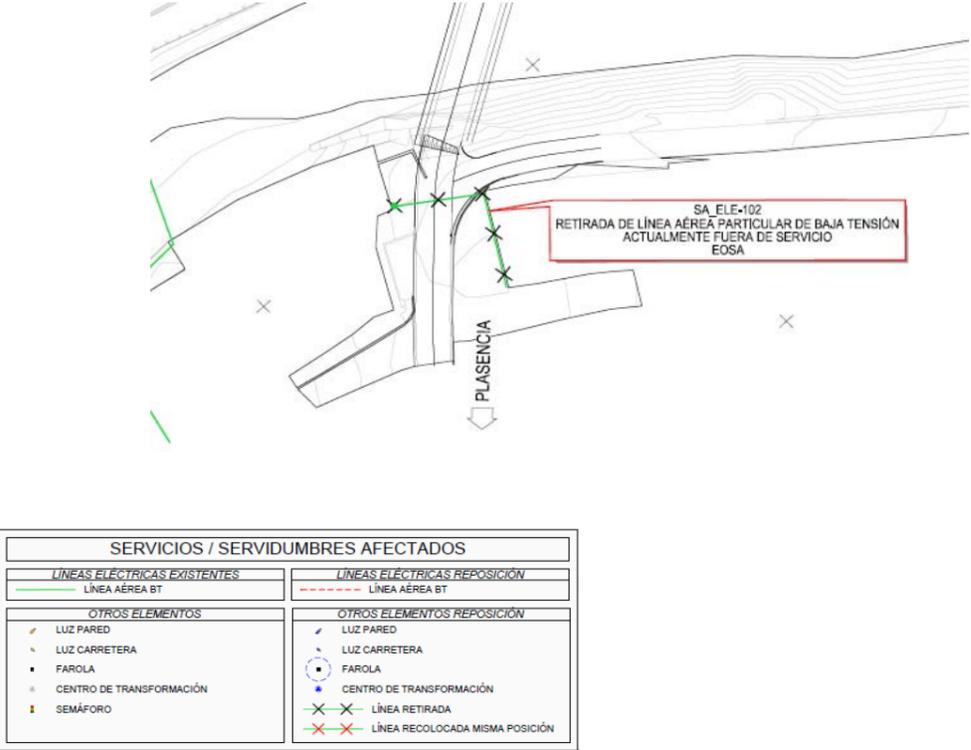
P.K.: 0+355 (EJE 1)	HOJA PLANO EXPROPIACIONES: 1 de 1
FOTOGRAFIA	
	
REFERENCIA CATASTRAL: 10036A001000080000MK	

21.7. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SERVICIOS AFECTADOS

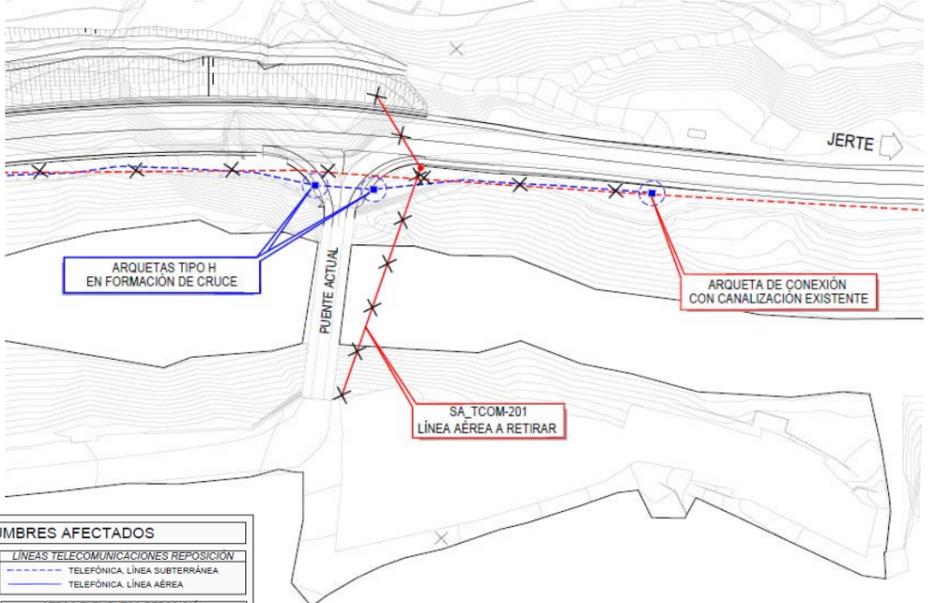
FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 01	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ELE-101			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+160 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+160 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:	Luis Manuel Jiménez Álvaro	
	DOMICILIO:	Avda. Virgen de Guadalupe, 33 2ª Planta.	
	CIUDAD:	Cáceres	
	CÓDIGO POSTAL:	10001- apt. De correos 103	
	TELÉFONO/FAX:	902 20 21 25	
	EMAIL:	ljimenez@eosa.es	
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
ELECTRICIDAD	LÍNEA AÉREA DE BT (400V) Acometida particular.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Línea aérea de distribución de BT informada por EOSA, que da servicio a una vivienda particular que resulta directamente afectada. Se considera afección a la línea aérea y a su acometida a la vivienda existentes. La longitud afectada es de 30m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	0m (SUBT.) 100 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	1.128,29 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 01	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
REPOSICIÓN: SA_ELE-101			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+160 (Eje 1)	PLANO: 11.2.1		
PK FINAL: 0+160 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
La reposición propuesta consiste en:			
Considerando que la edificación a la que da servicio la línea eléctrica, resultará directamente afectada, y tras consensuarlo con la compañía de distribución eléctrica. Se plantea la retirada del tendido aéreo existente en cruce sobre el río Jerte, así como los apoyos existentes a ambos lados del río.			
* Se estima inicialmente que estas reposiciones las realizará el contratista, aunque una vez que la compañía redacte el proyecto de reposición, por norma general correrá a cargo de la propia compañía o contratista autorizado.			
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
			

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 02	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ELE-102			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+040 (Eje 3)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:	Luis Manuel Jiménez Álvaro	
	DOMICILIO:	Avda. Virgen de Guadalupe, 33 2ª Planta.	
	CIUDAD:	Cáceres	
	CÓDIGO POSTAL:	10001- apt. De correos 103	
	TELÉFONO/FAX:	902 20 21 25	
	EMAIL:	ljimenez@eosa.es	
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
ELECTRICIDAD	LÍNEA AÉREA DE BT (400V) Fuera de servicio.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Línea aérea de distribución de BT informada por EOSA, que da servicio a un antiguo molino junto al río Jerte. La línea aérea está grapada a los edificios existentes.			
La longitud afectada es de 20 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	0m (SUBT.) 20 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	357,43 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 02	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
REPOSICIÓN: SA_ELE-102			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+040 (Eje 3)	PLANO: 11.2.1		
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
La reposición propuesta consiste en:			
Según indicaciones de la compañía eléctrica propietaria del servicio, la citada línea se encuentra en desuso. Tras consensuarlo con la compañía de distribución eléctrica, se plantea la retirada del tendido aéreo existente en cruce sobre el vial en el punto de inicio de la actuación proyectada.			
* Se estima inicialmente que estas reposiciones las realizará el contratista, aunque una vez que la compañía redacte el proyecto de reposición, por norma general correrá a cargo de la propia compañía o contratista autorizado.			
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
			

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 03	
PROYECTO DE TRAZADO:		Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle	
AFECCIÓN: TCOM-201			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO:		
	CIUDAD:		
	CÓDIGO POSTAL:		
	TELÉFONO/FAX:		
	EMAIL: variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com		
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
TELECOMUNICACIONES	LÍNEA AÉREA DE PARES TELEFONICOS		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Línea aérea de telecomunicaciones informada por TELEFÓNICA, que da servicio a una vivienda particular que resulta directamente afectada. Se considera afección a la línea aérea y a su acometida a la vivienda existentes. La longitud afectada es de 18 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	0 m (SUBT.) 75 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	434,43 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 03																																													
PROYECTO DE TRAZADO:		Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle																																													
REPOSICIÓN: SA_TCOM-201																																															
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres																																														
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.2.2																																														
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020																																													
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																																															
Considerando que la edificación a la que da servicio la línea de telecomunicaciones, resultará directamente afectada, y tras consensuarlo con la compañía propietarias del servicio. Se plantea la retirada del tendido aéreo existente en cruce sobre el rio Jerte, así como el poste de madera existente en el margen derecho del rio																																															
(*) Obra civil Contratista. Cableado Telefónica.																																															
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																																															
																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS</th> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES REPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">LÍNEAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES</td> <td colspan="2">LÍNEAS TELECOMUNICACIONES REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA</td> <td></td> <td>TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA</td> <td></td> <td>TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">OTROS ELEMENTOS</td> <td colspan="2">OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>POSTE/APOYO/TORRE</td> <td></td> <td>POSTE/APOYO/TORRE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CÁMARA DE REGISTRO</td> <td></td> <td>CÁMARA DE REGISTRO A REPONER</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ARQUETA</td> <td></td> <td>ARQUETA A REPONER</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>CÁMARA DE REGISTRO RECRECIDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>ARQUETA RECRECIDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		SERVICIOS / SERVIDUMBRES REPOSICIÓN		LÍNEAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES		LÍNEAS TELECOMUNICACIONES REPOSICIÓN		TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA		TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA		TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA		TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA		OTROS ELEMENTOS		OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN		POSTE/APOYO/TORRE		POSTE/APOYO/TORRE		CÁMARA DE REGISTRO		CÁMARA DE REGISTRO A REPONER		ARQUETA		ARQUETA A REPONER				CÁMARA DE REGISTRO RECRECIDA				ARQUETA RECRECIDA				TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA	
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		SERVICIOS / SERVIDUMBRES REPOSICIÓN																																													
LÍNEAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES		LÍNEAS TELECOMUNICACIONES REPOSICIÓN																																													
TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA		TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA																																													
TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA		TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA																																													
OTROS ELEMENTOS		OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN																																													
POSTE/APOYO/TORRE		POSTE/APOYO/TORRE																																													
CÁMARA DE REGISTRO		CÁMARA DE REGISTRO A REPONER																																													
ARQUETA		ARQUETA A REPONER																																													
		CÁMARA DE REGISTRO RECRECIDA																																													
		ARQUETA RECRECIDA																																													
		TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA																																													

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 04
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

AFECCIÓN: TCOM-202

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+010 (Eje 3)	PLANO: 11.1
PK FINAL: 0+010 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO:



TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.
--------------------------	---------------------------------



NOMBRE:
 DOMICILIO:
 CIUDAD:
 CÓDIGO POSTAL:
 TELÉFONO/FAX:
 EMAIL: variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com

CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:
-----------------------------	-------------------

TELECOMUNICACIONES

Canalización subterránea sin identificar.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:

Cruce de una canalización de telecomunicaciones, informada por la compañía TELEFÓNICA a través de la plataforma INKOLAN, aunque no se ha indicado ni el número de conductos ni el cableado interior. Por la adecuación del pavimento en esa zona se considera necesario adecuar la tapa de las cámaras de registro existentes. La longitud afectada es de 30 m.

DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:

LONGITUD MODIFICADA:	30 m (SUBT.)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	346,32 Euros.
	0m (AEREA)		* A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 04
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

REPOSICIÓN: SA_TCOM-202

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+010 (Eje 3)	PLANO: 11.2.2
PK FINAL: 0+010 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

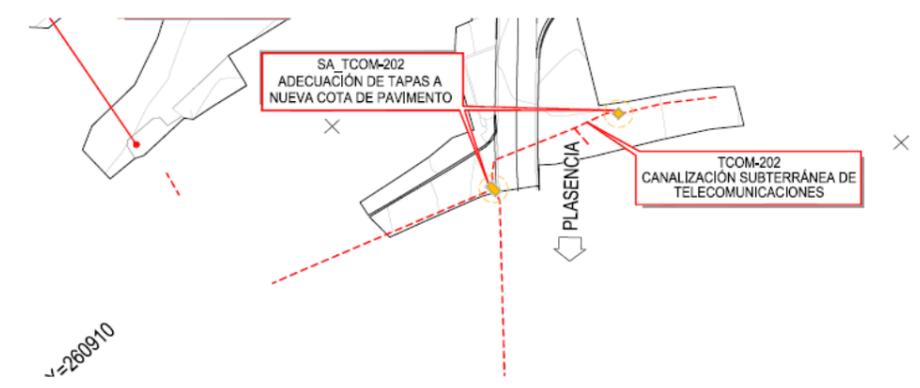
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

Teniendo en cuenta que las actuaciones son superficiales, no se considera afección directa a los servicios, pero sí que se considera necesario adecuar la altura de las tapas de arqueta a las nuevas cotas de pavimento. Esquemáticamente se plantea lo siguiente:

- Detección de los servicios existentes en la zona, mediante cata o geo radar para evitar afección directa a los servicios durante las labores de adecuación.
- Retirada de tapa de arquetas en la zona de actuación.
- Demolición localizada del firme de la sujeción del marco de las tapas.
- Adecuación del cuerpo de las arquetas a la nueva cota del vial, mediante demolición de la parte superior de la arqueta, o recrecido a la nueva cota de pavimento.
- Colocación de la tapa en su nueva situación
- Labores de acabado en el interior de la arqueta y en la zona exterior para la correcta sujeción de la tapa.

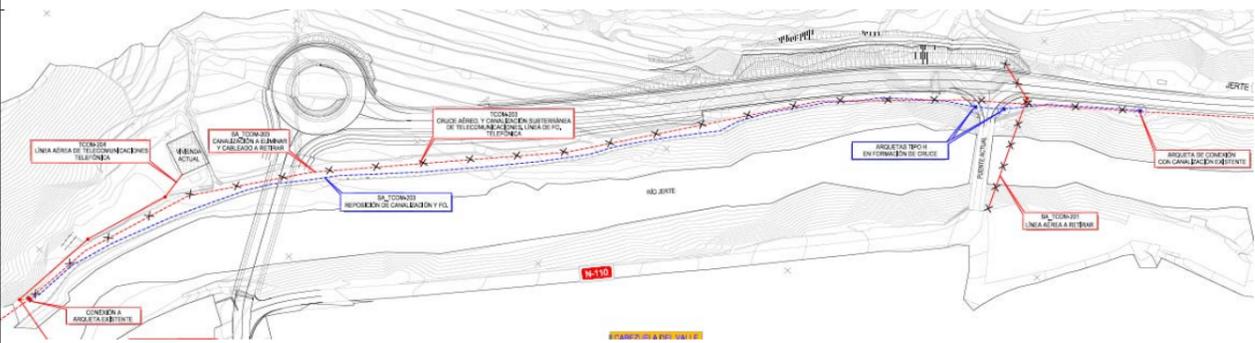
(*) Obra civil Contratista. Cableado Telefónica.

CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

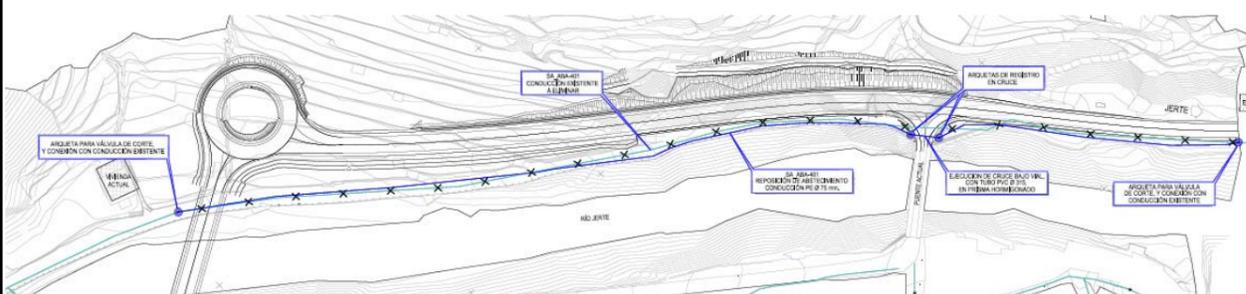


SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS	
LÍNEAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES	LÍNEAS TELECOMUNICACIONES REPOSICIÓN
<ul style="list-style-type: none"> --- TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA --- TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA 	<ul style="list-style-type: none"> --- TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA --- TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA
OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ● POSTE/APOYO/TORRE ■ CÁMARA DE REGISTRO ■ ARQUETA 	<ul style="list-style-type: none"> ● POSTE/APOYO/TORRE ■ CÁMARA DE REGISTRO A REPONER ■ ARQUETA A REPONER ■ CÁMARA DE REGISTRO RECRECIDA ■ ARQUETA RECRECIDA ● ■ ■ TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 05	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: TCOM-203			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO:		
	CIUDAD:		
	CÓDIGO POSTAL:		
	TELÉFONO/FAX:		
	EMAIL: variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com		
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
TELECOMUNICACIONES	Canalización subterránea de FO		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Línea aérea de FO en cruce sobre el río Jerte, que posteriormente discurre canalizado a lo largo de todo el paseo fluvial existente. La canalización resulta afectada por la ejecución del muro entre el PK 0+120 y el 0+280 del trazado proyectado.. La longitud afectada es de 160 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
**Corresponde al 50% del coste total, s. O.C. 276/79 S.G. de 1.979, sobre relaciones de la Cia. Telefónica Nacional de España.			
LONGITUD MODIFICADA:	490 m (SUBT.) 0m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	**14.919,99 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 05	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
REPOSICIÓN: SA_TCOM-203			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.2.2		
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
Se propone la ejecución de una nueva canalización bajo el paseo fluvial, en paralelo a la existente, . La reposición planteada estará formada por dos conductos de Ø 110 mm, en prisma de hormigón, y tendido de FO. Esquemáticamente la reposición será la siguiente:			
-Ejecución de excavación y montaje de canalización en paralelo a la existente, y hasta sacarla de la zona de influencia del eje 1 con una longitud aproximada de 490 m, además de la colocación de tres arquetas tipo D			
-Formación de prisma de hormigón, y tapado de la nueva canalización.			
-Tendido del cableado existente por la nueva canalización.			
-Labores de empalme de la nueva línea canalizada con el cableado existente.			
-Pruebas de servicio y legalización de la instalación.			
-Se planteará la necesidad de realizar localización de servicios existentes en la zona donde se plantea la reposición del presente servicio.(*) Obra civil Contratista. Cableado Telefónica.			
(**) Estimado al 50% la parte de TELEFÓNICA,) en virtud de lo dispuesto en el Decreto del 13 de mayo de 1954 y de las Normas Complementarias dictadas para su aplicación y aprobadas con fecha 13 de junio de 1958, a las que se da continuidad según Orden Circular nº276/79 S.G. de 1.979, sobre relaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.			
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
			
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS			
LÍNEAS TELECOMUNICACIONES EXISTENTES - - - - - TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA - - - - - TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA		LÍNEAS TELECOMUNICACIONES REPOSICIÓN - - - - - TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA - - - - - TELEFÓNICA. LÍNEA AÉREA	
OTROS ELEMENTOS ● POSTE/APOYO/TORRE ■ CÁMARA DE REGISTRO ■ ARQUETA		OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN ● POSTE/APOYO/TORRE ■ CÁMARA DE REGISTRO A REPONER ■ ARQUETA A REPONER ■ CÁMARA DE REGISTRO RECRCIDA ■ ARQUETA RECRCIDA ●-X-X- TELEFÓNICA. LÍNEA SUBTERRÁNEA	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 06	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ABA-401			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DE LA SERVIDUMBRE:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO:	c/ Las Escuelas, 15	
	CIUDAD:	Cabezuela del Valle	
	CÓDIGO POSTAL:	10610	
	TELÉFONO/FAX:	927 47 20 04	
	EMAIL:	administracion@cabezueladelvalle.es	
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
RED DE ABASTECIMIENTO	CONDUCCIÓN ABASTECIMIENTO PE Ø75mm		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Se ha informado, y comprobado en las visitas, la existencia de una conducción de abastecimiento de PE Ø 75 mm, que discurre canalizada a lo largo de todo el paseo fluvial existente, sobre la conducción de saneamiento SAN-501, aprovechando la misma zanja. La canalización resulta afectada por la ejecución del muro entre el PK 0+120 y el 0+280 del trazado proyectado. La longitud afectada es de 160 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	450 m	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	41.917,59 Euros.
* A cargo del CONTRATISTA			

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 06	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
REPOSICIÓN: SA_ABA-401			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.2.3		
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
Se plantea la reposición de la conducción desde el PK 0+000 del eje 1, hasta el cruce con el nuevo puente proyectado. Previamente será necesario descubrir de forma preliminar la conducción existente, retranqueándola lo suficiente para liberar el espacio de trabajo necesario, durante la ejecución del muro.			
Esquemáticamente se plantea lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> -Detección de los servicios existentes en la zona. -Demolición de firme existente, descubrir tubería, y desplazamiento provisional de conducción afectada. -Ejecución de zanja para la colocación de la conducción modificada. -Tendido de nuevo tramo de conducción PE Ø 75 mm. -Montaje de dos válvulas en las conexiones con la tubería existente. -Pruebas de servicio del nuevo tramo de conducción. -Tapado de conducción con material de relleno, hasta la cota inferior del nuevo pavimento. 			
(*) La reposición será realizada por el contratista adjudicatario de los trabajos, aunque las conexiones a la red general serán realizadas por la propia compañía.			
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
			
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS			
RED DE ABASTECIMIENTO EXISTENTE CONDUCCIONES		RED DE ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN CONDUCCIONES	
OTROS ELEMENTOS ● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO		OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN ● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO A REPONER ● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO RECRECIDA ● X X ● SERV. / ELEM. A DESMONTAR	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 07
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

AFECCIÓN: ABA-402

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+000 (Eje 3)	PLANO: 11.1
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

RESEÑA FOTOGRAFICA DE LA SERVIDUMBRE:

TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE:

DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15

CIUDAD: Cabezuela del Valle

CÓDIGO POSTAL: 10610

TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04

EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es

CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:
-----------------------------	-------------------

RED DE ABASTECIMIENTO	CONDUCCIÓN ABASTECIMIENTO PVC Ø125mm
------------------------------	---

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:

Bajo el eje 3 proyectado, existe una conducción de abastecimiento, formada por PVC Ø 125 mm, informada por el Ayuntamiento, que sirve para dar servicio a un punto de riego o hidrante en el lateral de la N-110.
La longitud afectada es de 40 m.

DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:

LONGITUD MODIFICADA: 40 m	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN: 346,32 Euros.
* A cargo del CONTRATISTA	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 07
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

REPOSICIÓN: SA_ABA-402

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+000 (Eje 3)	PLANO: 11.2.3
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

Teniendo en cuenta que las actuaciones son superficiales, no se considera afección directa a los servicios, pero sí que se considera necesario adecuar la altura de las tapas de arqueta a las nuevas cotas de pavimento. Esquemáticamente se plantea lo siguiente:

- Detección de los servicios existentes en la zona, mediante cata o geo radar para evitar afección directa a los servicios durante las labores de adecuación.
- Retirada de tapa de arquetas en la zona de actuación.
- Demolición localizada del firme de la sujeción del marco de las tapas.
- Adecuación del cuerpo de las arquetas a la nueva cota del vial, mediante demolición de la parte superior de la arqueta, o recrecido a la nueva cota de pavimento.
- Colocación de la tapa en su nueva situación
- Labores de acabado en el interior de la arqueta y en la zona exterior para la correcta sujeción de la tapa.

(*) La reposición será realizada por el contratista adjudicatario de los trabajos, aunque las conexiones a la red general serán realizadas por la propia compañía.

CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS

<p>RED DE ABASTECIMIENTO EXISTENTE</p> <p>CONDUCCIONES</p>	<p>RED DE ABASTECIMIENTO REPOSICIÓN</p> <p>CONDUCCIONES</p>
<p>OTROS ELEMENTOS</p> <p>● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO</p>	<p>OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN</p> <p>● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO A REPONER</p> <p>● VÁLVULA DE SECCIONAMIENTO RECRECIDA</p> <p>● X X ● SERV. / ELEM. A DESMONTAR</p>

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 08
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

AFECCIÓN: SAN-501

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.1
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

RESEÑA FOTOGRAFICA DE LA SERVIDUMBRE:



TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.
--------------------------	---------------------------------

	NOMBRE:
	DOMICILIO: Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n
	CIUDAD: Cabezuela del Valle
	CÓDIGO POSTAL: 10610
	TELÉFONO/FAX: 927 47 21 34
EMAIL: ogu@mancomunidadvalledeljerte.es	

CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:
-----------------------------	-------------------

RED DE SANEAMIENTO	COLECTOR DE SANEAMIENTO. Aguas residuales PVC Ø 400mm
---------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:

Conducción de saneamiento, formado por un tubo de PVC Ø 400 mm, que discurre canalizado a lo largo de todo el paseo fluvial existente. La canalización resulta afectada por la ejecución del muro de contención del eje 1, entre el PK 0+120 y el 0+280 del trazado proyectado. La longitud afectada es de 160 m.

DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:

LONGITUD MODIFICADA:	205 m	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	47.181,22 Euros.
* A cargo del CONTRATISTA			

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 08
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

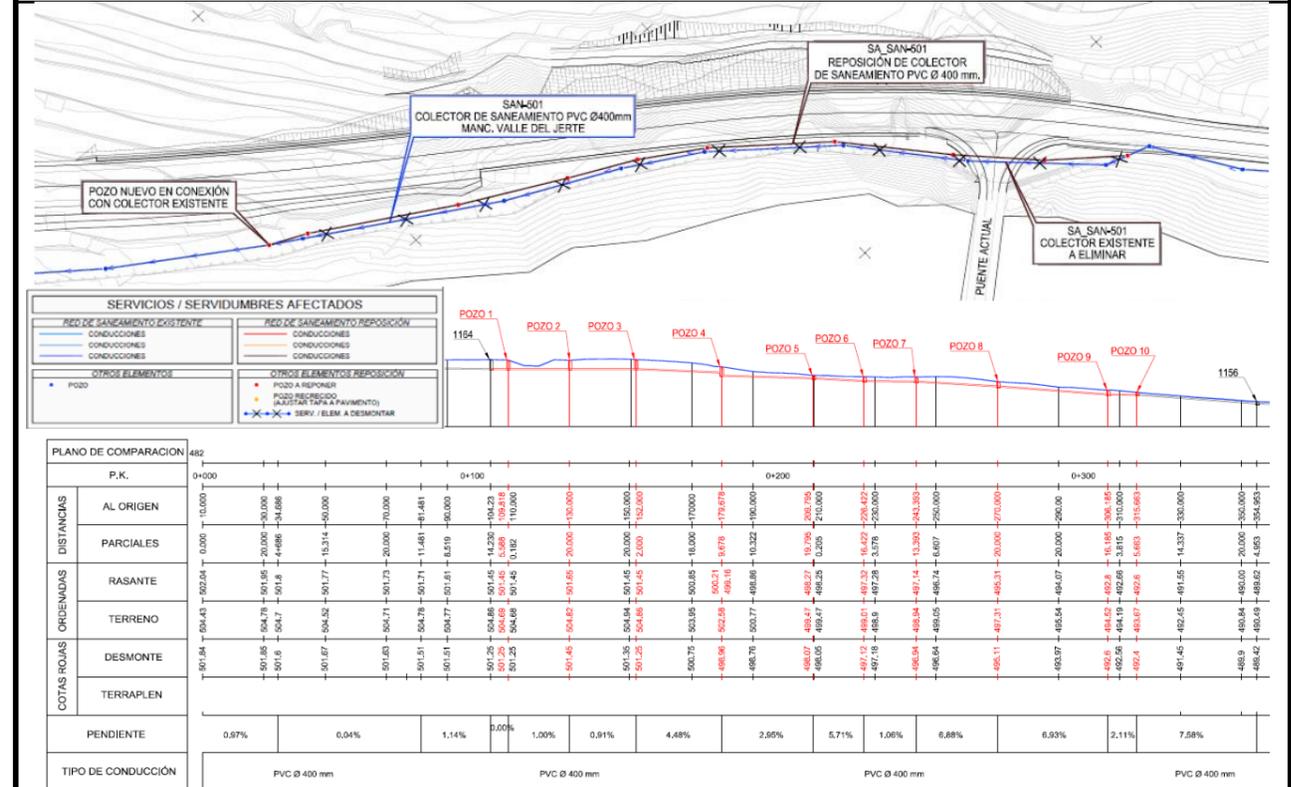
REPOSICIÓN: SA_SAN-501

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.2.4
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 y 2 DE 4
FECHA: ABRIL. 2020	

SINTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

- En primer lugar será necesario descubrir la conducción, para tenerla totalmente localizada durante la ejecución del muro de contención del Eje 1. Se plantea el desvío de la conducción, por afección directa a uno de los pozos, y al colector por las acciones de la cimentación del muro.
- Esquemáticamente se plantea lo siguiente:
- Detección de los servicios existentes en la zona.
 - Descubrir tubería en el tramo entre el PK 0+120 y el PK 0+280 del eje 1.
 - Colocación de un by-pass, mediante bombeo de aguas sucias entre los pozos existentes durante la conexión con los pozos existentes, y el nuevo tramo desviado.
 - Excavación de zanja en paralelo a la ubicación existente.
 - Colocación de nuevo tramo de colector en PVC Ø 400 con una longitud de aproximadamente 205 m, desde el PK 0+095 al PK 0+300 del eje 1 aprox.
 - Adecuación de los dos pozos de conexión, y ejecución de 10 intermedios.
 - Retirada de conducción y pozos existentes
 - Pruebas de servicio de los nuevos tramos de conducción.
 - Tapado de conducción con material de relleno hasta cota inferior del nuevo pavimento.

CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:



FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 10
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

AFECCIÓN: SAN-504

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+050 (Eje 3)	PLANO: 11.1
PK FINAL: 0+050 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1
FECHA: ABRIL. 2020	

RESEÑA FOTOGRAFICA DE LA SERVIDUMBRE:



TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.
--------------------------	---------------------------------



NOMBRE:
 DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15
 CIUDAD: Cabezuela del Valle
 CÓDIGO POSTAL: 10610
 TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04
 EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es

CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:
-----------------------------	-------------------

RED DE SANEAMIENTO **COLECTOR DE SANEAMIENTO. Aguas pluviales PVC Ø 315 mm**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:

Conducción de PVC Ø 315, para el vertido de pluviales al río Jerte, cuyo punto de vertido, se encuentra justo en el punto donde se plantea el estribo 1 del nuevo puente proyectado. Tanto por la ejecución del citado estribo del puente, como para la preparación de la plataforma de trabajo, se produce afección directa al citado colector.
 La longitud afectada es de 35 m.

DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:

LONGITUD MODIFICADA:	35 m	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	10.026,37 Euros.
		* A cargo del CONTRATISTA	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS	FICHA : 10
-------------------------------------	------------

PROYECTO DE TRAZADO: **Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle**

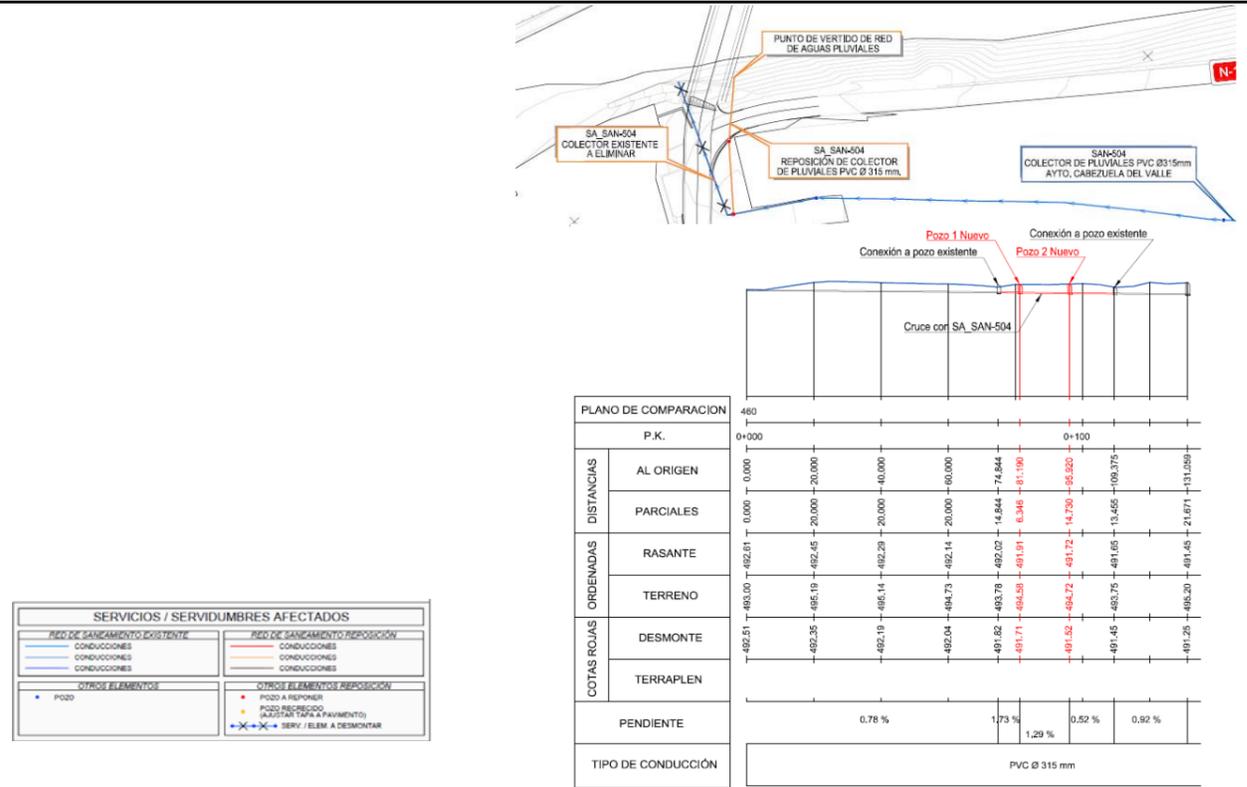
REPOSICIÓN: SA_SAN-504

MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres
PK INICIAL: 0+050 (Eje 3)	PLANO: 11.2.4
PK FINAL: 0+050 (Eje 3)	HOJA: 4 DE 4
FECHA: ABRIL. 2020	

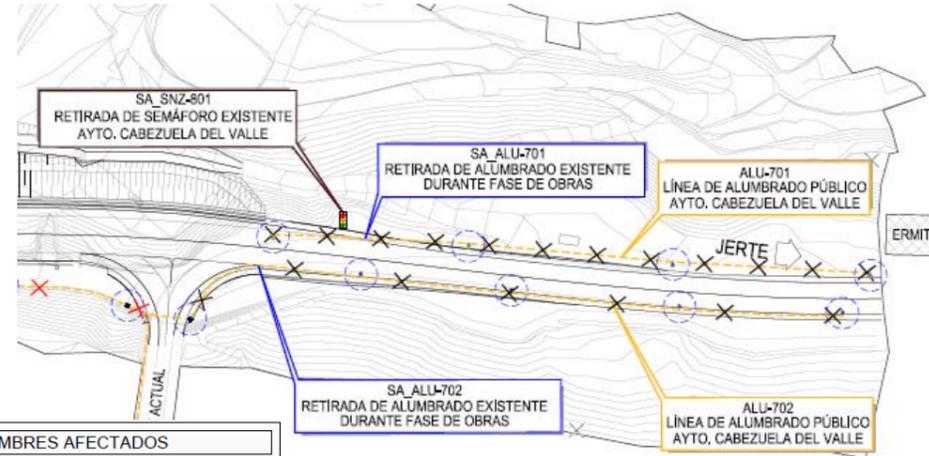
SINTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

- Es necesario plantear esta reposición antes de la ejecución de la plataforma de trabajo, y del inicio de las labores de ejecución del estribo del puente.
 Esquemáticamente se plantea lo siguiente:
- Detección de los servicios existentes en la zona.
 - Demolición de pavimento en cruce, y colocación preliminar de planchas de acero para mantener el tráfico.
 - Excavación de zanja en el cruce, colocación de la nueva conducción de cruce formada con PVC Ø 315 mm, y tapado de la misma, además de la formación de losa de hormigón hasta cota de pavimento.
 - Ejecución de un nuevo pozo de registro para conectar la nueva conducción con el colector que va por la calle el hondón.
 - Excavación de zanja desde el nuevo pozo, en paralelo al vial existente, colocación de la nueva conducción de PVC Ø 315 mm y conexión con la tubería colocada en cruce, tapado de la misma, además de la formación de losa de hormigón hasta cota de pavimento.
 - Pruebas de servicio de los nuevos tramos de conducción.

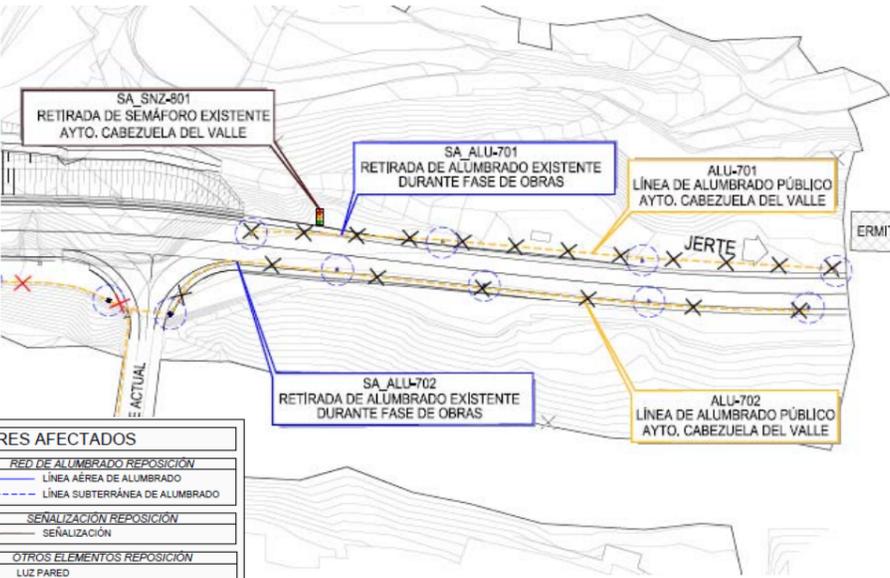
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:

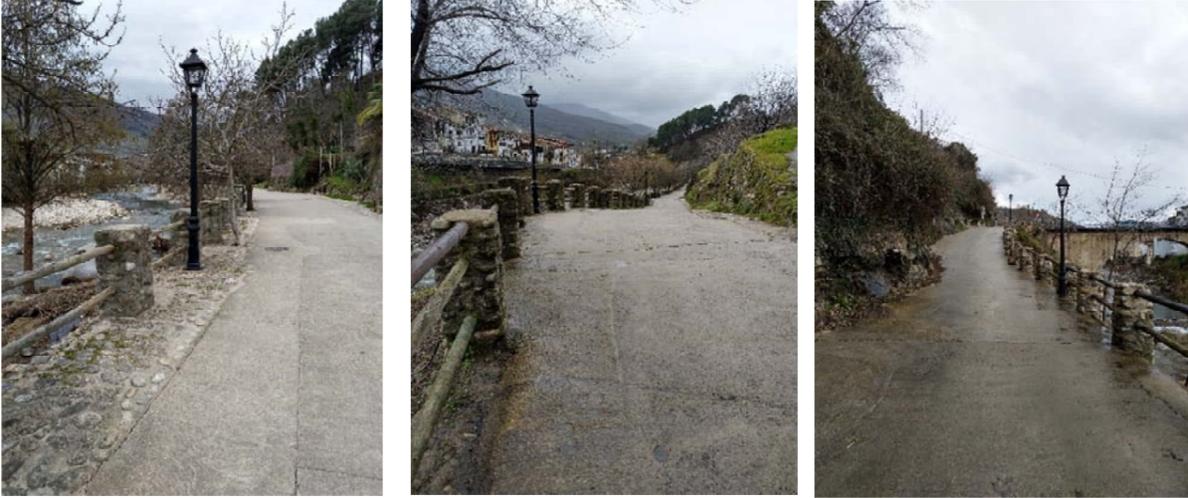


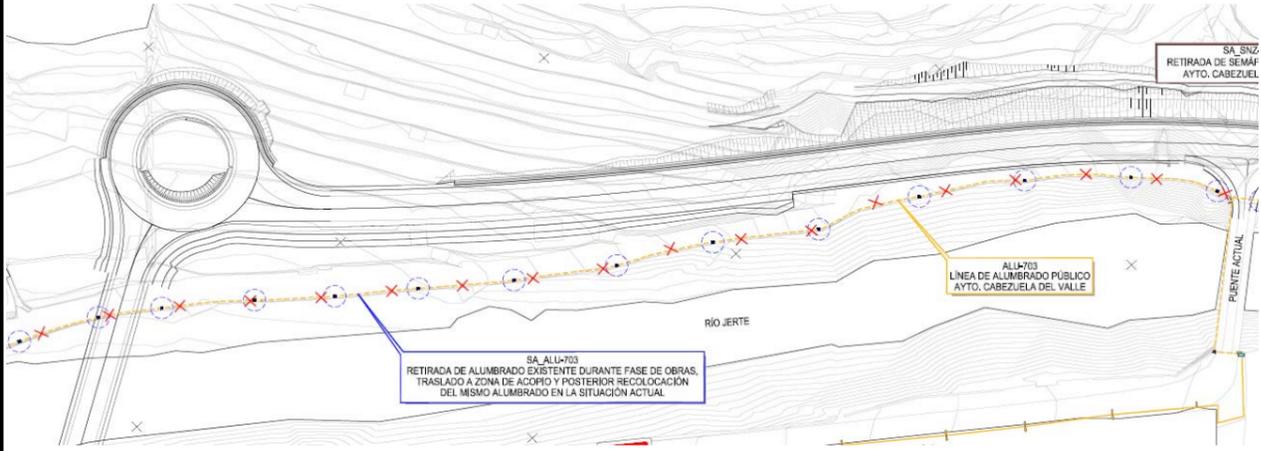
FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 11	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ALU-701			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+000 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO:	c/ Las Escuelas, 15	
	CIUDAD:	Cabezuela del Valle	
	CÓDIGO POSTAL:	10610	
	TELÉFONO/FAX:	927 47 20 04	
	EMAIL:	administracion@cabezueladelvalle.es	
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
ALUMBRADO PÚBLICO	Línea de alumbrado público canalizada y luminarias.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Canalización de alumbrado público, con sus correspondientes luminarias, propiedad del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, que discurre por el margen derecho (PPKK crecientes) de la N-110. La longitud afectada es de 110 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	110 m (SUBT.) 0 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	1.432,88 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 11																													
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle																															
REPOSICIÓN: SA_ALU-701																															
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres																														
PK INICIAL: 0+000 (Eje 1)	PLANO: 11.2.1																														
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020																													
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																															
<p>La reposición propuesta consiste en:</p> <p>Se desmontarán 110 m de canalización subterránea aproximadamente y las 4 luminarias en ese tramo, llevándose el material retirado a zona de acopio. Esta actuación es de carácter provisional, puesto que será necesario comprobar la iluminación de todo el trazado mediante un estudio lumínico, que implicará la revisión de las luminarias existentes y su definición y valoración en anejo correspondiente de instalaciones,</p>																															
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																															
																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RED DE ALUMBRADO EXISTENTE</td> <td>RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO</td> <td>— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>— SEÑALIZACIÓN EXISTENTE</td> <td>— SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>OTROS ELEMENTOS</td> <td>OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>• LUZ PARED</td> <td>• LUZ PARED</td> </tr> <tr> <td>• LUZ CARRETERA</td> <td>• LUZ CARRETERA</td> </tr> <tr> <td>• FAROLA</td> <td>• FAROLA</td> </tr> <tr> <td>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> <td>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>• SEMÁFORO</td> <td>• SEMÁFORO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>• X - X LÍNEA RETIRADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>• X - X LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN</td> </tr> </tbody> </table>				SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	— SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	— SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN	— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN	OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN	• LUZ PARED	• LUZ PARED	• LUZ CARRETERA	• LUZ CARRETERA	• FAROLA	• FAROLA	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• SEMÁFORO	• SEMÁFORO		• X - X LÍNEA RETIRADA		• X - X LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS																															
RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN																														
— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO																														
- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO																														
— SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	— SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN																														
— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN																														
OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN																														
• LUZ PARED	• LUZ PARED																														
• LUZ CARRETERA	• LUZ CARRETERA																														
• FAROLA	• FAROLA																														
• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN																														
• SEMÁFORO	• SEMÁFORO																														
	• X - X LÍNEA RETIRADA																														
	• X - X LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN																														

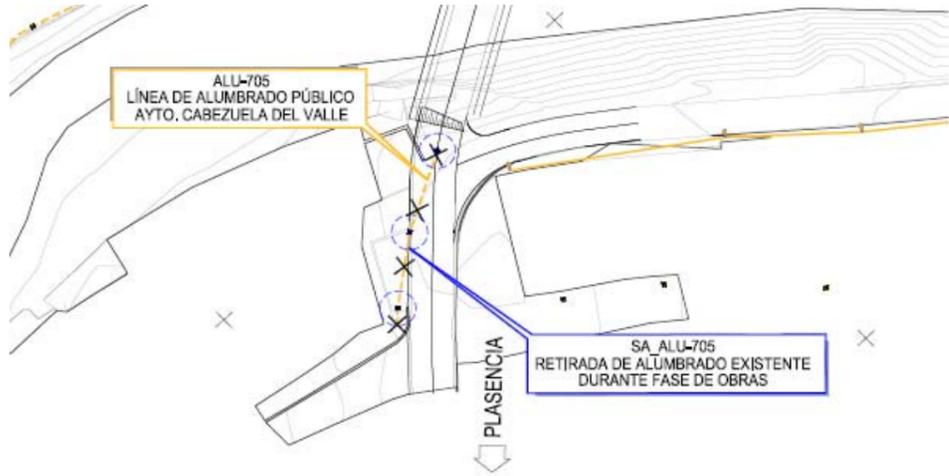
FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 12	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ALU-702			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+000 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15		
	CIUDAD: Cabezuela del Valle		
	CÓDIGO POSTAL: 10610		
	TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04		
EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es			
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
ALUMBRADO PÚBLICO	Línea de alumbrado público canalizada y luminarias.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Canalización de alumbrado público, con sus correspondientes luminarias, propiedad del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, que discurre por el margen izquierdo (PPKK crecientes) de la N-110.. La longitud afectada es de 130 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	130 m (SUBT.)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	1.742,05 Euros.
	0 m (AEREA)	* A cargo del CONTRATISTA	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 12																											
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle																													
REPOSICIÓN: SA_ALU-702																													
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres																												
PK INICIAL: 0+000 (Eje 1)	PLANO: 11.2.1																												
PK FINAL: 0+120 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020																											
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																													
La reposición propuesta consiste en:																													
Se desmontarán 130 m de canalización subterránea aproximadamente y las 5 luminarias en ese tramo, llevándose el material retirado a zona de acopio. Esta actuación es de carácter provisional, puesto que será necesario comprobar la iluminación de todo el trazado mediante un estudio lumínico, que implicará la revisión de las luminarias existentes y su definición y valoración en anejo correspondiente de instalaciones.																													
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																													
																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RED DE ALUMBRADO EXISTENTE</td> <td>RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO</td> <td>— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>SEÑALIZACIÓN EXISTENTE</td> <td>SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>OTROS ELEMENTOS</td> <td>OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>● LUZ PARED</td> <td>● LUZ PARED</td> </tr> <tr> <td>● LUZ CARRETERA</td> <td>● LUZ CARRETERA</td> </tr> <tr> <td>● FAROLA</td> <td>● FAROLA</td> </tr> <tr> <td>● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> <td>● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>■ SEMÁFORO</td> <td>● LÍNEA RETIRADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>● LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN</td> </tr> </tbody> </table>				SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN	— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN	OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN	● LUZ PARED	● LUZ PARED	● LUZ CARRETERA	● LUZ CARRETERA	● FAROLA	● FAROLA	● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	■ SEMÁFORO	● LÍNEA RETIRADA		● LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS																													
RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN																												
— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA AÉREA DE ALUMBRADO																												
- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO																												
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN																												
— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN																												
OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN																												
● LUZ PARED	● LUZ PARED																												
● LUZ CARRETERA	● LUZ CARRETERA																												
● FAROLA	● FAROLA																												
● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	● CENTRO DE TRANSFORMACIÓN																												
■ SEMÁFORO	● LÍNEA RETIRADA																												
	● LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN																												

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 13	
PROYECTO DE TRAZADO:		Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle	
AFECCIÓN: ALU-703			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:		DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.	
		NOMBRE:	
		DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15	
		CIUDAD: Cabezuela del Valle	
		CÓDIGO POSTAL: 10610	
		TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04	
EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es			
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:		TIPO DE AFECCIÓN:	
ALUMBRADO PÚBLICO		Línea de alumbrado público canalizada y luminarias.	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
<p>Por el paseo fluvial paralelo al trazado proyectado, hay una canalización de alumbrado con sus correspondientes luminarias. Entre el PK 0+120 y el PK 0+280 (Eje 1). Se plantea la ejecución de muro para contener el vial en el entorno de dichos PKs, que afecta al trazado del paseo fluvial. La longitud afectada es de 140 m.</p>			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	330 m (SUBT.) 0 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	24.168,32 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 13					
PROYECTO DE TRAZADO:		Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle					
REPOSICIÓN: SA_ALU-703							
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres						
PK INICIAL: 0+120 (Eje 1)	PLANO: 11.2.1						
PK FINAL: 0+280 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020					
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:							
<p>La reposición propuesta consiste en:</p> <p>Se desmontarán unos 330 m de canalización subterránea, así como todas las luminarias del paseo durante la fase de obras. Posteriormente se repondrá la canalización una vez finalizado el muro de contención, mediante dos tubos de PVC corrugado Ø 90 mm, así como las cimentaciones de las luminarias en esa zona. Finalmente se recolocarán todas las luminarias del paseo y se volverán a conectar con nuevo cableado, se instalarán picas a tierra en cada elemento.</p>							
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:							
							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> RED DE ALUMBRADO EXISTENTE LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN EXISTENTE SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SEMÁFORO </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LÍNEA RETIRADA LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN </td> </tr> </tbody> </table>				SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		RED DE ALUMBRADO EXISTENTE LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN EXISTENTE SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SEMÁFORO	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LÍNEA RETIRADA LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS							
RED DE ALUMBRADO EXISTENTE LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN EXISTENTE SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SEMÁFORO	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN LÍNEA AEREA DE ALUMBRADO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN LUZ PARED LUZ CARRETERA FAROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LÍNEA RETIRADA LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN						

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 14	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: ALU-705			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+000 (Eje 3)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:	DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.		
	NOMBRE:		
	DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15		
	CIUDAD: Cabezuela del Valle		
	CÓDIGO POSTAL: 10610		
	TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04		
	EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es		
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:	TIPO DE AFECCIÓN:		
ALUMBRADO PÚBLICO	Línea de alumbrado público canalizada y luminarias.		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Canalización de alumbrado público, con sus correspondientes luminarias, propiedad del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, que discurre por el margen izquierdo (PPKK crecientes) de la N-110.. La longitud afectada es de 30 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA:	30 m (SUBT.) 0 m (AEREA)	PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN:	731,31 Euros. * A cargo del CONTRATISTA

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 14																											
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle																													
REPOSICIÓN: SA_ALU-705																													
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres																												
PK INICIAL: 0+000 (Eje 3)	PLANO: 11.2.1																												
PK FINAL: 0+040 (Eje 3)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020																											
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																													
La reposición propuesta consiste en:																													
Se desmontarán 30 m de canalización subterránea aproximadamente y las 3 luminarias en ese tramo durante la fase de obras, llevándose el material retirado a zona de acopio. Esta actuación es de carácter provisional, puesto que será necesario comprobar la iluminación de todo el trazado mediante un estudio lumínico, que implicará la revisión de las luminarias existentes y su definición y valoración en anejo correspondiente de instalaciones.																													
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:																													
																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RED DE ALUMBRADO EXISTENTE</td> <td>RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO</td> <td>— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> <td>- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO</td> </tr> <tr> <td>SEÑALIZACIÓN EXISTENTE</td> <td>SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> <td>— SEÑALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td>OTROS ELEMENTOS</td> <td>OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN</td> </tr> <tr> <td>• LUZ PARED</td> <td>• LUZ PARED</td> </tr> <tr> <td>• LUZ CARRETERA</td> <td>• LUZ CARRETERA</td> </tr> <tr> <td>• FAROLA</td> <td>• FAROLA</td> </tr> <tr> <td>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> <td>• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>• SEMÁFORO</td> <td>• LÍNEA RETIRADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>• LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN</td> </tr> </tbody> </table>				SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS		RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN	— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN	— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN	OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN	• LUZ PARED	• LUZ PARED	• LUZ CARRETERA	• LUZ CARRETERA	• FAROLA	• FAROLA	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• SEMÁFORO	• LÍNEA RETIRADA		• LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN
SERVICIOS / SERVIDUMBRES AFECTADOS																													
RED DE ALUMBRADO EXISTENTE	RED DE ALUMBRADO REPOSICIÓN																												
— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO	— LÍNEA ÁREA DE ALUMBRADO																												
- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO	- - - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALUMBRADO																												
SEÑALIZACIÓN EXISTENTE	SEÑALIZACIÓN REPOSICIÓN																												
— SEÑALIZACIÓN	— SEÑALIZACIÓN																												
OTROS ELEMENTOS	OTROS ELEMENTOS REPOSICIÓN																												
• LUZ PARED	• LUZ PARED																												
• LUZ CARRETERA	• LUZ CARRETERA																												
• FAROLA	• FAROLA																												
• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN																												
• SEMÁFORO	• LÍNEA RETIRADA																												
	• LÍNEA RECOLOCADA MISMA POSICIÓN																												

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 15	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
AFECCIÓN: SÑZ-801			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+090 (Eje 1)	PLANO: 11.1		
PK FINAL: 0+090 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
RESEÑA FOTOGRAFICA DEL SERVICIO:			
			
TITULAR O CONCESIONARIO:		DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA.	
		NOMBRE:	
		DOMICILIO: c/ Las Escuelas, 15	
		CIUDAD: Cabezuela del Valle	
		CÓDIGO POSTAL: 10610	
		TELÉFONO/FAX: 927 47 20 04	
		EMAIL: administracion@cabezueladelvalle.es	
CLASE DE SERVICIO AFECTADO:		TIPO DE AFECCIÓN:	
SEÑALIZACIÓN VIAL		Semáforos de regulación de tráfico.	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO AFECTADO:			
Semáforo de regulación del tráfico en la N-110, para regular la entrada de vehículos al puente existente sobre el río Jerte, ya que debido a su reducida anchura no permite el cruce de dos vehículos. El citado semáforo resulta afectado, aunque es preciso mantenerlo en funcionamiento durante la ejecución de los trabajos. La longitud afectada es de 100 m.			
DEFINICIÓN DE LA REPOSICIÓN:			
LONGITUD MODIFICADA: 100m (SUBT.)		PRESUPUESTO DE REPOSICIÓN: 505,37 Euros. * A cargo del CONTRATISTA	

FICHA DE SERVICIOS AFECTADOS		FICHA : 15	
PROYECTO DE TRAZADO: Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle			
REPOSICIÓN: SA_SÑZ-801			
MUNICIPIO: Cabezuela del Valle	PROVINCIA: Cáceres		
PK INICIAL: 0+090 (Eje 1)	PLANO: 11.2.1		
PK FINAL: 0+090 (Eje 1)	HOJA: 1 DE 1	FECHA: ABRIL. 2020	
SÍNTESIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
<p>La reposición propuesta consiste en:</p> <p>Se desmontarán unos 100 m de canalización subterránea, así como el semáforo afectado, manteniendolo de forma provisional durante la ejecución de los trabajos. Posteriormente se procede a la retirada definitiva del mismo.</p>			
CROQUIS DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA:			
